

Proyecto

PLAN AUTONÓMICO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Principado de Asturias

Consejería de Bienestar Social y Vivienda

24 de junio de 2009

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
1.- INTRODUCCIÓN	4
1.1. ESTRUCTURA DEL PLAN	5
1.2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	5
2.- ANTECEDENTES: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EUROPEAS, NACIONALES Y AUTONÓMICAS	7
2.1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA EUROPA SOCIAL Y LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.	7
2.2. CONTEXTO NACIONAL Y AUTONÓMICO DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.....	8
2.3. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS: ELEMENTOS ARTICULADORES.....	10
3. DIAGNÓSTICO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ASTURIAS	16
INTRODUCCIÓN.....	16
1. - NIVEL DE RENTA RESPECTO A INGRESOS/GASTOS DE LA MEDIA NACIONAL.....	18
2.- EMPLEO.....	19
3.- VIVIENDA	20
4.- EDUCACIÓN, ACCESO A LA CULTURA Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.....	23
5.- SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA.....	24
6. RED DE APOYO SOCIAL.	26
7.- DEMOGRAFÍA Y TERRITORIO	28
4.- FUNDAMENTOS TEÓRICOS:	30
4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN.	30
TABLA: ELABORACIÓN PROPIA	32
4.2. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN.....	33
4.2.1. Metodología de actuación en intervención sobre situaciones de pobreza grave y severa y exclusión social desde la Red básica de Servicios Sociales.....	33
4.2.2. Estrategias de Actuación desde los Servicios Sociales Especializados y desde los otros sistemas de Bienestar Social (Salud, Vivienda, Educación y Empleo).	36
SEGUNDA PARTE: EJES DE INTERVENCIÓN.	38
INTRODUCCIÓN.....	38
PARTICIPACIÓN.....	39
5.- DESARROLLO DEL PRIMER EJE: PRESTACIONES Y MEDIDAS DESTINADAS A FAVORECER LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	40
DIAGNÓSTICO.....	40
TABLA 1. OBJETIVOS, MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DEL EJE 1.	42
6. DESARROLLO DEL SEGUNDO EJE: MEDIDAS DESTINADAS A GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN (MEDIDAS COMPENSATORIAS).48	
DIAGNÓSTICO.....	48
TABLA 2. OBJETIVOS, MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DEL EJE 2.....	59

7.- DESARROLLO DEL TERCER EJE: MEDIDAS DE REFUERZO Y REORIENTACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PROTECCIÓN HACIA LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	77
DIAGNÓSTICO.....	77
TABLA 3. OBJETIVOS, MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DEL EJE 3.	79
8. PRESUPUESTO.....	104
8.1. TABLA DE PRESUPUESTOS POR EJES DE INTERVENCIÓN.....	104
9.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PLAN ASTURIANO DE INCLUSIÓN SOCIAL 2006 -2008.....	106
ANEXOS	108
LISTADO DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL TEXTO	108
ESQUEMA DE OBJETIVOS PARA CADA UNO DE LOS EJES. MEMORIA DE OBJETIVOS Y MEDIDAS.....	109

Primera Parte

1.- Introducción

La inclusión social constituye un objetivo fundamental en la construcción de una sociedad cohesionada y solidaria donde toda la ciudadanía participe en igualdad de condiciones y tenga acceso a las redes de protección.

Este referente es una constante en las sociedades y políticas europeas y así lo recoge también la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, a quien compete la lucha contra la pobreza y la exclusión.

Los avances producidos en política social en los últimos años, marcados por la aprobación del Salario Social Básico (Ley 4/2005) y del Mapa de Servicios Sociales (decreto 109/2005), en desarrollo de la Ley de Servicios Sociales (ley 1/2003), nos conducen a la elaboración de este Plan Autonómico de Inclusión Social. El mismo trata de articular de manera flexible y coordinada los distintos recursos que la Administración del Principado de Asturias pone a disposición de la sociedad.

Esta línea de trabajo viene desarrollándose desde 2003 a través de diferentes medidas y estrategias; el presente Plan recoge esta experiencia, le confiere estructura y la proyecta en una secuencia temporal durante el período 2009-2011.

De esta manera se desarrolla la exigencia normativa que viene inspirada por la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias y que se establece expresamente en la Ley de Salario Social Básico en los siguientes artículos:

Ley 1/2003 de Servicios Sociales, artículo 24

“Prevención de la exclusión social

Las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas consistirán en programas o acciones de tipología diversa dirigidas tanto a personas como a grupos específicos y a la comunidad a la que pertenecen para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social, movilizandolos recursos y estrategias necesarias para la adquisición y desarrollo de habilidades y capacidades que permitan la inserción y la autonomía individual dentro de la comunidad.”

Ley de Salario Social Básico, artículo 32:

“Plan Autonómico de Inclusión Social.

1. El Plan Autonómico de Inclusión Social, de elaboración periódica en correspondencia con lo establecido para el ámbito de la Unión Europea, recogerá las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones o riesgo de exclusión, integrando y coordinando las actuaciones de los servicios públicos implicados.

2. El Principado de Asturias prestará su colaboración a los concejos para que éstos puedan elaborar, solos o de forma mancomunada de acuerdo con la zonificación de servicios sociales, proyectos locales de inclusión social, en los que se recogerán las medidas que han de desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales.”

1.1. Estructura del plan

El documento se estructura en dos partes.

En la **primera**, se sitúa el Plan dentro de las políticas de inclusión social europeas y nacionales, con referencia especial a las nuevas políticas del Principado de Asturias (2003-2006); se realiza un diagnóstico de situación sobre la pobreza y exclusión social en Asturias; se presentan los fundamentos teóricos del Plan y se establece el modelo de actuación que se propone desde la Consejería de Bienestar Social y Vivienda junto con los principios que lo inspiran.

La **segunda** parte se corresponde con los Ejes de Intervención:

- Un primer Eje da cuenta de los recursos y medidas, vinculadas al marco normativo de la ley de Salario Social Básico, como estrategia central de inclusión social y que van destinadas a personas en situación o grave riesgo de exclusión.
- El Segundo Eje versa sobre acciones compensatorias destinadas a grupos de personas en situaciones de especial vulnerabilidad.
- El tercero, aborda las medidas de refuerzo y reorientación de los sistemas de protección social (empleo, salud, vivienda y educación) hacia las necesidades de las personas en precariedad social.

Por último se presentan los presupuestos y una propuesta de evaluación.

1.2. Metodología de elaboración del documento

El Plan dispone medidas de acción en las áreas relativas a la exclusión/inclusión que son competencia de esta Comunidad Autónoma y, más particularmente, en las materias que refiere la Ley de Salario Social (Ley 4/2005) en su Artículo 1 b):

“La presente Ley tiene por objeto regular en el ámbito del Principado de Asturias el establecimiento de

b) Los apoyos personalizados y la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión, sobre todo en materia de salud, vivienda, educación, formación y empleo.”

Asimismo, mantiene la necesaria cooperación y coordinación entre administraciones públicas y la colaboración con las entidades del tercer sector de esta comunidad.

Siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, el diseño del Plan se ha realizado a través de un proceso de coordinación abierta en el que se ha consultado a las Consejerías de Economía y Asuntos Europeos; Industria y Empleo; de la Presidencia, Justicia e Igualdad; Salud y Servicios Sanitarios; Educación y Ciencia; Justicia e Infraestructuras y Política

Territorial, recogiendo sus aportaciones. Paralelamente, se ha puesto en marcha un proceso de participación y consulta con entidades sociales.

Por lo tanto, el Plan está elaborado con un enfoque metodológico participativo y plural, tanto en su estructura como en el contenido estratégico y técnico, siguiendo en una metodología de trabajo basada en:

- Conocimientos y experiencia profesional de las personas que contribuyeron a la redacción del plan.
- Aportaciones de los equipos de otras consejerías y servicios con competencias en áreas transversales de inclusión social.
- Consulta a fuentes documentales:
 - Programa de Acciones para la Inclusión Social del Principado de Asturias 2001-2003.
 - Plan Nacional de Inclusión Social 2003-2005(Evaluación de medidas Asturias 2.004/2.005).
 - Plan Nacional de Inclusión Social 2005/2007.
 - Planes Europeos de Lucha contra la Exclusión Social.
 - Planes contra la Exclusión de otras Comunidades Autónomas.
 - Estudio de la Pobreza y la Exclusión Social en Asturias (CSIC, 2004).
 - Mapa de servicios sociales de Asturias (Consejería de Bienestar Social y Vivienda. 2006).
 - Diagnóstico y Medidas del Programa para la Acogida e Integración Social de Inmigrantes 2005/2006 Asturias.
 - Diagnóstico y documento de trabajo sobre Propuestas de Intervención en población gitana excluida 2005.
 - Medidas y evaluación de medidas del Plan de Salud de Asturias 2004-2007.
 - Plan de Salud para Asturias 2004/2007.
 - Plan Integral de Infancia, Familia y Adolescencia del Principado de Asturias (2004-2007).
 - Documentación de las Jornadas de Garantía de Rentas Mínimas e Incorporación Social. Oviedo 2004.
 - Documentos de Evaluación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
 - Documentos de Evaluación del Salario Social Básico.
 - Cuadros de Evolución personal de la red básica de servicios sociales. 2005/2006.
 - Datos estadísticos del Instituto Nacional de Empleo, Encuesta de Población Activa, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Instituto Asturiano de la Mujer.
 - Bibliografía publicada sobre Inclusión/Exclusión Social de diversas fuentes.

A partir de este trabajo en equipo se revisaron las políticas públicas europeas, nacionales y autonómicas, con especial atención a las que se vienen desarrollando desde 2003. Además se tuvieron en cuenta los datos sobre la situación de la pobreza y exclusión en Asturias, así como la bibliografía más actual referente a la inclusión social. Fruto de esta reflexión se definen unas líneas de intervención que se articulan en torno a los tres ejes señalados.

Comenzamos revisando los antecedentes, es decir, las políticas de inclusión social europeas, nacionales y autonómicas en las que se enmarca el plan.

2.- Antecedentes: Políticas de Inclusión Social Europeas, Nacionales y Autonómicas

2.1. La construcción de la Europa Social y las políticas de inclusión.

Los Planes de Inclusión Social son hoy una realidad y una exigencia de las políticas sociales que se llevan a cabo en toda Europa

El desarrollo de estas políticas y la garantía de los derechos cívicos y sociales fundamentales para toda la ciudadanía es un objetivo antiguo en la construcción de la Unión Europea. Numerosos acuerdos alcanzados entre los distintos estados miembros así lo indican: la Carta Social Europea, la Carta de los Derechos Sociales de los Trabajadores, el Tratado de Ámsterdam y la Carta de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos son documentos que recogen el interés en prevenir y paliar la pobreza en Europa. El hecho de que estas disposiciones tuvieran un carácter no vinculante originó una dispersión de esfuerzos que resultaron poco eficaces en la lucha contra la exclusión. Al mismo tiempo generaron la necesidad de ordenar medidas estructuradas, dando lugar a los Programas Europeos de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión.

El primero de estos programas entra en funcionamiento durante el período 1975-1980 y está centrado en la medición de la pobreza y la búsqueda de consenso teórico y político para su definición. A partir de ahí, se desarrollan medidas para combatir la precariedad tanto en la atención de las situaciones de pobreza como en la prevención de la exclusión, desarrollándose un nuevo Programa Europeo de Lucha Contra la Pobreza en el período 1985-1989 y un tercero entre 1989 y 1994 en los que no sólo se analizan causas y se estructuran tipologías, sino que se desarrollan acciones concretas. Esta sistematización en los Programas Europeos y el nuevo conocimiento científico que se va generando, introduce enfoques diferentes. La consideración de que la escasez de recursos económicos es la causa única de la pobreza, da paso a una concepción multidimensional de la misma. De este modo, se define el concepto de exclusión y se identifican una diversidad de factores estructurales sobre los que es necesario incidir, en orden a combatir la dificultad que tiene una parte de la ciudadanía para participar en los sistemas de bienestar social.

De este modo, el Parlamento Europeo en resolución de 16 de septiembre de 1988, recomienda la instauración de una renta mínima garantizada con el fin de favorecer la inclusión social de las personas con menos recursos, a la vez que otros organismos internacionales (Consejo de Europa, Organización Internacional de Trabajo...) proponen la necesidad de reformular la protección social de modo que no genere dependencia en la población.

Como resultado de todo lo anterior, en la Cumbre de Lisboa 2000 se integran diferentes disposiciones con la intención de construir una dimensión social comunitaria y se sientan las bases para promover un crecimiento sostenible, generador de empleo de calidad que disminuya la pobreza y conduzca a un aumento de la cohesión social. Estas líneas se profundizaron en la cumbre de Niza (2001) y en los Consejos Europeos de Estocolmo (2001) y Barcelona (2002).

La cumbre de Niza (2001) destaca por la elaboración de la Agenda Social Europea que fija las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social e insta a los países miembros de la Unión Europea a cumplir los objetivos dentro del marco de un Plan Nacional de Acción para la Inclusión. De este modo, lo que comenzó siendo una Estrategia Europea para el Empleo tuvo continuidad en la Estrategia Europea por la Inclusión Social, la cual

establece indicadores que se rigen por el Método Abierto de Coordinación y deben ser empleados por cada uno de los estados miembros. Sus principios rectores son:

- a) fomento de la participación en el empleo.
- b) acceso a los recursos, derechos, bienes y servicios para todas las personas.
- c) prevención de la exclusión social con especial atención a colectivos específicos.
- d) actuación proactiva a favor de los más vulnerables y movilización de todos los actores sociales.

En este momento, la Unión Europea tiene incorporado un concepto de exclusión social multidimensional y entiende que además de las prestaciones económicas, las políticas sociales de inclusión requieren medidas complementarias de inserción social y participación en los diferentes sistemas sociales, incidiendo en aspectos como la escasa formación y cualificación, salud inestable, ausencia o déficits en la vivienda, aislamiento social y disgregación familiar, entre otros.

Por ello, en 2004 el Consejo y la Comisión Europeos ya definen la inclusión como un proceso que asegura que las personas en riesgo de pobreza y exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de unas condiciones de vida y bienestar consideradas normales en la sociedad europea. La inclusión entendida como derecho asegura que estas personas tengan mayor participación en la toma de decisiones que afectan a sus vidas y en el acceso a los derechos fundamentales.

Paralelamente a este proceso, se van definiendo, debatiendo y modificando las políticas europeas en torno a la lucha contra la pobreza y la exclusión. A finales de los 80 y principios de los años 90 se presenta un panorama diverso en los diferentes estados miembros de la Unión. Las políticas que se seguirán en España parten del modelo de las Rentas Mínimas francés, que se sitúa a medio camino entre el modelo del *workfare*, basado en la responsabilidad individual y la lógica de participación vinculante (dinero por trabajo) y el modelo del *welfare* basado en la inserción social y la solidaridad colectiva.

2.2. Contexto nacional y autonómico de las políticas de inclusión social

Como se venía haciendo en los países vecinos, la principal herramienta específica de lucha contra la exclusión social en España, en los años 90, fueron los programas de Rentas Mínimas de Inserción (RMI) que ejecutaron todas las comunidades autónomas de manera paulatina. Si bien las RMI son muy variadas se pueden resumir en tres concepciones:

- a) *Rentas mínimas con carácter de subsidio*: se trata de pagas que reciben las familias que carecen de un cierto nivel de recursos. Un ejemplo sería el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) vigente en Asturias de 1991 a 2005. Conlleva obligaciones por parte del beneficiario como su inclusión en diferentes programas de empleo.
- b) *Rentas básicas reconocidas como derecho*: para los casos de necesidad grave dentro de los supuestos contemplados en la ley. Este es el tipo que recoge la nueva ley asturiana de Salario Social Básico (ley 4/2005).
- c) *Renta básica universal*: supone un ingreso básico para todas las personas, independientemente de que desarrollen trabajos remunerados o no.

Tras la cumbre de Lisboa (2000) y la aprobación de las nuevas políticas europeas en materia de exclusión, en cumplimiento de las directrices europeas, el Gobierno Español en cumplimiento de las directrices europeas, elaboró el Primer Plan Nacional de Acción para la Inclusión, aprobado el 25 de mayo de 2001 para el período 2001-2003.

El II Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España se diseña de acuerdo a las directrices comunes dictadas por el Comité de Protección Social basadas en el acuerdo político conseguido en Niza y reforzado en el Consejo Europeo de Copenhague, en julio de 2003.

El III Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, al igual que los planes anteriores, se ha dispuesto en el marco de la Estrategia Europea Para la Inclusión Social, construida sobre los sucesivos acuerdos adoptados en las cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona y Copenhague. El objetivo de este III Plan es actualizar y atender este periodo de tiempo, de conformidad con el plan de trabajo, para caminar hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de protección social y de las políticas de inclusión, tal y como establecían las últimas directrices aprobadas por el Comité de Protección Social.

Tiene además la vocación de reducir las diferencias interterritoriales y garantizar unas prestaciones básicas a todas las personas que vivan en territorio español. Se ejecutan a través de convenios con las comunidades autónomas y los entes locales, en coordinación con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tomando como base estas directrices y objetivos, el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2005-2006), se ha concretado cuatro objetivos prioritarios para la lucha contra la pobreza y la exclusión:

1. Fomento del acceso al empleo y a todos los recursos, derechos y bienes de servicio
2. Prevención de los riesgos de exclusión
3. Actuaciones a favor de las personas mas vulnerables
4. Movilización de todos los agentes

En marzo de 2006 el Consejo Europeo de Bruselas establece un procedimiento aglutinador de políticas y planes. Con ello se persigue racionalizar los procesos existentes dentro del Método Abierto de Coordinación en materia de protección social e inclusión social, al tiempo que hacer más eficiente la cooperación mutua, el seguimiento y evaluación de los planes y estrategias en estos ámbitos; asimismo se pretende favorecer una mejor interacción en los Programas Nacionales de Reforma, desarrollados en el marco de la Estrategia de Lisboa revisada.

De esta manera, pasan a integrarse en un proceso único los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, los Informes Nacionales de Estrategia sobre el Futuro de las Pensiones y, como elemento más reciente, las Estrategias Nacionales de Asistencia Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Los Estados miembro, siguiendo los objetivos comunes establecidos para toda la Unión, deben presentar a la Comisión Europea un Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social para el período 2006-2008.

La Nueva Estrategia para la Inclusión 2006-2008 parte de las evaluaciones previas de los Planes. Entre ellas se encuentra el Informe Conjunto de Protección Social e Inclusión Social 2006 para España, que fija los objetivos que se describen más abajo para seguir avanzando a nivel nacional en las estrategias de actuación aprobadas en Lisboa.

En el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, período 2006-2008, el objetivo general es la cohesión social y el desarrollo sostenible como referencias permanentes para la modernización del modelo social adecuando crecimiento económico con bienestar social y asegurando así la reducción de las desigualdades y la prevención de la exclusión social.

Los desafíos que se han identificado están vinculados con el ámbito laboral, la política de rentas, la educación, la integración de la inmigración y las personas en situación de dependencia.

Sobre estos desafíos se han concretado cinco objetivos prioritarios para la lucha contra la pobreza y la exclusión social :

1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
2. Garantizar recursos económicos mínimos.
3. Alcanzar una educación con equidad.
4. Apoyar la integración social de los y las inmigrantes.
5. Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

Además, se incluye un apartado sobre otras medidas de acceso a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad, en el que se incluyen medidas agrupadas por áreas (salud, servicios sociales, vivienda, justicia, inclusión en la sociedad de la información) y por actuaciones dirigidas a personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Continuando con estrategias anteriores, tal y como aconsejan las recomendaciones europeas, se definen líneas de acción que apoyen a los distintos ámbitos de protección y que, por lo tanto, incluyen la creación de más y mejor empleo para todos, la modernización de los regímenes de pensiones, la educación como base para la creación de una sociedad democrática e inclusiva, conseguir la plena integración (en términos de derechos y deberes y de aceptación social) de las personas inmigrantes y garantizar la atención de las necesidades básicas.

El Plan Nacional fija objetivos en torno a la reducción del desempleo, especialmente el femenino y el juvenil; el aumento de la cobertura y cantidad de las rentas mínimas y las pensiones más bajas; la garantía de gratuidad y cobertura del segundo ciclo de educación infantil, y la creación de un sistema nacional de la dependencia.

Finalmente, la lucha contra la pobreza y por la inclusión en nuestro país está plenamente vinculada al impulso de la lucha contra la pobreza a nivel internacional y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. De ahí que la fuerte apuesta de España en materia de cooperación al desarrollo, con el objeto de llegar en esta legislatura al 0,5% de nuestra Renta Nacional Bruta, incida de forma activa, no sólo en la mejora de las condiciones de vida en países receptores de la ayuda y en la generación de oportunidades en países en situación de extrema pobreza, sino también en la capacidad de inclusión social de nuestra propia sociedad, al generar términos de intercambio más equitativos y solidarios, impulsar el desarrollo de las comunidades de origen y extender los derechos sociales más allá de nuestras fronteras.

2.3. Evolución de las Políticas de Inclusión Social en el Principado de Asturias: Elementos Articuladores.

Las Políticas de Inclusión Social del Principado de Asturias surgen dentro del contexto europeo y nacional hasta ahora descrito. Ya en el año 1981, el Principado de Asturias asume competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social desde la aprobación de su **Estatuto de Autonomía para Asturias** (Ley Orgánica 7/1981, de 31 de Diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias)

Siguiendo las políticas europeas y nacionales de Rentas Mínimas que se estaban desarrollando a principios de los años 90, y en ejercicio de esta competencia, en 1991, se aprueba la **Ley 6/1991 de Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)**.

Su objetivo fue facilitar unos ingresos de subsistencia a personas y familias en situación de precariedad, así como favorecer su inserción a través de programas socio-laborales. Al entrar dentro de un programa de Rentas Mínimas, se establecía la prestación económica como contrapartida a una actividad. Existían tres tipos de IMI: social, formativo-ocupacional y laboral. El IMI social fue el puente al actual salario social básico. La gráfica que se muestra a continuación, señala la evolución de preceptores de IMI desde su inicio en 1993 hasta el año 2005 en que entró en vigor la Ley del Salario Social Básico (SSB). Durante ese año entre los beneficiarios se encontraban tanto preceptores/as de IMI como de Salario Social Básico.

Evolución de Unidades de Convivencia beneficiarias de prestaciones IMI-SSB en Asturias de 1993 a 2008

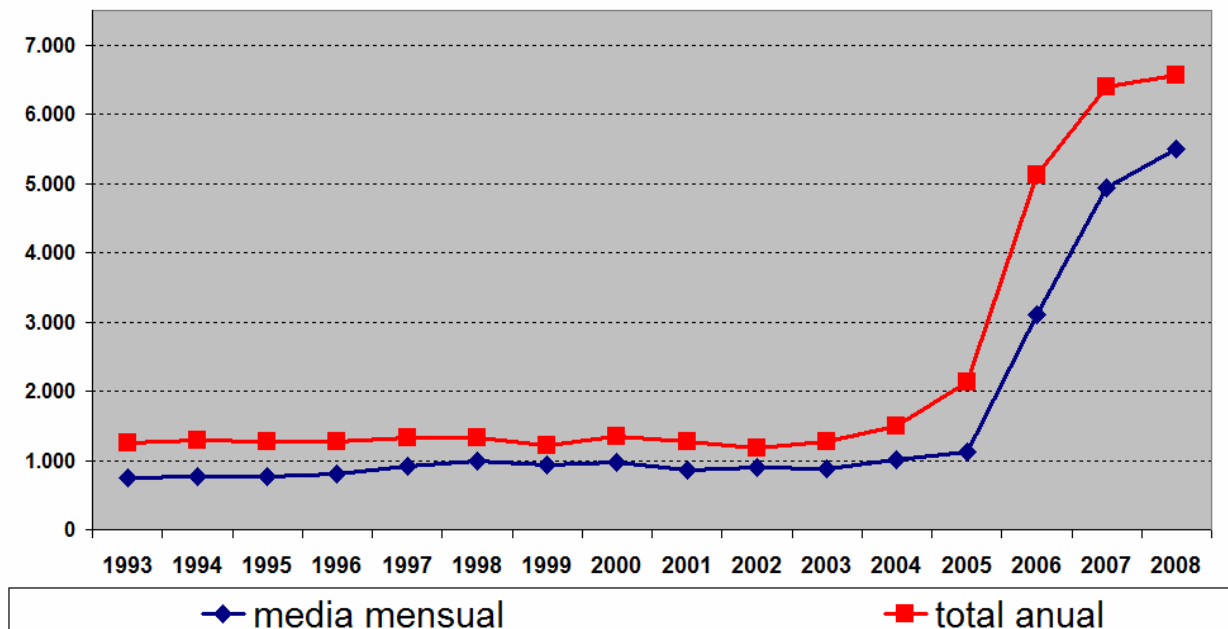


Tabla 1. Evolución de los beneficiarios del IMI y SSB (Fuente Consejería Bienestar Social y Vivienda)

A lo largo del periodo de vigencia del IMI como medida de lucha contra la exclusión social, se vieron limitaciones relacionadas con los cambios que se van produciendo en torno al concepto de pobreza e inclusión/exclusión social y se resumen fundamentalmente en dos cuestiones: la inadecuación entre objetivos y medios que se expresa en una excesiva concentración de recursos en Proyectos Locales de Empleo protegido y temporal basados, generalmente, en ocupaciones poco diversificadas y de baja cualificación profesional y unos requisitos de acceso excesivamente restrictivos, como la limitación por edad de 25 a 64 años.

El año 2003 constituye un punto de inflexión para los servicios sociales, y por lo tanto para las acciones en materia de inclusión social, ya que se aprueba la primera ley garantista dentro de esta materia: la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias. Dentro de ese marco normativo se definen las bases para el desarrollo de nuevas políticas sociales que se asientan en el conocimiento de la realidad de pobreza y exclusión en Asturias ("Estudio Pobreza y Exclusión en el Principado de Asturias", CSIC, 2004) y se

concretan en un nuevo marco legal, la Ley 4/2005 de Salario Social Básico, y en el refuerzo de la red básica a partir del Decreto 108/2005 del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.

La Ley 1/2003 de Servicios Sociales del Principado de Asturias, del 24 de Febrero, trata de establecer un nuevo marco de actuación y el progresivo desarrollo de los derechos sociales como derechos subjetivos de la ciudadanía.

En este marco, el acuerdo político de Legislatura suscrito por la Federación Socialista Asturiana, Izquierda Unida y Bloque por Asturias (FSA e IU y BA) prevé el establecimiento por Ley del derecho a un Salario Social Básico en el ámbito de las unidades familiares o de convivencia, con las características de ser una prestación económica periódica, selectiva, complementaria y condicionada.

El “Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo” (ADECE), de diciembre de 2003, suscrito por el Gobierno del Principado de Asturias, CCOO, FADE y UGT, incluye dicha propuesta en el ámbito de las medidas para la cohesión social, desarrollando las características de la prestación así como el marco financiero:

- Prestación económica periódica, complementaria y diferencial, duradera mientras subsista la situación de necesidad, sobre la base de la unidad de convivencia
- Cuantía de la prestación no inferior al 70% del SMI, que puede ser mayor en función de la composición de la unidad de convivencia.
- Prestación económica selectiva, destinada a cubrir insuficiencias de ingresos, y condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos (edad, empadronamiento, participación en programas acordados de inserción social y laboral...).
- Necesidad de una “actuación conjunta y coordinada de distintos servicios públicos normalizados y especializados” (sociales, sanitarios, educativos, formativos o de promoción del empleo).

Los objetivos son, por tanto:

- Dotar a nuestra Comunidad de un auténtico programa de garantía de ingresos mínimos frente a la pobreza grave y severa.
- Incrementar su eficacia, ampliando sustancialmente el universo de potenciales personas beneficiarias y mejorando su capacidad retributiva.

Junto con este análisis de las políticas de inclusión realizadas hasta el momento, se realiza el “**Estudio de Pobreza y Exclusión en el Principado de Asturias**” (CSIC, 2004) que supone un análisis detallado de la realidad sobre la que se va a intervenir. El estudio, como veremos en el siguiente epígrafe muestra la relación con la exclusión de diferentes factores, entre ellos, el empleo, la educación, el acceso a la salud y la vivienda señalando unas 7.000 unidades de convivencia en situación de exclusión social en la comunidad autónoma.

A partir de ello, se diseña y aprueba la Ley 4/2005, de 28 de Octubre, de Salario Social Básico que recoge el acervo comunitario, la realidad de la exclusión y pobreza en Asturias y concibe la inclusión desde una perspectiva de doble derecho:

- a una **prestación económica** periódica de garantía de ingresos mínimos en el ámbito de la unidad familiar o de convivencia, adecuada a su dimensión y que no desincentive la participación en el mercado de trabajo de las personas disponibles para el empleo.
- a la **atención individualizada** de las personas beneficiarias y su participación preferente en medidas que favorezcan la inserción social, con el compromiso y coordinación de distintos servicios públicos sectoriales.

En definitiva, el Salario Social Básico supone el establecimiento de un último y básico sistema de garantía de ingresos mínimos selectivo, dirigido expresamente a superar las

situaciones de pobreza grave y severa, en el marco de un dispositivo global que favorezca la incorporación social de personas y colectivos en riesgo de exclusión social.

La entrada en vigor del Salario Social Básico, está suponiendo una mejora de la cobertura de atención a las necesidades básicas de la población en situación de grave carencia social (pobreza extrema y severa) y una mejora en el conocimiento y contacto de esta población con los Servicios Sociales públicos, ampliando las posibilidades de apoyo e intervención a través de los programas de Incorporación Social.

En este sentido los datos de ejecución del ejercicio 2008 indican que:

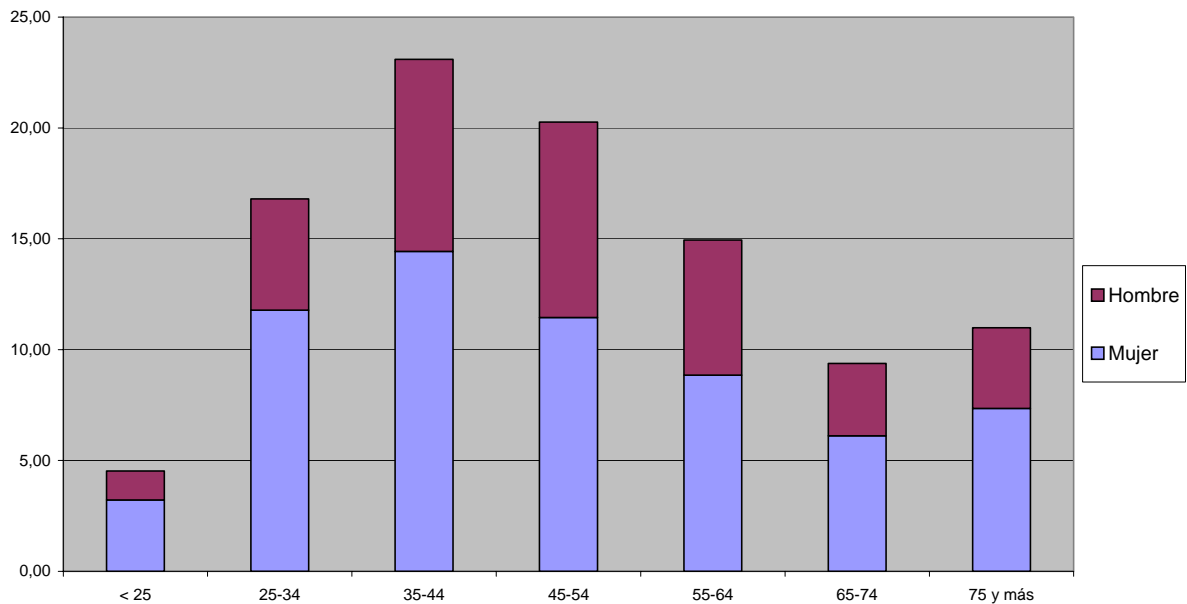
- Han sido beneficiarias¹ de la prestación del SSB **14.051 personas**, lo que supera en un 0,8% el total de personas beneficiarias durante el ejercicio anterior, que fue el segundo año completo de funcionamiento de la nueva prestación. Respecto a la media anual del período de vigencia del IMI (3.535 personas beneficiarias al año entre 1993 y 2003), se ha **cuadruplicado la población** en Asturias con derecho a una prestación social de garantía de ingresos mínimos, por efecto no de un incremento de la pobreza relativa sino de la mayor capacidad de protección social frente a situaciones de necesidad que supone la Ley del SSB frente al IMI. Es de resaltar que el SSB ha minorado restricciones de acceso y elevado el nivel económico de garantía de ingresos mínimos entre un 9,0%, para las personas en edad laboral y un 14,5% para las situaciones mayoritarias de edad no laboral, dependencia o discapacidad.
- Frente al estancamiento de los diez años anteriores, **se ha más que triplicado el presupuesto público** destinado a transferencia directa de renta a la población con menos ingresos de Asturias, que ha pasado de 6.354.853,03 euros en el año 2003 a 22.989.739,20 euros en 2008, lo que ha permitido garantizar recursos por encima de un tercio de la mediana de ingresos y, a su vez, supone erradicar con carácter general los niveles más graves y severos de la pobreza relativa en Asturias.

En términos de perfil de la población beneficiaria:

- Se consolida y amplía ligeramente el predominio de la **mujer** como titular de las prestaciones de SSB, en el **63,8%** de los casos (63,4% en 2007 y 62,3% en 2006), lo cual es pauta general en todos los grupos de edad y tamaños de unidades de convivencia. El predominio de la mujer titular de la prestación es particularmente elevado en los casos de titulares jóvenes (menores de 34 años) o de edad avanzada (de 65 y más años), así como en unidades de convivencia de dos y tres miembros, es decir las unidades de convivencia que en general cuentan con una o dos personas menores de edad (**familias monoparentales**) o bien con otras personas dependientes en razón a la edad.
- Se mantiene también una **edad media avanzada** de las personas titulares (**49,6** años de media). La presencia de personas titulares de más de 64 años de edad es significativa (el 20,4% del total), aunque este tramo de edad avanzada al igual que el de jóvenes y adultos-jóvenes (menos de 25 y de entre 25 y 34 años) disminuyen su participación en el último año, mientras se incrementa significativamente el peso del grupo de edad adulta (entre 45 y 64 años) especialmente en el caso de mujeres.

¹ Se entiende por población beneficiaria no sólo a las personas titulares de la prestación sino también a las que forman parte de la misma unidad de convivencia y han computado a los efectos de establecer la cuantía de ingresos mínimos garantizados para cada tamaño de unidad. No se entiende como beneficiarios a otras posibles personas convivientes pero que no forman parte de la unidad a la que se reconoce el derecho.

Distribución de personas titulares de SSB por tramos de edad y según sexo en 2008



- Persiste la tendencia de reducción del tamaño de las unidades de convivencia beneficiarias de la prestación que se sitúa en 2,14 en 2008, frente a 2,18 en 2007. La mayor protección prevista en la Ley del SSB para los núcleos familiares reducidos ha supuesto de por sí una notable minoración de esta media respecto a la establecida para el IMI, cuya composición por unidad de convivencia ascendía a una media de 3 personas al incluir más grados de consanguinidad y parentesco. En términos más recientes la disminución del tamaño medio de las unidades de convivencia guarda relación con el mismo proceso observado con carácter general para el conjunto de la población.
- Según nacionalidad de la persona titular de SSB la presencia de personas extranjeras se reduce al 5,48% del total, cuando en 2005 antes de la entrada en funcionamiento de la nueva prestación dicho porcentaje se elevaba al 6,12%. Es decir, aunque la presencia de población inmigrante es superior a su participación en la población total lo que indica su especial vulnerabilidad frente a la pobreza, la prestación del SSB ha incrementado su población beneficiaria principalmente en relación a la población local (mayores, mujeres,...)
- En cuanto a localización de las prestaciones anuales por áreas territoriales persiste también la distribución de ejercicios anteriores, de modo que sobresale la incidencia de las prestaciones de SSB en las comarcas de Avilés, Nalón y Oriente que se sitúan por encima de la media regional; la comarca del Caudal se encuentra al nivel de dicha media, y por debajo con incidencias decrecientes las comarcas de Gijón, Oviedo, Suroccidente y Noroccidente.
- Percibieron la prestación íntegra de SSB por carecer de otros ingresos computables 2.268 unidades de convivencia con 5.260 personas beneficiarias (el 37,4% del total), mientras en el resto mayoritario de los casos (el 62,6%) el SSB complementa otros ingresos hasta el mínimo garantizado para cada tamaño de unidad de convivencia.
- El 77,98% de las personas beneficiarias de un SSB de cuantía íntegra, por carecer de otros ingresos computables, forma parte a su vez de unidades de convivencia con derecho a cuantía adicional de SSB por integrar a personas mayores de 64 años, con discapacidad superior al 45% o menores de edad.

El Salario Social Básico se centra en una metodología de actuación cuyos principios se resaltan aquí y se desarrollan en el epígrafe de metodología:

- La incorporación es un trabajo de y en equipo.
- Desconcentración, sinergia y flexibilización de recursos.
- Participación de las personas usuarias en el diseño y evaluación de su plan de intervención.
- Dimensión comunitaria del proceso.
- Cooperación interinstitucional coordinada y transversal.
- Trabajo en red con otros servicios en el territorio.
- Articulación de la iniciativa pública con la mediación social de ONG, organizaciones sindicales, y otras entidades sin ánimo de lucro.

La Ley de Salario Social Básico compromete también la elaboración de un **Plan Autonómico para la Inclusión Social** en colaboración con otros departamentos autonómicos (salud, vivienda, educación, empleo y justicia), las entidades locales y los actores sociales. El objetivo último es ordenar el conjunto de medidas y programas realizados para este fin por la Consejería Bienestar Social y del conjunto de las Consejerías que componen la administración asturiana. De esta manera, se busca coordinar las intervenciones, mejorar los dispositivos sectoriales y adaptarlos a las necesidades de la población, así como la realización de programas específicos realizados de manera conjunta, para atender a colectivos en situaciones de especial vulnerabilidad y promover su incorporación social. Es en el desarrollo de este objetivo, donde se desenvuelve este Plan que se está presentando.

Paralelamente a la Ley de Salario Social Básico se aprueba el **Decreto 108/2005, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales** que refuerza la Red Básica de Servicios Sociales.

Esta norma articula de manera estable el territorio asturiano para la prestación de servicios sociales, al tiempo que actualiza y homogeniza el modelo organizativo, así como los recursos humanos y materiales adscritos al mismo. Esta apuesta por la ordenación del sistema constituye un elemento fundamental para asegurar los derechos sociales a la ciudadanía, ya que el Mapa Asturiano de Servicios Sociales supone el soporte organizativo de un sistema público de servicios sociales garantista, equitativo y solidario.

Como ya se ha señalado, los contenidos del Decreto del Mapa se desarrollan en torno a dos ejes principales, la ordenación territorial y la organización funcional y sobre los dos niveles de atención del sistema: servicios sociales generales y servicios sociales especiales. La combinación de estos elementos permite distinguir tres partes del mismo, interrelacionadas entre sí:

1. La ordenación territorial o zonificación.
2. La organización y funcionamiento de las Áreas de servicios sociales: los servicios sociales especializados.
3. El funcionamiento y ordenación de los Distritos, Zonas Básicas y Zonas Especiales de servicios sociales: los servicios sociales generales.

El primer nivel del sistema, los servicios sociales generales, constituyen el punto de acceso inmediato al sistema público de servicios sociales, el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social; territorialmente se encuentra vinculado a Distrito, Zona Básica y Zona Especial. El modelo de ordenación funcional propuesto para este nivel, plantea unos estándares básicos para el conjunto de la comunidad autónoma, en cuanto a dispositivos, recursos humanos, materiales y reglamentos de funcionamiento, con el fin de asegurar una atención equitativa y homogénea para toda el conjunto de la población asturiana.

En lo referente a los recursos humanos del Centro de Servicios Sociales, el Decreto del Mapa contempla una mejora de la intervención social a través del refuerzo de los equipos profesionales hacia la multidisciplinariedad en cada Centro. Teniendo en consideración la dotación media de recursos humanos del conjunto de los Centros, en los que predomina como

perfil profesional el/la trabajador/a social en solitario, se parte de considerar el equipo multidisciplinar mínimo de Centro aquel compuesto por trabajador/a social y educador/a, el cual contará con apoyo administrativo.

Así mismo, y con el fin de asegurar la equidad y el carácter multidisciplinar en la atención a toda la población, el equipo del Centro podrá contar con los apoyos técnicos de recursos externos, de dependencia autonómica o municipal, tanto para asesorar en funciones de valoración, diagnóstico y de programación de las intervenciones, como para intervenir en su aplicación cuando resulte necesario. Estos recursos externos son, entre otros, los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área y los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Este criterio, ha permitido, como veremos mas adelante, el refuerzo de estos equipos humanos que constituyen el elemento principal de actuación en materia de inclusión social.

3. Diagnóstico de Pobreza y Exclusión Social en Asturias

Introducción

Un conocimiento actualizado de la realidad sobre la que se interviene, obtenido a partir del estudio sobre “Pobreza y Exclusión Social en Asturias” (CSIC, 2004), constituye el diagnóstico sobre el que se basan las políticas de inclusión que se vienen realizando desde la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Por tanto, a la hora de diseñar el Plan de Inclusión se seguirá contando con este diagnóstico como base del mismo.

En esta investigación se ha tratado de cuantificar el problema y analizar las características, tipologías y procesos sociales que subyacen en él, así como su relación con las políticas sociales que directa o indirectamente intervienen en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Las conclusiones que a continuación mostraremos son generales, ya que, en la segunda parte del documento, se hace un diagnóstico más preciso para el establecimiento de objetivos, medidas y actuaciones del Plan.

El resultado de la investigación muestra cómo el problema de la pobreza y de la exclusión en Asturias es una combinación de situaciones de pobreza tradicional, en buena medida residual, y de nueva pobreza o precariedad. El espacio dominante de la exclusión social es el de la vulnerabilidad que afecta a nuevas capas sociales como la juventud, la mujer trabajadora y las personas sin recursos económicos suficientes. La asociación entre exclusión y empleo no es causal, constituyendo una de las realidades más significativas de la exclusión en la región asturiana, como en tantas otras. El fenómeno de la exclusión y la pobreza depende en gran medida de cómo se relacionen el empleo, la protección social y la solidaridad familiar.

Como ya se ha señalado, los datos referentes a 2008 del funcionamiento del Salario Social Básico (SSB), muestran tendencias sociales similares a las del diagnóstico y apoya los estudios que hablan, a nivel autonómico, nacional, europeo y mundial, de una creciente feminización de la pobreza. La edad media de las personas receptoras del SSB también ha aumentado debido a su carácter compensatorio en aquellas pensiones mas bajas.

La realidad de la vulnerabilidad social debe explicarse sobre la base de los profundos cambios que han tenido lugar en el modelo económico y en el mercado de trabajo de las décadas precedentes y su impacto en la estructura social. La acción pública ha permitido que no se produzcan quiebras sociales y que la vulnerabilidad sea de carácter integrado, si bien a costa de asumir rupturas y bloqueos en los procesos de sustitución laboral y generacional.

El concepto de pobreza relativa se ha operativizado siguiendo la convención internacional que fija el umbral de los ingresos por debajo de los cuales se puede considerar pobre a un hogar en el 50 por ciento de los ingresos medios de una población de referencia. En este estudio se ha utilizado la población del Principado de Asturias como referencia para medir la renta media sobre la que calcular el umbral de pobreza.

Las situaciones de pobreza relativa no tienen el mismo nivel de gravedad y, por tanto, unos casos requieren una atención más urgente que otros. En este sentido, en el estudio se han distinguido tres niveles de pobreza: precariedad, pobreza grave y pobreza severa.

En Asturias la pobreza, en general, es menor que en la media española; y la pobreza grave y, sobre todo, severa afecta a una parte bastante reducida de la población. En el ámbito de la exclusión, en nuestro territorio lo más frecuente es la situación de precariedad. Esta se caracteriza por una pobreza relativa, que no sume a quienes la padecen en la exclusión pero los vuelve vulnerables ante el riesgo de caer en ella.

Combinando las categorías, pobreza y exclusión, que se utilizan de manera interrelacionada, cada categoría se representa en una escala de menor a mayor gravedad, que da lugar a cuatro tipos de pobreza y exclusión: Grupo A de "Precarios-vulnerables"; grupo B de "Pobres-vulnerables"; Grupo C de "Precarios excluidos"; y Grupo D de "Pobres-excluidos". El número de hogares en cada uno de los tipos antes señalados es el siguiente:

- Tipo A: Precarios y vulnerables. Son el 33% de los hogares pobres asturianos y supondrían unos 12.000 hogares.
- Tipo B: Pobres y vulnerables. Son el 36,3% de los hogares pobres asturianos, unos 13.000 hogares.
- Tipo C: Precarios y excluidos. Son el 9,6% de los hogares pobres asturianos y se pueden estimar en unos 3.500 hogares.
- Tipo D: Pobres y excluidos. Suponen el 21% de los hogares pobres asturianos, unos 7.500 hogares.

La Organización Internacional del Trabajo dice al respecto que "la exclusión reviste múltiples facetas, pudiendo concretarse en la falta de acceso a bienes y servicios, tanto públicos como privados; a los mercados de trabajo; a la protección y condiciones satisfactorias en el empleo; a la tierra y otros bienes de producción y a gran número de derechos humanos, entre ellos los de organización, seguridad, dignidad e identidad. La exclusión comprende la mayoría de los aspectos de la pobreza, pero también implica cuestiones más amplias de participación en la sociedad y en el desarrollo".

Una aproximación empírica a la exclusión nos lleva a diferenciar los elementos que se señalan en el Plan de Inclusión Social del Principado 2003-2005 entre otros documentos, como factores de Inclusión Social/Exclusión social a analizar para realizar un diagnóstico y que son:

1. Nivel de renta respecto a ingresos/gastos de la media nacional.
2. Empleo.
3. Vivienda.
4. Educación y acceso a la cultura y a Nuevas Tecnologías de la Comunicación.
5. Salud y asistencia sanitaria.
6. Participación.
7. Demografía y territorio.

A continuación se describen algunos caracteres de cada uno de ellos, basándose en el estudio sobre "Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias" (CSIC; 2004) y en datos regionales y nacionales.

1. - Nivel de renta respecto a ingresos/gastos de la media nacional.

Como decíamos más arriba, el nivel de ingresos/gastos de las familias respecto a una media, definida por los investigadores, constituye la manera más habitual de establecer una línea de separación, y por lo tanto, clasificación de las familias y las personas.

En el estudio de Pobreza y Exclusión Social en Asturias, las categorías se establecen respecto al 50% de los ingresos medios, dando lugar a la siguiente clasificación:

- 1.1. Superior al 50 %
- 1.2. Entre el 35% y el 50 % (precariedad o pobreza leve)
- 1.3. Entre el 25% y el 35% (pobreza relativa)
- 1.4. Entre el 15% y el 25% (pobreza severa)
- 1.5. Inferior al 15 % (pobreza grave)

El mismo estudio manifiesta que un 10,5 % de los hogares asturianos presenta algún grado de pobreza, según la siguiente distribución:

Precariedad o pobreza leve	8,3 %
Pobreza grave	2,0 %
Pobreza severa	0,2 %

Tabla: Elaboración propia

Fuente: "Estudio sobre Pobreza y Exclusión Social en Asturias" (CSIC, 2004)

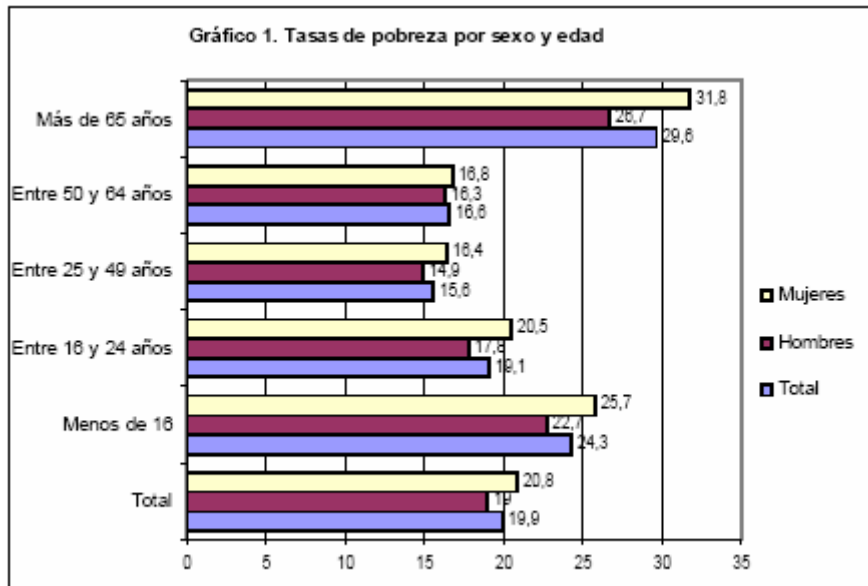
A partir de los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, se estimaba que algo más de 7.000 unidades familiares o de convivencia, el 2,2% del total, se encontraban en situación de pobreza grave y severa al disponer de ingresos económicos por debajo de un tercio del nivel de los ingresos medios.

Profundizando en estos aspectos relativos a la **situación económica**, cuando se compara la relación entre ingresos y gastos en los hogares pobres, el 44 % de los hogares afirma que cubre entre el 50 y el 75 % de sus necesidades, un 13% entre el 75 y el 100% y el 41% de los hogares afirma que atiende menos del 50% de sus necesidades. Sigue latente el problema del empleo como variable fundamental explicativa de la pobreza: sólo el 28% de los hogares pobres tiene cubiertos sus ingresos al 100% por rentas del trabajo (en la pobreza leve es el 33 % y en la pobreza severa se reduce al 20%). Esto se completa con la autopercepción de los pobres sobre sus propias dificultades: el 13% de los hogares afirma que pasa dificultades a menudo, alguna vez el 29% y solamente el 58% afirma no pasar dificultades económicas.

Por otro lado, el estudio citado señala que los pobres viven en hogares cuyo tamaño medio suele ser grande, de casi cuatro miembros (3,6). Además, a mayor nivel de pobreza mayor tamaño de hogar. En este mismo sentido se destaca que las familias numerosas se concentran en gran medida en el grupo más severo de pobreza y exclusión, es decir, en el colectivo de "pobres y excluidos". Por el contrario, las familias monomarentales o monoparentales tienden a concentrarse en los niveles bajos de la pobreza y la exclusión. En cuanto a los ancianos hay que señalar que son escasamente el 10% de los hogares pobres y están tanto en la pobreza grave como leve.

A nivel nacional y europeo, en los últimos años se está revisando el procedimiento de cálculo del umbral de pobreza. El último estudio del Instituto Nacional de Estadística INE 2006, (recogiendo datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2004), habla del 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo, lo que es bastante superior a los datos del "Estudio de Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias" (CSIC, 2004) que los calcula sobre la media de los ingresos. Aún así, podemos ver tendencias similares a las que acabamos de señalar. Según el INE 2006, se encuentra por debajo del umbral de pobreza un

19,9% de la población española. El mayor riesgo es para las mujeres con una tasa del 20,8%, casi dos puntos por encima de la de los hombres, fijada en el 19%. Por edad, la situación es también similar a la que reconocemos en Asturias, con una mayor proporción de personas pobres entre los mayores de 65 años (29,6%) y los menores de 16 (24,3%). La mayor diferencia entre hombres y mujeres se da en este grupo de edad, donde un 31,8% de las mujeres son consideradas pobres, frente al 26,7% de los hombres. El siguiente gráfico muestra estas tasas de pobreza por edad y sexo.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

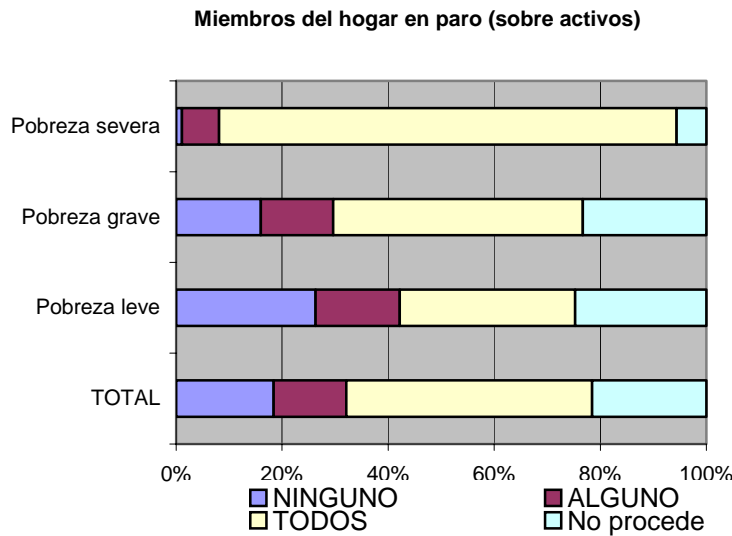
2.- Empleo

A pesar del incremento del empleo en Asturias, se mantiene un área de precariedad formada por paradas y parados de larga duración, contratos a tiempo parcial, deficiente cualificación orientada a la inserción laboral y trabajos irregulares.

Los estudios muestran la siguiente clasificación en cuanto al tipo de empleo:

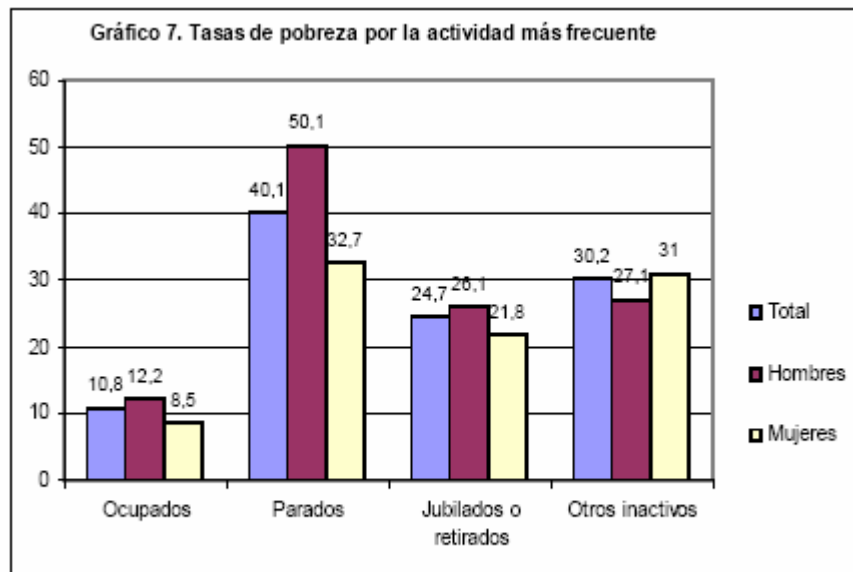
- 2.1. Vida laboral regular.
- 2.2. Desempleo de larga duración.
- 2.3. Baja cualificación para inserción laboral.
- 2.4. Trabajo marginal.

Los tres últimos están directamente relacionados con situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. El estudio sobre pobreza y exclusión social en Asturias (CSIC, 2004) así lo señala, destacando que el 75% de los cabezas de familia de los hogares pobres no tienen empleo, llegando al 96% en el caso de los pobres más severos. Sin embargo, en el grupo de pobreza leve trabajan el 35% de los cabezas de familia. Además, cerca de la mitad de los hogares pobres (46%) no tienen ningún miembro trabajando. Estos datos ponen de manifiesto una vez más el alto grado de asociación que hay entre desempleo y pobreza y exclusión, y la importancia del empleo para su erradicación.



Fuente: "Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias" (CSIC, 2004)

El análisis sobre la realidad socioeconómica de la comunidad indica que hay otras variables, además de la situación ante el empleo, que inciden en la vulnerabilidad laboral. Como se aprecia en la tabla que aparece a continuación, los parados/as son los que presentan una tasa de pobreza más alta, seguidos por otras personas inactivas y los jubilados.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

3.- Vivienda

La vivienda es un factor importante en la calidad de vida de las personas. En este ámbito, la exclusión se sitúa en dos espacios: accesibilidad, y condiciones de la vivienda y entorno. La causa esencial de la imposibilidad de acceder a una vivienda digna es, casi siempre, económica (falta de recursos y/o dificultades en acceder a los préstamos hipotecarios).

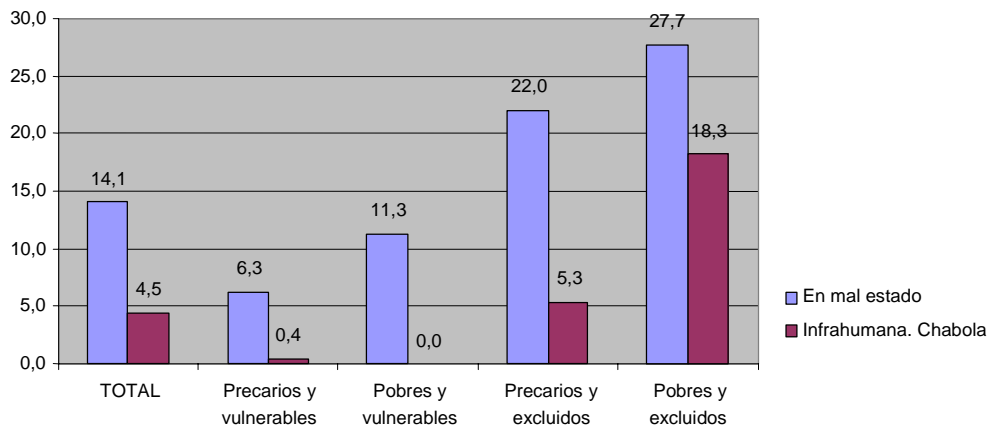
Respecto a la vivienda, las situaciones posibles en relación a la inclusión /exclusión social son:

- a) Acceso a la vivienda normalizado y correctas condiciones de la misma.
- b) Dificultad de acceso a la vivienda.
- c) Condiciones precarias de salubridad, servicios y entorno de la vivienda.
- d) Ausencia de vivienda habitual (transeúntes y sin techo).
- e) Ausencia de soporte social para vivienda habitual.

El estudio sobre Pobreza y Exclusión del Principado de Asturias (CSIC, 2004), señala la relación entre nivel de pobreza y precariedad de la vivienda, resaltando las siguientes variables que inciden en la vulnerabilidad: las adicciones, la discapacidad, la pertenencia a minorías étnicas o inmigrantes, y el género.

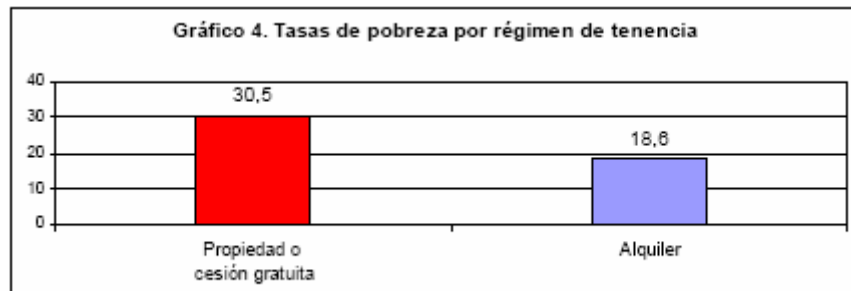
Los datos del estudio de 2004 señalan que el 14% de los hogares pobres tenían una vivienda en mal estado y el 4,5% vivía en infravivienda o chabola; el 29% tenía una vivienda en situación regular y sólo la mitad (51%) en buen estado y acomodada. Esta situación empeora con el agravamiento de la pobreza y la exclusión, de forma que en la pobreza severa la vivienda en mal estado afecta al 21% de los hogares y la infravivienda al 17% de este colectivo. O, mientras que el mal estado de la vivienda afecta al 9% de los hogares vulnerables, esta misma situación afecta al 32% de los hogares excluidos. En suma, a mayor nivel de pobreza y mayor grado de exclusión, el estado de la vivienda es peor. Del mismo modo, el equipamiento de las viviendas es peor en los hogares en pobreza severa que en los que están en pobreza leve. Estos datos aparecen reflejados en la tabla que se presenta a continuación.

Estado de la vivienda



Fuente: "Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias" (CSIC, 2004)

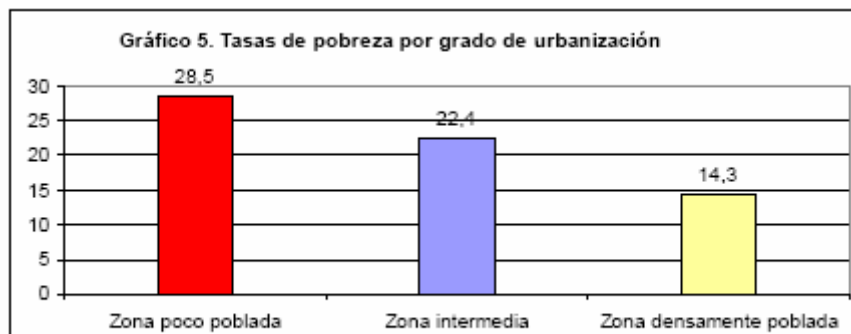
Los datos a nivel nacional no señalan el estado de la vivienda sino otras variables, fundamentalmente el régimen de tenencia. En este sentido, si bien el estudio del Instituto Nacional de Estadística (INE 2006), en su Encuesta sobre Condiciones de Vida, no aporta datos por Comunidades Autónomas, sí señala la siguiente situación en el conjunto del Estado Español.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

Es decir, son más las personas bajo el umbral de la pobreza que tienen vivienda en propiedad o en cesión gratuita.

Es interesante el dato que se nos ofrece sobre el grado de urbanización donde se sitúa la vivienda y las tasas de pobreza porque coincide con el análisis de la situación en Asturias (CSIC, 2004). A falta de obtener los datos por Comunidades Autónomas, la situación que refleja la gráfica, donde se aprecia una mayor tasa de pobreza en las zonas rurales, fácilmente sea reflejo de la situación en nuestra Comunidad.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

Con el fin de conocer la situación actual de la población de Asturias respecto a la necesidad de vivienda con dificultades de acceso a la misma, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda realizó un estudio para analizar el perfil de solicitantes inscritos en el Registro de Demandantes, que revela que la media de demandantes tiene una edad de 36 años, con ingresos inferiores al 5.796,28 €, lo que abunda en la información que subraya el vínculo entre economía débil y dificultad de acceso al mercado libre de vivienda.

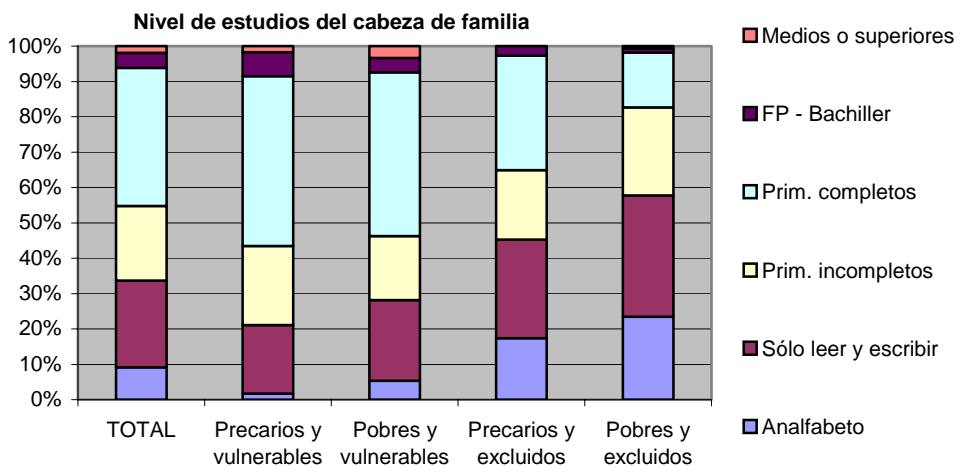
4.- Educación, acceso a la cultura y a las Nuevas Tecnologías de la Comunicación.

El nivel de estudios constituye por sí mismo un factor determinante de inserción, no sólo por su relación con el mercado laboral, sino por el importante papel que supone para el desarrollo personal y la participación social. Junto a la preparación académica, el acceso y el conocimiento de las nuevas tecnologías constituye otro de los pilares fundamentales de la actual sociedad que define el grado de inclusión de las personas, hablándose de “brecha digital” entre unos y otros.

Respecto a este eje, los estudios relacionan la exclusión social con las siguientes variables:

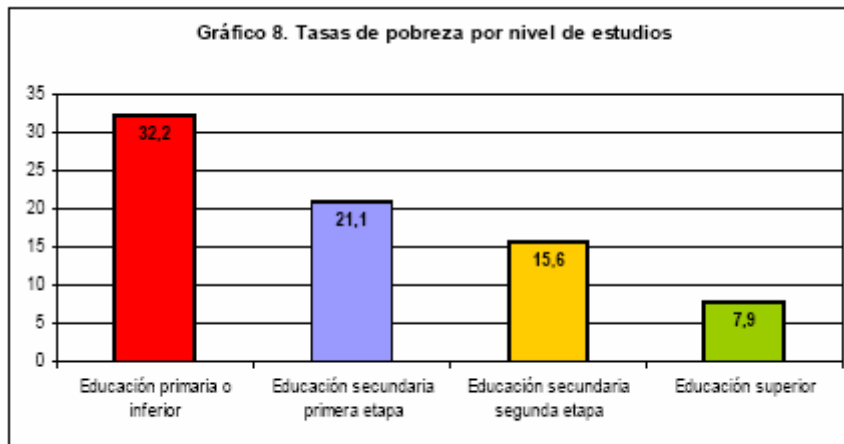
- El nivel de alfabetización
- El nivel de escolarización
- La tasa de abandono escolar
- El grado de preparación académica
- El acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información.

El estudio de “Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias” (CSIC, 2004) señala que la cualificación profesional y el nivel educativo alcanzado son también variables asociadas a la pobreza y la exclusión de manera directa e indirecta. En este sentido se puede identificar que el 48% de los cabezas de familia de los hogares pobres sólo saben leer y escribir o tienen estudios primarios incompletos, a lo que hay que añadir los analfabetos (el 9%). El nivel de formación es más bajo según aumenta el nivel de pobreza. En los hogares con pobreza severa la tasa de analfabetismo se eleva al 21% y los que sólo saben leer y escribir son el 30% (la media es el 2%). Igualmente, a menor nivel de exclusión mayor nivel de estudios. La población en situación de vulnerabilidad tiene un porcentaje de cabezas de familia con estudios primarios completos del 4%, que alcanza al 76% de todos los miembros del hogar. Así se muestra en la siguiente tabla:



Fuente: “Pobreza y Exclusión Social en el Principado de Asturias” (CSIC, 2004)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos a través de la Encuesta de condiciones de vida, la relación a escala nacional entre nivel de estudios y porcentaje de personas en situación de exclusión, muestra claramente el efecto de estas variables.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

Esto indica que una mejor preparación académica facilita el acceso a mejores trabajos (más estables y mejor remunerados) y la participación en la sociedad.

Respecto a lo que se ha llamado la brecha digital (diferencias en el acceso a las nuevas tecnologías dentro de la población), esta se recoge en la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (extraído a su vez de la Encuesta de Población Activa del 1º semestre 2006). El indicador que se utiliza es el número de viviendas con al menos un miembro de 16 a 74 años. Los datos son para el Principado de Asturias y muestran que la mitad de las viviendas disponen de un ordenador, un 40,5% tiene conexión a internet y un 87% tienen teléfono fijo y/o móvil (ver tabla inferior).

Total Viviendas	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso Internet	Viviendas de conexión a Banda Ancha (ADSL, cable)	Viviendas con de teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
358.841	56,1	40,5	32,3	87,5	87,0

Fuente: encuesta de población activa. Datos de Asturias. Primer semestre del 2006.

Los datos a nivel de toda España señalan que el número de hogares con acceso a Internet alcanzaba en 2005 el 32,64%, mientras que en 2002 era del 17,36%. En lo que se refiere a la población que usa habitualmente Internet, en el caso de Asturias en 2005 se situaba en el 39,61%, frente al 16,63% de 2002. En toda España, el porcentaje era en 2005 del 41,15%, en comparación con el 18,74% de 2002.

5.- Salud y asistencia sanitaria

En cuanto a la dimensión de la salud, el estudio ya referido (CSIC, 2004) constata que en el 40% de los hogares pobres perciben su salud como mala o muy mala. Igual que en el caso anterior, a mayor nivel de pobreza mayor es la percepción negativa de la salud. Dentro de esta dimensión, la discapacidad es un problema relativamente frecuente en los hogares pobres de Asturias: el 11% tienen alguna persona discapacitada (en su inmensa mayoría de tipo

físico). La mayor incidencia se da en los hogares pobres y excluidos, que son los que tienen la mayor acumulación de carencias y dificultades. Además, los problemas de salud se acumulan en los colectivos que sufren adicciones y están muy asociados con la exclusión más que con la pobreza.

El concepto de salud se ha ido ampliando en nuestra comunidad autónoma. El Plan de Salud para Asturias 2004-2007 se aborda desde una dimensión que supera el ámbito sanitario: "Si queremos mejorar la salud es preciso abordar sus determinantes y por ello se toma en cuenta la perspectiva del entorno físico, económico y cultural teniendo como referentes a la familia, la escuela, las empresas, los ayuntamientos, los centros cívicos y las asociaciones de vecinos/as entre otros". De esta manera, se recoge la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que define la salud como "el estado de bienestar físico, psicológico y social, y no sólo la ausencia de enfermedad".

Desde esta perspectiva se definen como factores de riesgo los siguientes:

- a) Enfermedad crónica
- b) Enfermedad mental
- c) Discapacidad
- d) Enfermedades infecciosas
- e) Estilo de vida asociado a la salud. Toxicomanías

Somos uno de los países de la Unión Europea con mayores desigualdades sociales respecto a la salud, es decir, donde la diferencia entre la esperanza de vida de las clases sociales altas y la de las clases bajas es mayor.

Así, la salud en Asturias no es ajena a la circunstancia de población envejecida, particularmente en el mundo rural, con patologías crónicas físicas y mentales, las dificultades de asistencia de las personas con discapacidad más grave y la fragilidad inclusiva de la parte de la población con adicciones a tóxicos. Es importante igualmente señalar que la atención a personas dependientes recae en un altísimo porcentaje en las redes de apoyo familiares y, más particularmente, en las mujeres de la familia. En el caso de personas con adicciones, el cuidado se desplaza en gran medida hacia las redes de apoyo social.

La siguiente tabla, muestra las áreas y los problemas de salud priorizados por el Plan de Salud del Principado de Asturias.

Problemas/necesidades de salud priorizados en el Plan de Salud del Principado

- Cáncer. Atención oncológica: Mama, colon-recto, próstata y pulmón.
- Promoción y educación para la salud en: alimentación, ejercicio físico, área afectivo sexual.
- Alcohol, tabaco, drogas.
- Atención socio-sanitaria a mayores y discapacitados.
- Uso abusivo alcohol.
- Cardiopatía isquémica y accidente cerebro-vascular.
- Embarazo y atención perinatal.
- Problemas de salud mental: esquizofrenia, ansiedad, depresión y suicidio.
- Demencia y deterioro cognitivo.
- Salud laboral.
- Dolor crónico.
- Uso racional del fármaco.
- Enfermedades crónicas de especial relevancia: hipertensión arterial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y diabetes.

Tabla: Áreas/problemas de salud priorizados.

Fuente: Plan de Salud para Asturias 2.004-2.007

En ella se ve cómo aspectos socio-sanitarios, como la atención a mayores y personas con discapacidad, los problemas de salud mental, y el uso abusivo del alcohol se consideran

prioritarios. Desde los servicios sociales, en general, y desde la lucha contra la exclusión en particular, estos aspectos se han de tener en cuenta a la hora de prevenir situaciones de precariedad, debido a la relación que, como decíamos más arriba, se establece entre factores asociados a la salud como enfermedades crónicas, enfermedades mentales, algunas discapacidades, enfermedades infecciosas y adicciones al alcohol o a otras sustancias.

Para concluir mostramos los datos nacionales que relacionan el estado general y las tasas de pobreza a nivel nacional según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE 2006), en el que se aprecia cómo las más del 60% de las personas que se encuentran por debajo del umbral marcado como pobreza perciben su salud como mala o muy mala.

Cuadro 1. Adultos situados por debajo del umbral de la pobreza por estado general de salud

	Adultos
Muy bueno	15,7
Bueno	18
Aceptable	22,8
Malo	32,5
Muy malo	31,5

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2004

6. Red de apoyo social.

En la sociedad española, en general, y en la asturiana, en particular, la red de apoyo familiar y social ha supuesto siempre un factor decisivo, amortiguador de los factores que generan exclusión y que acabamos de señalar.

De una manera organizada (movimiento vecinal, sindical, ONGs y voluntariado), o sencilla y espontáneamente, la solidaridad ha sido una seña de identidad de la sociedad asturiana. Estas personas anónimas y altruistas, constituyen un primer lugar de sostén en momentos de crisis personales o de ciclo vital, actuando como contrafuerte ante la situaciones difíciles que hemos comentado más arriba, dando apoyo emocional o material.

Si bien es cierto que un primer círculo lo ha constituido tradicionalmente la familia, a medida que la sociedad cambia, y también lo hacen las estructuras familiares, recobran especial importancia estas redes de apoyo social. Por otra parte, el apoyo informal (vecinos, amigos,...), fruto de la nueva sociedad en la que vivimos, se ha debilitado, como lo han hecho las redes familiares. Es por eso que cobran especial importancia los movimientos organizados de apoyo que mencionábamos más arriba y a los que un Plan de Inclusión debe prestar atención.

El aislamiento y la soledad de muchas personas en situación de vulnerabilidad y exclusión dificulta su inserción, entendida como participación en los diversos sistemas de bienestar social, y es una de las causas del inicio de gran parte de los procesos de marginación.

Por otro lado, las personas que viven en instituciones, también ven debilitadas estas redes sociales y, por lo tanto, han de ser objeto de especial atención dentro de los objetivos, medidas y actuaciones de un plan de inserción. Como se verá mas adelante, las intervenciones en este ámbito buscan, entre otras cosas, rescatar esa solidaridad de las familias asturianas a través de diversos programas de acogimiento.

La participación social se define en el derecho a la igualdad y no discriminación. Las estructuras de convivencia debilitada, las relaciones desiguales en los espacios más privados, la violencia de género, otros tipos de violencia doméstica y el maltrato infantil, menguan y en muchas ocasiones incapacitan para el desarrollo de la participación social.

En este sentido aparecen los siguientes aspectos que debilitan las relaciones familiares y sociales y, por lo tanto, actúan como fuerza favorecedora de la exclusión social, las siguientes:

- a) La debilidad o ruptura de vínculos. Por tanto, las familias monoparentales/familias monomarentales se sitúan en posiciones de mayor riesgo.
- b) La falta de relaciones igualitarias. Se destacan en este apartado las situaciones de violencia de género, violencia doméstica y maltrato infantil.
- c) Y también, supone una situación relativa de riesgo, el vivir dentro de algún sistema de protección social. La institucionalización continúa siendo un elemento distorsionador de la inclusión en un centro de acogida sea de menores, de mujeres, de mayores o de personas con alguna discapacidad, o enfermedad crónica.

La primera tabla muestra que las familias monomarentales son mayoría respecto al total de familias monoparentales para todas las franjas de edad. La mayor esperanza de vida provoca la alta tasa de mujeres mayores de 65 años que son cabeza de familia.

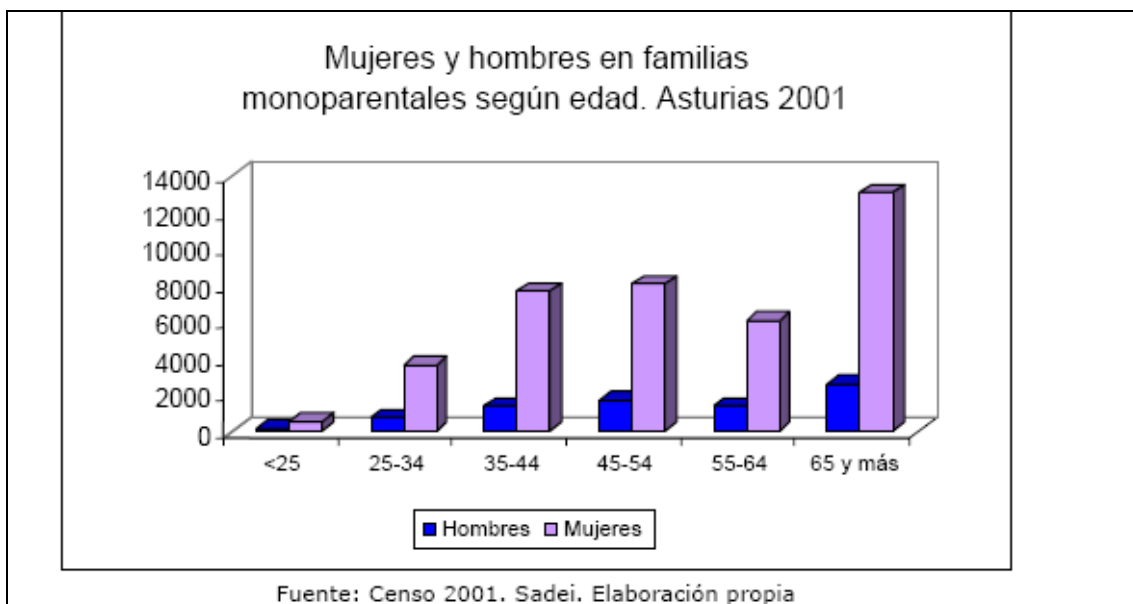


Tabla: Familias monoparentales en Asturias
Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer

La falta de relaciones igualitarias y la violencia contra las mujeres, conducen a evidentes situaciones de exclusión. En este sentido, las siguientes tablas muestran el número de órdenes de protección dictadas en 2005 y la asistencia a mujeres maltratadas por área sanitaria en Asturias. Reconociendo que estas situaciones sólo son la punta del iceberg de las situaciones en las que viven muchas mujeres, constituyen un indicador, especialmente importante, de riesgo. La tabla muestra como 746 mujeres solicitaron esta protección en 2005.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN 2005

A instancia de:	Incoadas	Adoptadas	Denegadas
La víctima	703	202	202
Otras personas	19	18	1
Ministerio Fiscal	19	19	0
De oficio	5	5	0
TOTAL	746	532	203

Tabla: Órdenes de Protección a Mujeres 2.005 Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer

Por áreas sanitarias, el registro del SESPA (Servicio de Salud del Principado de Asturias, 2005), muestra un mayor registro en Gijón, seguido de Avilés, Cangas de Narcea y Oviedo. Un 93 % de los informes tuvieron como motivo el maltrato físico. El maltrato psíquico ha sido notificado en mayor medida en Atención Primaria (un 28% de los casos atendidos en esta red, frente a 18% en Atención Especializada). Las agresiones sexuales registradas han sido un 10,6 % del total de demandas atendidas.

7.- Demografía y territorio

Los factores en relación a aspectos demográficos y de territorio, que se definen como relevantes de cara a reflejar la situación en Asturias respecto a la pobreza y la exclusión, son:

- Disminución de población en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Envejecimiento de la población.
- Distribución territorial de la población (desequilibrio entre la zona central, urbana, y las alas geográficas de la región, con mayoría de zonas rurales).
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas.

La evolución de la población en el Principado de Asturias se muestra en la tabla que presentamos a continuación y que muestra datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Evolución de la población en Asturias 1991-2007 (Habitantes por sexos)			
Año	Total	Hombres	Mujeres
1991	1.093.937	527.788	566.149
1992	1.099.296	530.573	568.723
1993	1.112.415	536.973	575.442
1994	1.117.762	539.321	578.441
1995	1.117.370	538.788	578.582
1996	1.087.885	522.981	564.904
1998	1.081.834	519.530	562.304
1999	1.084.314	520.012	564.302
2000	1.076.567	516.398	560.169
2001	1.075.329	515.897	559.432
2002	1.073.971	515.166	558.805
2003	1.075.381	515.945	559.436
2004	1.073.761	515.047	558.714
2005	1.076.635	516.329	560.306

2006	1.076.896	516.347	560.549
2007	1.074.862	515.292	559.570

Fuente: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Como se aprecia, la tendencia a la disminución de la población se ha roto en el último año, donde se observa un aumento ligero de población que, como el resto de España, viene explicado por el incremento del número de inmigrantes. Del total de habitantes en el año 2007, 559.570 son mujeres (equivalente al 52,06%) y 515.292 hombres (equivalente al 47,94%), de forma que por cada 100 hombres hay en nuestra región 108 mujeres, hecho atribuible también a la esperanza de vida de éstas, actualmente superior en ocho años.

La densidad de población en Asturias, entendida como la relación numérica entre la población (1.076.896 habitantes) y la extensión territorial de la Comunidad (10.603,57 km²), es de 101,36 habitantes por km².

Respecto a la distribución territorial de la población, el área central acoge a los tres concejos más poblados que concentran aproximadamente la mitad de la población asturiana (53,19%), en una superficie que suma apenas el 4% del suelo regional. Las densidades más elevadas corresponden a los concejos de Avilés, con 3.107,79 habitantes/km², seguido de Gijón y Oviedo con 1.509,01 y 1.160,49 habitantes por km², respectivamente. De este modo, queda de manifiesto el creciente desequilibrio existente en la distribución espacial de sus habitantes, con una zona central cada vez más densamente poblada, y unas áreas oriental y occidental que ven cómo se reduce progresivamente su número de habitantes y con un mayor predominio de las actividades rurales y turísticas. En la siguiente tabla se muestran estos datos:

Población y densidad de los concejos más poblados de Asturias 2007		
Concejos	Habitantes	Densidad (Hab./km²)
Gijón	274.037	1.509,01
Oviedo	216.607	1.160,49
Avilés	83.320	3.107,79
Castrillón	21.235	55,34
Siero	49.491	233,88
Langreo	45.668	553,82
Mieres	44.992	308,16
Resto Concejos	339.512	34,95
TOTAL	1.074.862	101,36

Tabla: Distribución de población en Asturias

Fuente Primaria: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Del 1.084.314 de personas empadronadas en Asturias en el año 2007, 32.720 son extranjeras, lo que representa un 3,03%, siendo su origen mayoritariamente extracomunitario (un 66,6% del total de la población extranjera).

Las conclusiones del “Estudio sobre Pobreza y Exclusión Social en Asturias” (CSIC, 2004) concluía respecto a esa variable que:

- Las zonas rurales de menos de 5.000 habitantes son las que se registran mayor número de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión.
- Le siguen los municipios de más de 100.000 habitantes. En estos últimos se hace especial referencia a algunos barrios de las ciudades asturianas donde se aglutinan diferentes factores que aumenta el número de personas en situación de exclusión.

El estudio mostraba, asimismo, como todos los factores anteriores se encuentran interrelacionados, tal y como indica también la evidencia científica relativa a la exclusión social. Por tanto, a la hora de abordarla, hemos de recoger estos aspectos, como se explicita en el siguiente epígrafe.

4.- Fundamentos teóricos:

Diversos teóricos sociales, entre ellos Subirats y colaboradores, señalan que las políticas de inclusión deben articularse en torno a dos elementos: qué se hace y cómo se hace. El qué se hace aparece reflejado en este Plan de Inclusión, el cómo se hace, se refleja en la “Guía para la incorporación social” (AA.VV.2008)².

De acuerdo a estas mismas teorías, y como se muestra en los siguientes epígrafes, el Plan es estratégico, porque busca debilitar los factores que generan exclusión; preventivo, pues busca la inserción; elaborado para trabajar en red con otras administraciones y entidades no gubernamentales, y buscando la participación social de la ciudadanía y de las personas a quienes va dirigido.

A continuación profundizamos en estos aspectos, en el siguiente epígrafe, referido a los principios del Plan, y en el siguiente en el que se detalla la metodología de actuación.

4.1. Principios del Plan.

Las políticas públicas sociales son intervenciones que afectan a la distribución de las oportunidades vitales de la ciudadanía, la mejora de su calidad de vida y de su bienestar personal. Requieren por tanto de un análisis del marco legislativo y político donde se desarrollan pero también necesitan de una reflexión de carácter social que acompañe la intervención. El Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias, en este sentido, se guiará por los siguientes principios:

² VV.AA. 2008: Guía para la incorporación social. Consejería de Bienestar Social. Principado de Asturias.

La inclusión como derecho

El estado social y democrático de derecho (Constitución Española 1978) reconoce todas las libertades esenciales, y agrega además la equidad social, inclusión, igualdad y derechos económicos y sociales de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se recoge este derecho en la Ley 1/2003 de Servicios Sociales (art. 24: sobre la exclusión social) y la Ley 4/2005 de Salario Social Básico, que en su art. 2 b) señala como objetivo: “el reconocimiento del derecho ciudadano a la participación en el producto y el bienestar social, como garantía de solidaridad, de cohesión social y para una convivencia acorde con la dignidad humana.”

Responsabilidad pública

La responsabilidad pública en la garantía de los derechos fundamentales de las personas es más que un compromiso ético. Supone también una obligación legal que se define en la Constitución Española (art. 9.2), el Estatuto de Autonomía 7/1981 de 30 de Diciembre (Título I, art. 10: competencia exclusiva en asistencia y bienestar social); Ley 1/2003, de Servicios Sociales del Principado de Asturias en su art. 24, y Ley 4/2005 de Salario Social Básico. Este último, en su art. 2 a) que señala como objetivo de la Ley: “el establecimiento efectivo de los derechos sociales fundamentales para todas las personas que en el Principado de Asturias no dispongan, por sí mismas o en su unidad de convivencia, de recursos mínimos necesarios”

La persona como sujeto activo de la intervención

La estrategia para combatir las causas de exclusión reconoce a la persona como sujeto activo y no sólo como objeto o receptora del proceso de incorporación social. En este sentido, este Plan de Acción de Inclusión Social se implementa desde el respeto a la diversidad de estilos de vida y contextos personales propios de una sociedad plural, potenciando las dimensiones que favorezcan la libre participación de los individuos.

Con el objeto de combatir las circunstancias de desigualdad, se prioriza la atención pública a las personas en situación o riesgo de exclusión tal como señala la Ley de Salario Social en su Artículo 33 (“*Atención preferente de los servicios públicos. Los programas de empleo y formación profesional, salud, deshabituación de dependencias adictivas, compensación educativa, educación de personas adultas y acceso a la vivienda del Principado de Asturias, incluirán a los perceptores del salario social básico entre las poblaciones de atención preferente*”).

Multidimensionalidad y Coordinación .

Las personas o grupos en situación vulnerable integran un todo que supera la fragmentación necesaria para abordar un análisis de los factores de exclusión. A su vez, el entramado social de respuesta a estas situaciones está compuesto por un conjunto de programas y proyectos liderados por la administración pública en sus diferentes niveles. De ella que participan también diversos agentes sociales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y fundaciones a los que la propia administración, consciente de que rescatan la precariedad no visible, contribuye a sostener mediante diversas convocatorias de subvenciones relacionadas con programas de intervención social. El reconocimiento de esta multidimensionalidad de causas de exclusión y de respuesta social, es uno de los principios que inspiran el presente Plan, con la intención de que forme parte de un ordenamiento común mediante objetivos y medidas de carácter integral.

Territorio

A los efectos de cumplir con el principio de proximidad, el territorio se configura como una unidad operativa básica, atendiendo a sus necesidades y peculiaridades geográficas y

sociales y a la organización territorial establecida en el Decreto 108/2005, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Mapa Asturiano de Servicios Sociales. Aquí se diseñarán y ejecutarán marcos de intervenciones que den respuesta a las necesidades sociales personales y colectivas.

En este contexto adquieren especial importancia los esfuerzos de descentralización y desconcentración de la gestión de los recursos y programas: Pacto Local por el Empleo, Planes Locales de Inserción, descentralización de la Red Básica de Servicios Sociales, Comisiones de Área y su Coordinación Territorial a través de los Equipos Territoriales de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Principio de igualdad de mujeres y hombres

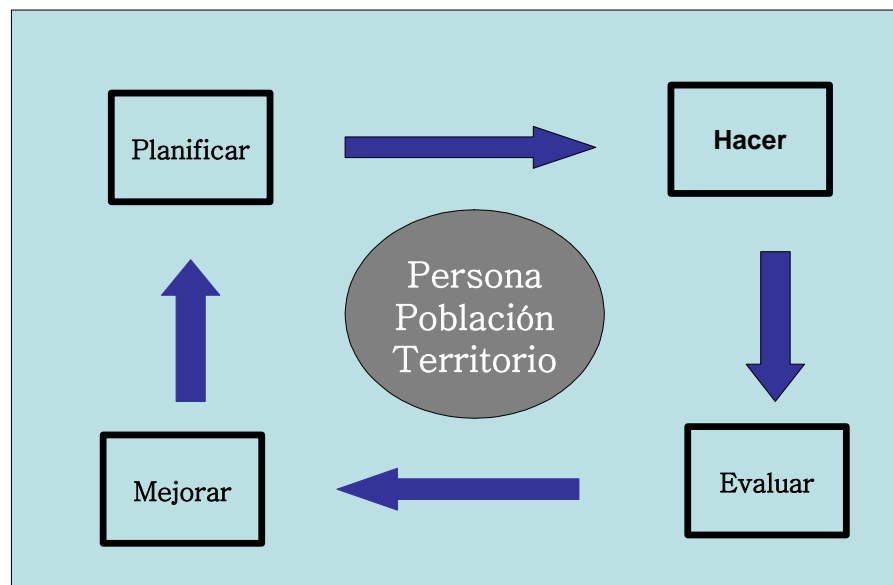
Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Calidad

El principio de calidad viene incorporándose a la administración pública desde finales de los años 80. El conjunto de preceptos que regulan las actuaciones se recogen en la Norma Internacional de Calidad 9000:2001 y su aplicación está inspirada en las siguientes características:

- a) Intervención orientada a satisfacer las necesidades de la población.
- b) Renovar las prioridades estratégicas, adecuándolas a las nuevas necesidades.
- c) Transparencia.
- d) Mayor comunicación con la sociedad.

Todo ello constituiría un proceso que, tomando como referencia el Ciclo Shewart³, se distribuiría según el siguiente diagrama, donde los procesos están interrelacionados en torno al eje persona-población-territorio que a su vez, nutre y se nutre constantemente del ciclo.



³ Walter Shewart, fuente primaria Victor Renes para la revista Documentación Social.

Tabla: elaboración propia

4.2. Metodología de actuación.

En el Informe del Programa Pobreza 3 (1989-1994), de la Comisión de las Comunidades Europeas, se dice: "hablar de la exclusión social es expresar que el problema no es ya solamente el de desigualdades entre la parte alta y la parte baja de la escala social (up/down), sino también el de la distancia, en el cuerpo social, entre quienes participan en su dinámica y quienes son rechazados hacia sus márgenes (in/out); es también destacar los efectos a este respecto, de la evolución de la sociedad, y los riesgos de ruptura de la cohesión social que conlleva; es señalar, por último, que se trata de procesos, tanto para las personas afectadas como para el cuerpo social, y no de situaciones fijas y estáticas."

Desde este punto de vista, el trabajo que se debe realizar desde las Administraciones Públicas pasa por tratar de neutralizar estas fuerzas centrífugas que expulsan a una parte de la ciudadanía hacia los márgenes, tratando de que todos y todas podamos participar plenamente de los recursos de la sociedad, llevándonos hacia las zonas de inclusión (ver diagrama de exclusión/inclusión

En este sentido se distinguen dos estrategias básicas:

- La primera va destinada a las personas que viven en situación de pobreza grave y severa, las cuales necesitan un apoyo intensivo y extensivo, es decir, con una duración suficiente, que traten de paliar las difíciles situaciones en las que han vivido y viven debido a circunstancias, con frecuencia estructurales de pobreza.
- La segunda va destinada hacia las personas en zonas de vulnerabilidad y riesgo, fomentando la participación de los servicios generales de protección social (vivienda, empleo, educación y salud) y, en su caso, reforzando las actuaciones desde los servicios especializados de servicios sociales (en atención a infancia, familia, adolescencia, personas con discapacidad, mayores, minorías étnicas y otras personas en situaciones de riesgo o especial dificultad o vulnerabilidad).

El modelo de actuación que se deriva de esta concepción busca un doble objetivo:

- La intervención social planificada para ayudar a las personas que se encuentran en situación de pobreza grave o severa (según la definición de la ley de salario social que se basa en el consenso teórico sobre la materia) sea ésta estable o transitoria y/o en situaciones de exclusión social.
- La intervención sobre los otros sistemas de bienestar social (vivienda, empleo, educación y salud), y el refuerzo y reorientación de los servicios sociales especializados de manera que se trabaje desde la prevención de las situaciones de pobreza grave o severa y exclusión social.

Visto desde este punto de vista la intervención metodológica se realiza a dos niveles: prevención primaria desde los sistemas de protección para evitar caer en situaciones de pobreza y exclusión social; y prevención secundaria, que actúa sobre las mismas cuando ya se han producido, tratando de paliar sus efectos.

4.2.1. Metodología de actuación en intervención sobre situaciones de pobreza grave y severa y exclusión social desde la Red básica de Servicios Sociales

El proceso de exclusión supone un debilitamiento de los vínculos entre la persona y la sociedad. Factores de carácter económico, laboral, social, personal y espacial determinan el grado de inserción de los individuos y definen además la responsabilidad social para la construcción o el fortalecimiento de estos vínculos. Por ello se precisa de un apoyo institucional estructurado y estable que genere oportunidades de inclusión en la población vulnerable. Esta orientación inspira el modelo de intervención que establece el presente documento, reconociendo el potencial integrador de cada persona y partiendo de una concepción de trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo.

Para superar la exclusión debemos trabajar con el proceso de incorporación social, que “se puede definir (VV.AA, 2008)⁴:

- En el sentido más amplio del término, como un derecho social que abarca al conjunto de la ciudadanía.
- Como un proceso, lo que implica intervenciones evaluables en base a resultados progresivos.
- Como una continua superación de límites, que precisa de intervenciones basadas en la metodología del acompañamiento.
- Como un proceso enfocado a adquirir, desarrollar o mantener competencias personales, sociales y laborales.
- Como un itinerario en el que hay que contemplar avances y eventuales retrocesos.
- Como el desarrollo de programas flexibles, donde se pueden plantear distintos grados, tipos o niveles de incorporación”

En este Plan entendemos la incorporación como “el proceso de ayuda y acompañamiento en el desarrollo de competencias sociales, personales y laborales que sitúen a la persona en una situación favorable para ejercer sus derechos de ciudadanía en igualdad de oportunidades” (Concha Corera)⁵.

Dentro de este proceso, los objetivos en la intervención con las personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión se fijan en torno a tres ejes, que recogen el ámbito personal, social y laboral como foco de las actuaciones. En cada uno de estos ejes, se buscan los siguientes objetivos:

- a) ámbito personal:
 - desarrollo de la autonomía personal.
 - estímulo de la responsabilidad del proceso.
 - desenvolvimiento social.

- b) ámbito social:
 - participación cultural y promoción cívica.
 - identidad cultural.
 - igualdad de oportunidades.
 - capacidades sociales.
 - responsabilidad social.

- c) ámbito laboral:
 - mejorar la empleabilidad.

⁴ VV.AA. 2008: Guía para la incorporación social. Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Principado de Asturias.

⁵ Corera, C. (2004).: “De la exclusión a la incorporación: trabajo por itinerarios personalizados y acompañados. Jornadas de Difusión. Avilés.

En cuanto a las estrategias y procedimientos del proceso de incorporación se apoyan, según la Ley de Salario Social Básico, en los siguientes elementos:

- voluntariedad.
- plena participación de las personas usuarias en todo el proceso.
- estableciendo una relación de ayuda profesional.
- con la implicación de la comunidad.
- aprovechando los recursos de apoyo social y personal.
- utilizando criterios de discriminación positiva.
- con la duración necesaria mientras persista la situación

La intervención se plantea en dos niveles:

- I. Los Proyectos de Integración mediante actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de un grupo de personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión. Podrán ser promovidos por Corporaciones Locales, y en su caso por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro. Los proyectos podrán incluir actividades variadas de acompañamiento social, talleres de habilidades sociales y formaciones prelaborales, actuaciones de desarrollo comunitario, apoyo a itinerarios de mejora de la formación de base, de la formación profesional y el acceso al empleo, a la vivienda normalizada y cualesquiera otras que favorezcan la inserción sociolaboral o la prevención de la exclusión de las personas que participen en él.
- II. El Itinerario de Incorporación Social, que se concreta mediante el Programa Personalizado de Incorporación Social. Este puede dirigirse a personas receptoras del Salario Social o a personas en riesgo de exclusión con las que se trabaja desde los Servicios Sociales. El Programa de Incorporación se basa en el acuerdo entre las personas que están en el proceso de inclusión y el Centro de Servicios Sociales correspondiente. Es un itinerario evaluable y revisable que resumirá los compromisos de ambas partes en lo que se refiere a objetivos y actividades para evitar el riesgo de exclusión social. Es de resaltar el relevante papel en materia de acompañamiento e intervención social que adquieren la red local de atención primaria y la necesidad de refuerzo de plantilla técnica prevista por el Mapa de Servicios Sociales de Asturias.

En cuanto al método, el trabajo por la incorporación supone una renovación de los servicios sociales comunitarios y una mayor participación de mediadores y del tejido social implicado.

El método de intervención se estructura en torno a un proceso que contiene los siguientes elementos:

- Acoger: crear una relación de referencia.
- Vincular: en un proceso común pactado y consensuado.
- Acompañar: en los distintos escenarios y situaciones vitales.
- Intervención Técnica: que impulsa un proceso de potenciación de los recursos personales y el acercamiento de la red de protección social en el marco de la atención primaria.

Los itinerarios y trabajo de y en equipo constituyen los pilares de la intervención desde la Red Básica de Servicios Sociales.

La persona o colectivo objeto de atención y el equipo profesional son el núcleo central del proyecto/programa de incorporación. Permite hacer un acompañamiento de itinerarios personales globales, integrando acciones dirigidas a la inserción y prestando un apoyo personalizado con garantía de seguimiento, desde una perspectiva de trabajo en equipo que aporte cercanía y continuidad, y constituya un referente en el proceso.

El diseño del itinerario y su evaluación se ha de realizar desde una perspectiva participativa y de procesos, en la que se afrontan los siguientes aspectos:

- a. Actuaciones de acogida, información y acompañamiento para el acceso a los recursos y los apoyos de los diferentes sistemas de atención.
 1. Asesoramiento personalizado sobre derechos sociales.
 2. Prestaciones y apoyos de los sistemas de protección social.
 3. Otros recursos de protección social (sanidad, educación, empleo, vivienda...).
 4. Participación social: voluntariado, asociacionismo...
- b. Acciones encaminadas al desarrollo de los elementos necesarios para promover la estabilidad personal, el equilibrio en la convivencia y la inserción y participación social en su entorno significativo o de vida cotidiana.
- c. Acciones que permitan la adquisición y desarrollo de habilidades y hábitos previos para incorporar nuevos conocimientos educativos y formativos en personas que tienen carencias en distintos aspectos de su capacitación.
- d. Actividades específicas de formación o que permitan adecuar el nivel formativo o las competencias profesionales a las exigencias del mercado laboral.
- e. Acciones de intervención en el área de salud, en especial en casos en que se requiera un tratamiento médico especializado o se necesiten acciones específicas de desintoxicación y deshabitación. (*Individuales y grupales*).
- f. Acciones destinadas a facilitar el proceso de desinstitucionalización e integración social de menores acogidos en centros de protección, reincorporación de mujeres víctimas de violencia, personas afectadas por enfermedad mental, ex reclusos... estableciendo mecanismos de mediación con entidades sociales.

En definitiva, trabajar la incorporación social supone conjugar tres verbos: negociar, planificar, acompañar

- Para pasar de la acogida a la creación de una referencia.
- Crear un proceso de acompañamiento que tiene un principio y un final, significa ajustes y cambios, procesos de conocimiento, codiagnóstico, establecimiento de prioridades y revisión de compromisos.
- Realizar intervenciones que contemplen una utilización eficiente de los recursos con gestión integrada y descentralizada, en definitiva, flexible, así como desarrollar prestaciones técnicas que se concretan en el acompañamiento social y los itinerarios de incorporación social personalizados.

Para ello se requiere una disponibilidad de los equipos de intervención para acompañar, servir de enlace con otros profesionales y recursos, y realizar un trabajo de mediación, con flexibilidad para aceptar recaídas y retornos.

Por último, es necesario abordar un nivel comunitario que busca favorecer la participación de las personas en situación de vulnerabilidad social y/o exclusión, apoyando en la regeneración de las redes de apoyo familiar y social, a través de tres procesos que son: concienciación, organización y movilización. Se trata de procurar cambios concretos en el entorno, de manera, que las personas puedan adquirir confianza y las habilidades necesarias para enfrentarse a los problemas y facilitar la participación en los procesos que mueven esos cambios. Para ello, se establecen como tareas la sensibilización de la sociedad ante las necesidades de estas personas y el desarrollo de estudios de investigación, junto con el eje fundamental: acompañar a la persona en situación de vulnerabilidad y/o exclusión en la búsqueda de las acciones que le sean más beneficiosas.

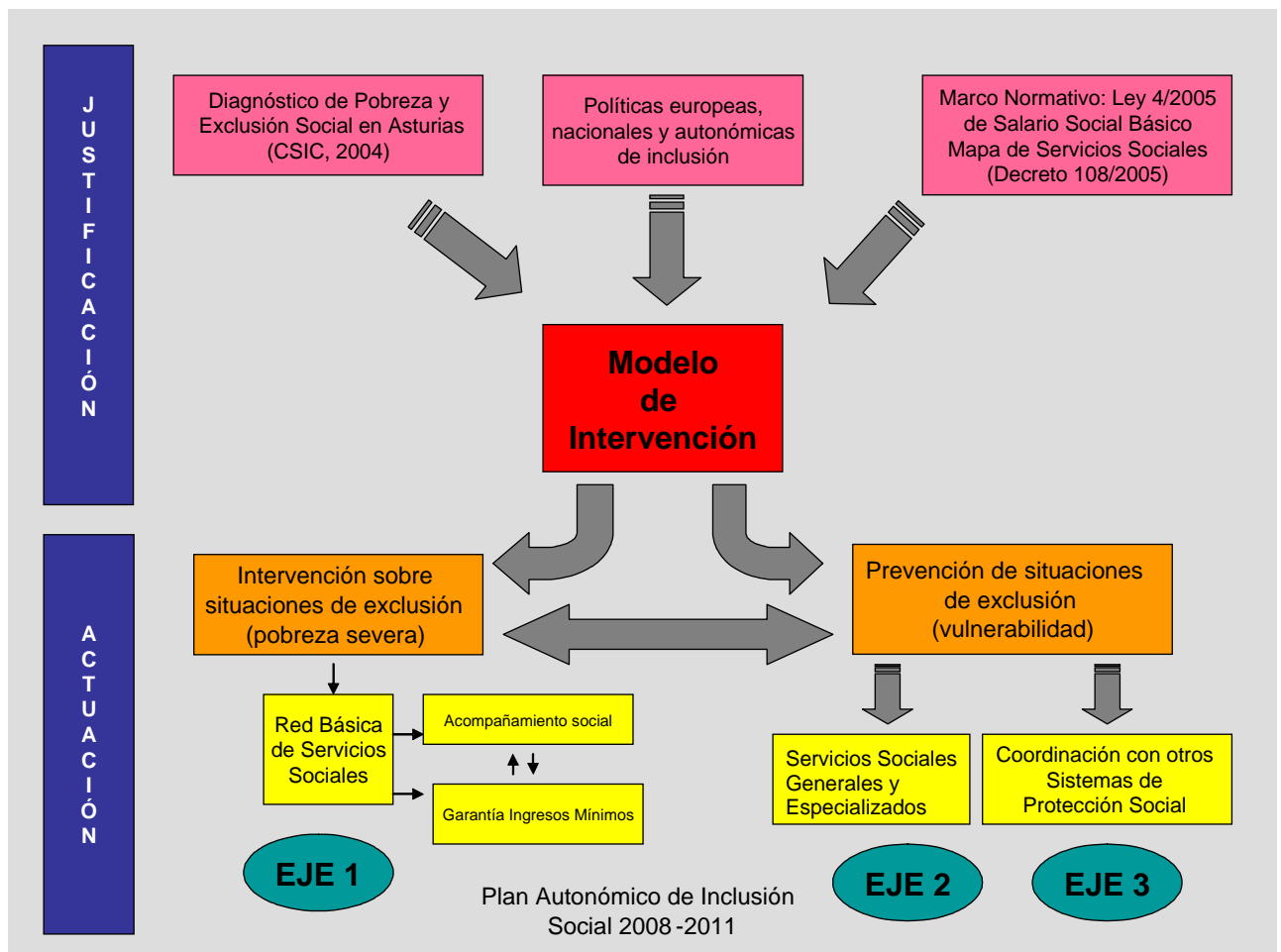
4.2.2. Estrategias de Actuación desde los Servicios Sociales Especializados y desde los otros sistemas de Bienestar Social (Salud, Vivienda, Educación y Empleo).

Dentro del modelo de actuación que se recoge en este Plan Autonómico de Inclusión Social, además de las medidas de carácter individual que se trabajan consensuadamente con las personas en situación de exclusión, están las medidas que parten de las distintas Administraciones y que se dirigen tanto a la prevención primaria como a la secundaria.

En el proceso de aplicación de este Plan debemos apoyar a los otros sistemas de bienestar social y a los servicios sociales especializados para que su cobertura llegue a todas las personas, y en especial, a aquellas en situaciones de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión. Los servicios generales de protección tienen, en ocasiones, dificultades para llegar a estos sectores o personas vulnerables. De ahí, el hincapié que quiere hacer este plan en apoyar a todos los sistemas de protección social para tratar de garantizar que alcancen a toda la ciudadanía y, en particular, a las personas en situación de riesgo de exclusión.

En la segunda parte de este Plan en el desarrollo de los Ejes de Intervención se recogen las medidas que competen a los Servicios Sociales Especializados y a los otros sistemas de Bienestar Social.

En el gráfico siguiente se muestra la estructura del Plan Autonómico para la Inclusión Social 2009-2011.



Fuente: Elaboración Propia

Por razones puramente metodológicas, las actuaciones se delimitan en ejes de actuación que se refieren, en una primera división referencial, a los servicios sociales especializados y en otro a los sistemas generales de bienestar social. Dentro de cada uno de estos sistemas se trata de determinar cuáles son las personas en situaciones de exclusión que tienen, por tanto, mayores dificultades para beneficiarse de los sistemas de protección y cuáles son las medidas diseñadas para atender la situación.

Segunda Parte: EJES DE INTERVENCIÓN.

Introducción

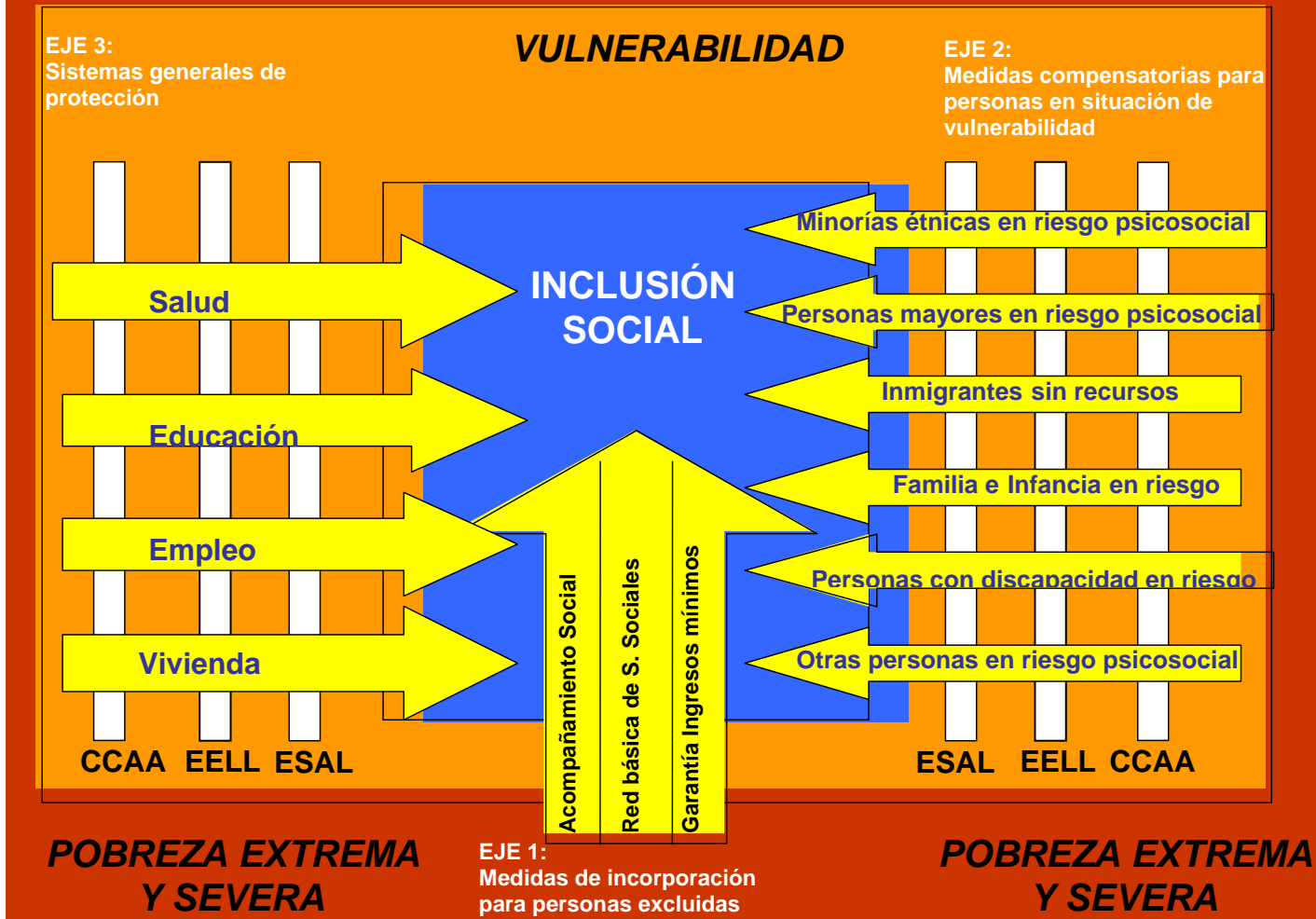
El modelo de intervención ante situaciones de exclusión social que diseña el Consejo Europeo (reuniones de Lisboa y Feira), promueve la implantación de dos estrategias simultáneas: una adecuación y flexibilización de todos los sistemas normalizados de protección social a las necesidades particulares de las personas en situación de mayor precariedad; y la creación de estructuras específicas de atención, amplias, variadas e interrelacionadas, capaces por un lado, de garantizar unas condiciones materiales de vida socialmente aceptables y por otro, un conjunto estructurado de programas y actuaciones que faciliten el tránsito a la participación en la sociedad a personas con muy diferentes grados y tipos de marginación.

Las políticas nacionales y autonómicas recogen estas premisas, lo que unido al análisis y la reflexión sobre la situación en Asturias, lleva a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a articular, por medio de este Plan Autonómico, la intervención pública en materia de exclusión social en torno a tres ejes diferenciados y complementarios entre sí.

- El primero hace referencia a las políticas directamente destinadas a las personas en situación de exclusión social.
- El segundo eje se centra en políticas públicas que promueven la inclusión de personas en condiciones de alta precariedad y prevenir estas situaciones entre la población asturiana.
- Por último, el tercer eje se refiere a la coordinación con otros sistemas de protección social, en particular, con vivienda, empleo, educación y salud.

Gráficamente esta estructura se representa como sigue:

POBREZA EXTREMA Y POBREZA SEVERA



5.- Desarrollo del Primer Eje: Prestaciones y medidas destinadas a favorecer la incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Este Eje desarrolla medidas específicas para la población del Principado en situación de pobreza grave o severa, a quienes el Salario Social Básico da cobertura. En él se recogen actuaciones destinadas a fortalecer la Red Básica de Servicios Sociales, garantizar las prestaciones mínimas, los Proyectos Locales de Incorporación Social y los Programas Personalizados de Inclusión Social.

Diagnóstico:

El “Estudio sobre la Pobreza y la Exclusión en el Principado de Asturias” constata que las políticas públicas están contribuyendo a estabilizar e incluso reducir la pobreza grave y severa, a través de los servicios sociales y el resto de sistemas generales de protección social (salud, vivienda, educación y empleo). Lo ha hecho mediante políticas de cobertura y descentralización de los servicios que son eficaces cuando, además, existen redes sólidas de solidaridad familiar. Por lo tanto, las políticas de intervención ante las situaciones más graves de exclusión, parecen estar relativamente consolidadas.

El desarrollo de la Ley del Salario Social Básico (Ley 4/2005), en cuanto al número de perceptores posibles, se realiza a partir de los datos del citado estudio (CSIC, 2004) que coloca en situación de pobreza grave y severa al 2,2% de las familias asturianas, es decir algo más de 7.000 unidades familiares o de convivencia.

Esta previsión está demostrando ser adecuada a tenor de los datos disponibles para 2007 desde que el 24 de Noviembre de 2005 entrara en vigor la Ley de Salario Social Básico. Los datos indican que el número total de beneficiarios/as de la prestación social, es decir, las que han servido de base para el cómputo de la prestación correspondiente a cada unidad de convivencia, ha pasado de 3.730 a 6.399 entre los meses de diciembre de 2005 a diciembre de 2007.

Este incremento de solicitudes conlleva un notable incremento en el volumen de trabajo vinculado al proceso de valoración, siendo una de los objetivos de este Plan, agilizar las tramitaciones y dar respuesta al aumento de número de demandantes de esta prestación.

Por otro lado, si bien se ha hecho un importante esfuerzo para desarrollar la Ley 1/2003 de Servicios Sociales, se reconoce que es necesario, y por eso objetivo de este plan, continuar profundizando en el desarrollo de la Red Básica de Servicios Sociales. La finalidad es garantizar los recursos humanos y técnicos suficientes para hacer frente a las nuevas exigencias; acercar, detectar y ordenar las prestaciones económicas; apoyar a las entidades locales, como administración más cercana a la ciudadanía, en la elaboración de Programas Locales de Inserción que den respuestas a las necesidades de las personas en situación de exclusión e implementar los Programas Personalizados de Intervención, en coordinación con las entidades locales y autonómicas que ejecutan programas contra la exclusión social.

Para poder alcanzar estos objetivos, se han ampliado las plantillas de la Red Básica de Servicios Sociales de manera que la intervención interdisciplinar sea real y efectiva en toda la Comunidad Autónoma. La tabla muestra estos incrementos de personal. Destaca la incorporación de al menos un/una trabajador/trabajadora social, un/una educador/a y un/una administrativo/a en cada uno de los Centros de Servicios Municipales y el refuerzo de los Equipos Territoriales de Servicios Sociales como principal órgano de coordinación de la Red Básica de Servicios Sociales.

	T.S./ U.T.S.	EDUCA.	PER/ADTVO.	PSCO.	TS/prog	COORD.	DIREC.	OTROS	TOTAL
2003	116	44	75	11	8	9	8	11	282
2004	120	52	77	13	10	16	8	13	309
2005	139	84	80	16	10	16	8	28	381
2006	142	88	82	17	10	16	8	33	396

Tabla: Datos de personal Servicios Sociales Generales, financiados por PCPSB y otros programas. Conserjería de Bienestar Social

Otra de las preocupaciones a las que se hace referencia en el diagnóstico de la situación en Asturias (CSIC, 2004) es el desequilibrio territorial en cuanto a programas y recursos entre entidades locales. Las características demográficas de nuestra comunidad asturiana perfilan una situación, ya analizada, donde el 20% de los municipios tienen una población inferior a 1.000 habitantes, y más del 50% de ellos (40) tienen una población menor de 3.000 habitantes, lo que manifiesta una fuerte dispersión de la misma. Alrededor de 700.000 personas viven en las 6 poblaciones mayores de la Comunidad (Gijón, Oviedo, Avilés, Mieres, Langreo y Siero), lo que representa más del 64% de la población residiendo en el área central de su territorio, quedando las alas geográficas muy despobladas. Se da pues una alta concentración de la población en la zona o área central de la Comunidad. Se trata de paliar estas desigualdades a través del desarrollo del Decreto de Mapa de Servicios Sociales, de manera que se pueda garantizar una cobertura mínima de atención social y lucha contra la exclusión en toda Asturias.

El trabajo con las entidades locales trata, además, de superar una segunda dificultad constatada: la baja coordinación entre áreas de las Administraciones regionales y municipales, que lastra el objetivo de la inclusión. Siendo sabedora de la necesidad de mejorar su coordinación interna y la cooperación con las entidades voluntarias, el Principado de Asturias diseña e implementa protocolos de coordinación entre las diferentes administraciones y organizaciones que trabajan por la inclusión en cualquiera de sus dimensiones. Es de resaltar por su especial relevancia la elaboración de la herramienta informática de información compartida entre los Servicios Sociales Locales y los Equipos Territoriales, en aras de la máxima eficacia en la atención ciudadana.

Un último apunte, en relación a este eje en general, y al Salario Social en particular, se refiere a la instauración de una nueva metodología de trabajo que llamamos “acompañamiento social” ya descrita en la Ley de Servicios Sociales 1/2003 que supone un proceso de mediación y trata de superar concepciones asistencialistas en servicios sociales. Para ello, los equipos interdisciplinarios de los Centros Municipales de Servicios Sociales, construirán, junto a las personas en situación de gran fragilidad social, Proyectos Personalizados de Inclusión Social, en el que se articulen apoyos de los sistemas generales de protección social y recursos propios. De esta manera, se reconoce lo que la teoría social indica: la situación de cada grupo de convivencia y/o cada persona es único, y como tal debe ser analizada y afrontada. Una preocupación del Gobierno del Principado de Asturias es luchar contra la creciente feminización de la pobreza en todos los grupos de edad. Para ello, desde la Red Básica de Servicios Sociales, se realizará un especial esfuerzo por aproximarse y trabajar desde la perspectiva de transversalidad de género.

A partir de este análisis se establecen los objetivos, medidas y actuaciones destinados a personas en situación de exclusión social que se describen en tabla del Eje 1, con los indicadores para cada una de las medidas (en los anexos se presenta un esquema con los objetivos).

Tabla 1. Objetivos, medidas, actuaciones e indicadores del Eje 1.

EJE 1: Prestaciones y medidas destinadas a favorecer la incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión social		
Objetivo 1: Desarrollar una Red Básica de Servicios Sociales que de respuesta a las necesidades de las personas en situación o grave riesgo de exclusión social.		
<p>Medida 1.1.: <i>Fortalecer la estructura funcional y territorial del sistema de servicios sociales a partir del Decreto 108/2005 del Mapa de Servicios Sociales.</i></p> <p>Consejería de Bienestar Social y Vivienda (CBSV)(Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales).</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover Reglamentos de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Municipales. • Favorecer la Agrupación Municipal para ordenar y mejorar los recursos y los equipos. • Apoyo autonómico a los recursos humanos de los Centros de Servicios Sociales Municipales a fin de garantizar el trabajo interdisciplinar y el acceso de la población a la información y servicios. • Mejorar la coordinación y tratamiento de información entre la Red Básica de Servicios Sociales y los servicios autonómicos mediante Equipos Territoriales de Servicios Sociales 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de reglamentos de Régimen Interno realizados por ubicación territorial de los Centros de Servicios Sociales. • Reuniones y encuentros de coordinación realizados. • Ratios de atención a la población según tipo de demanda y prestaciones • Seguimiento de nº y tipo de profesionales en los equipos de servicios sociales municipales.
<p>Medida 1.2.: <i>Garantizar unas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Mínimas y Suficientes (PCPBSS) desde la Red Básica de Servicios Sociales.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales.)</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar unas prestaciones homogéneas con la necesaria adaptación a la diversidad poblacional y territorial. • Establecer convenios plurianuales con las Entidades Locales para la financiación de la Red Básica de Servicios Sociales Municipales con desglose de objetivos según prestaciones y población potencialmente beneficiaria. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de convenios elaborados y firmados con las Entidades Locales. • Población beneficiaria según tipo de prestaciones e intervenciones.

<p>Medida 1.3. <i>Diseñar y poner en marcha sistemas de información y protocolos de coordinación que permitan planificar, evaluar y coordinar las intervenciones y actuaciones en el ámbito de la inserción.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales.) /Organizaciones Locales.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar herramientas informáticas para la coordinación entre las Entidades Locales (EELL) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (CBSV). • Establecer protocolos de coordinación para la derivación y la atención preferente de las personas beneficiarias del Salario Social Básico en otras Administraciones Públicas. • Favorecer la supervisión de los Equipos Técnicos que trabajan en relación a la inserción. • Diseñar un sistema de información adecuado para responder a las necesidades de evaluación. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y puesta en funcionamiento de herramienta informática de información compartida EELL-CCAA. • Nº de protocolos de coordinación establecidos con otras Administraciones Públicas por área sociosanitaria y elemento de intervención. • Nº de reuniones de coordinación entre servicios de atención a los diferentes elementos de exclusión. • Frecuencia de las reuniones de supervisión. • Elaboración y puesta en funcionamiento de sistema de evaluación.
<p>Medida 1.4.: <i>Formación de los Equipos Técnicos para la elaboración de los PPIS</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales). Economía y Administraciones Públicas (Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAPAP))/ Entidades Locales (EELL)</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación sobre la “Guía para la Incorporación Social”. • Oferta formativa para el reciclaje profesional de los Equipos Técnicos. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas de los equipos técnicos que utilizan la guía. • Nº de cursos recibidos. • Análisis de la evaluación de los profesionales sobre la pertinencia, calidad y utilidad de la formación recibida.
<p>Objetivo 2: Garantizar unos ingresos mínimos: Salario Social Básico, Ayudas de Emergencia Social y complemento de las Pensiones No Contributivas</p>		
<p>Medida 2.1.: <i>Promover la accesibilidad al Salario Social Básico (SSB).</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas de información y sensibilización social básicas para la difusión de todos los aspectos que regula la Ley de Salario Social Básico. • Seguimiento de los resultados de la aplicación de la Ley • Establecer mecanismos para agilizar la gestión y tramitación 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas perceptoras del Salario Social Básico. • Características sociodemográficas de personas beneficiarias del Salario Social Básico • Tiempo de gestión y tramitación del Salario Social

	del Salario Social Básico.	Básico desde su inicio hasta su resolución. <ul style="list-style-type: none"> • Acciones informativas realizadas
<p>Medida 2.2.: Ordenar y ampliar las Ayudas de Emergencia Social (AES).</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales).</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenación normativa de las AES. • Mejorar la gestión de las Ayudas Económicas de pago único. • Planificar la distribución de las ayudas tanto desde la perspectiva territorial como temporal acorde con la nueva situación que plante la Ley de Salario Social Básico. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de disposiciones encaminadas a la ordenación de ayudas que entraron en funcionamiento. • Nº de Ayudas Económicas de pago único solicitadas • Nº de Ayudas Económicas resueltas. • Nº de Ayudas Económicas de pago único solicitadas/resueltas. • Nº de Ayudas de Emergencia Social tramitadas por área sociosanitaria.
<p>Objetivo 3: Implementar y desarrollar Proyectos Locales de Incorporación Social</p>		
<p>Medida 3.1.: Suscribir convenios de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias y las entidades locales.</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales/). EE.LL</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico de ámbito municipal, para el análisis, tendencias y propuestas de actuación en el espacio de la lucha contra al pobreza y la exclusión social, que facilite la adecuación de los Proyectos Locales de Incorporación Social a las diferentes realidades territoriales. • Diseñar Proyectos Locales de Incorporación Social que incluyan medidas en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ En el ámbito psico-social y de la convivencia personal: Acciones de capacitación en competencias, personales funcionales y en habilidades sociales vinculadas a actividades de la vida diaria, la estabilidad personal, el equilibrio en la convivencia y participación social. ➢ Ámbito educativo-formativo. Centrado en el dominio de contenidos técnicos, conocimientos y habilidades propias de la formación básica y ocupacional, recuperación y desarrollo de aptitudes, actitudes, hábitos y destrezas necesarias para la adquisición de 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de diagnósticos elaborados por área de servicios sociosanitaria. • Número de Proyectos Locales de Incorporación Social que incluyen medidas en el ámbito sociosanitario. • Nº de Proyectos Locales de Incorporación Social que incluyen medidas en el ámbito educativo-formativo. • Nº de Proyectos Locales de Incorporación Social que incluyen medidas en el ámbito prelaboral.

	<p>nuevos conocimientos educativos y formativos.</p> <p>➤ Ámbito pre-laboral. Adquisición de las habilidades sociolaborales básicas, entendida como las habilidades necesarias para la práctica normalizada de un puesto de trabajo. Adquisición de habilidades relacionadas con la búsqueda de empleo. Actuaciones preparatorias y complementarias, de apoyo y seguimiento de la participación en programas de inserción laboral.</p>	
<p>Objetivo 4. Implementar, en coordinación con otros sistemas de atención, los Programas Personalizados de Incorporación Social (PPIS) de manera que se garantice la transversalidad de las actuaciones.</p>		
<p>Medida 4.1. <i>Promover la atención preferente a las personas que han suscrito programas Personalizados de Incorporación Social (PPIS) según marca la ley de Salario Social Básico</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales).EELL.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo normativo de la Ley de Salario Social Básico sobre Medidas de Incorporación Social. • Promoción de acciones de sensibilización entre los profesionales de los diferentes servicios públicos ante las necesidades especiales de las personas perceptoras del SSB que han suscrito un PPIS. • Desarrollo de protocolos de actuación con los otros sistemas de Bienestar y agentes sociales para favorecer la atención de las personas que han suscrito un PPIS. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la Guía para la Incorporación Social • Actividades de difusión de la Guía. • Nº de Guías distribuidas. • Nº de profesionales que asistieron a cursos de reciclaje por área sociosanitaria. • Nº de protocolos establecidos
<p>Medida 4.2.: <i>Diseño y aprobación del Programas Personalizados de Incorporación Social.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales). EE.LL/ Entidades sin Ánimo de Lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño conjunto y aprobación del Itinerario de Incorporación Social entre los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales y los beneficiarios de SSB. • Protocolizar la firma de los acuerdos recogidos en el PPIS. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa desarrollada para la atención preferente a las beneficiarias del Salario Social comprometidas en Planes Personalizados de Incorporación Social (PPIS). • Nº de acciones realizadas para la sensibilización de profesionales de servicios públicos ante las

	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de acompañamiento social, desarrollo de habilidades sociales y personales, desarrollo comunitario, formación ocupacional, acceso al empleo y cualesquiera otras que favorezcan la inserción sociolaboral o la prevención de la exclusión de las personas que participen en él. • Establecer herramientas de seguimiento y evaluación del PPIS (entrevistas, reuniones con otras administraciones,...) para conocer el grado de realización y efectividad de las acciones previstas. en el Programa Personalizado de Incorporación Social. • Creación de un sistema de coordinación, mediante el establecimiento de protocolos, entre los Equipos de Servicios Sociales y otros equipos de protección social y otros profesionales, que intervengan para compartir información y marcar líneas de actuación. 	<p>necesidades especiales de perceptoras del SSB que han suscrito un PPIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de protocolos de coordinación entre todos los profesionales de un área que trabajan en los servicios de protección social. • Nº de documentos normalizados PPIS que se formalizaron por áreas. • Nº de entrevistas u otras medidas para el seguimiento del proceso de los PPIS entre servicios y los titulares de los mismos. • Nº de protocolos de coordinación firmados y nº de coordinaciones establecidas. • Nº de PPIS desarrollados que alcanzan los objetivos.
<p>Medida 4.3.: <i>Profundizar dentro de los Programas Personalizados de Incorporación Social (PPIS) en el diseño de los Itinerarios de Inserción Laboral.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, con el apoyo del asesor de empleo, un Itinerario Personalizado de Inserción Laboral, consistente en una secuencia concatenada de actividades a realizar por el beneficiario del SSB, con el objetivo de mejorar su ocupabilidad y encontrar un empleo. • Establecer y diseñar herramientas que permitan que se evalúe si los Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral se ajustan a las características personales, profesionales y normativas detectadas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de intervenciones técnicas dedicadas a establecer consenso sobre el Itinerario Personalizado de Inserción Laboral por unidad de convivencia.
<p>Objetivo 5. Profundizar en el conocimiento del fenómeno de la pobreza y exclusión así como de la eficacia de las acciones emprendidas para su resolución.</p>		
<p>Medida 5.1. Estudio y análisis de las medidas de</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis evaluativo de la evolución e impacto del 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución numérica del número de perceptores

<p><i>lucha contra la pobreza y exclusión</i> CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales.).</p>	<p>Salario Social Básico como medida contra la pobreza y fomento de la integración social</p> <ul style="list-style-type: none">• Realización de un nuevo estudio sobre la pobreza y exclusión en el Principado de Asturias	<ul style="list-style-type: none">• Evolución del número de PPIS y cumplimiento de objetivos• Elaboración del Estudio
---	---	--

6. Desarrollo del Segundo Eje: Medidas destinadas a grupos de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión (medidas compensatorias)

Diagnóstico

Situación General

Desde el Sistema Público de Servicios Sociales se trabaja para favorecer el acceso al bienestar social de personas que se encuentran en una situación de desventaja social con respecto al resto de la población. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas independientemente de factores de diversidad cultural, país de origen, discapacidad, edad, sexo o dificultades familiares o sociales que puedan estar viviendo.

El desarrollo de políticas públicas compensatorias que actúen sobre las condiciones estructurales que afectan a grupos de población especialmente vulnerables, debilitándolas, es un eje que debe continuar siendo prioritario en la lucha contra la exclusión social.

Estas actuaciones tienen que desarrollarse desde, para y con estos grupos, con el fin de que puedan tener efectos inclusivos en el resto de la población y repercutan más ampliamente en la mejora de sus condiciones de vida. Por la tanto, la participación de las entidades representantes de estas personas ha de ser también expresa en el diseño de las actuaciones y programas.

Elementos diagnósticos más relevantes según grupos de población vulnerable (*la referencia a grupos es puramente administrativa por la propia ordenación del sistema y, en ningún caso, hace referencia a la metodología de intervención con las personas que como se explica anteriormente es individual*).

1. Comunidad Gitana en riesgo de exclusión.

En Asturias, al igual que en el resto de España, la minoría sociocultural predominante es la de las personas gitanas que en algunos casos continúan afectadas por barreras estructurales y sociales que impiden su plena participación en la sociedad.

Se estima que en Asturias viven en torno a unas 10.000 personas gitanas. De ellas, sólo una parte vive en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social. Éstos últimos, presentan como principales dificultades para la inclusión social las siguientes:

- Recelo entre población gitana e instituciones que trabajan por la inclusión, construido por un desajuste de expectativas mutuas y de prioridad de las necesidades a atender.
- Las medidas de acompañamiento son habitualmente de largo recorrido y en ellas cabe esperar en ocasiones el cambio generacional y frecuentes reorientaciones en el contenido del acompañamiento.

- Escasa confianza respecto a su promoción social, baja cualificación ocupacional, imagen social desvalorizada, distintos referentes de empleo.
- Dificultad para el acceso a la vivienda, muy en particular en lo que respecta al mayoritario mercado de la vivienda libre, en régimen de propiedad o de alquiler, y en menor grado en el acceso a las modalidades de vivienda de protección oficial. Esta dificultad constituye una barrera que bloquea las posibilidades de promoción de algunas familias gitanas. Las condiciones que son necesarias para acceder a una vivienda son difíciles de alcanzar para buena parte de esta población, ya que en los requisitos priman un cierto tipo de patrones (trabajo normalizado, capacidad previa de ahorro, declaración de la renta...) que no se corresponde con la realidad de muchos gitanos y gitanas que desarrollan actividades marginales.
- Las pocas posibilidades que tienen de acceder a una vivienda normalizada es a través de las promociones públicas de vivienda en sus diferentes modalidades.

En este sentido, al menos 315 unidades familiares han accedido a viviendas con habitabilidad adecuada entre los años 2001-2005, 120 en convocatorias ordinarias, 113 por emergencia o marginación social y 82 en actuaciones específicas de erradicación del chabolismo. Es decir, el grueso de los realojamientos se ha producido en viviendas normalizadas.

Pese a todo este esfuerzo existen en la actualidad núcleos chabolistas que persisten en 17 municipios asturianos y afectan a un número fluctuante de familias, en torno a las 114 lo que supone alrededor de 400 personas afectadas.

En relación a la educación encontramos dos retos principales. El primero es el deterioro de la convivencia en comunidades escolares que reciben un volumen elevado de población muy vulnerable o en situación de exclusión social, debido por ejemplo, a estar cercanas a núcleos chabolistas, de infravivienda o de viviendas donde han sido realojadas conjuntamente numerosas familias. Un segundo reto, independiente del anterior, es el abandono escolar en el paso de la educación primaria a la secundaria, particularmente en niñas.

También es preciso señalar la situación de las mujeres gitanas en relación con los hombres de su propia comunidad. Las mujeres gitanas que sufren desventajas por pertenecer a una minoría étnica que se caracteriza, además, por un marcado carácter patriarcal.

Las prioridades en la intervención que se detallan en el eje, vienen dadas por las medidas tendentes a:

- Sensibilización social para la superación de estereotipos y actitudes racistas.
- Favorecer la autodeterminación personal, con especial atención a las mujeres.
- La superación del chabolismo y la incorporación y mantenimiento en vivienda normalizada.
- Mejorar el nivel formativo y ocupacional, atendiendo a sus expectativas.
- Fomentar la participación social.
- Promover la incorporación laboral en empleo normalizado.

Como estrategias y principios de intervención, se ha de trabajar de una manera integral teniendo en cuanto al conjunto de dificultades que puede atravesar una persona o una familia y haciendo atenciones personalizadas. Para que ello sea posible es fundamental la coordinación con las Entidades Locales y las organizaciones no gubernamentales y el desarrollo de metodologías de actuación basadas en el acompañamiento social, tal y como se refleja en los objetivos, medidas y actuaciones que se detallan en las tablas que se presentan bajo el siguiente epígrafe.

Atención a personas inmigrantes sin recursos.

Según los datos del padrón municipal correspondientes al año 2007 aportados por el INE (Instituto Nacional de Estadística), la población total de Asturias es de 1.074.862 personas. De esta cifra 32.720 son extranjeras, lo que representa un 3,04%, siendo su origen mayoritariamente extracomunitario (un 66,6% del total de la población extranjera) destacando significativamente América como el primer lugar de procedencia, seguido con notable diferencia, de países de la Europa no comunitaria y África.

Cabe destacar la fuerte concentración de la población inmigrante dentro del grupo de edades categorizadas como edades laboralmente activas, ya que el 83% de las personas extranjeras tiene entre 16 y 64 años.

El género es un factor que ha de ser tenido especialmente en cuenta a la hora de elaborar políticas y estrategias de su inserción social. La mayoría de la población inmigrante que llega a Asturias son mujeres. En años anteriores, la inmigración femenina se debía a la agrupación familiar mientras que, en la actualidad, la mujer es pionera en la emigración con un objetivo fundamentalmente laboral. Su motivación principal es encontrar un trabajo para mejorar las condiciones de vida de sus hijos e hijas. La inmigración suele ser una estrategia familiar.

A la hora de establecer un diagnóstico para la elaboración de objetivos en relación a la vulnerabilidad y exclusión social de los inmigrantes, desde los Servicios Sociales se perciben los siguientes aspectos a destacar:

- * Grupos de personas en condiciones de extrema necesidad llegadas de los países en vías de desarrollo, que es necesario atender, en primer lugar como solidaridad con ellas, y en segundo lugar como apoyo a los servicios sociales de otras Comunidades Autónomas.
- * Dificultades de integración en los primeros meses (acogida) debido a barreras lingüísticas, culturales y sociales, así como a situaciones de pobreza.
- * Situaciones de discriminación por etnia o país de origen.
- * Dificultades para la participación social en la red de asociaciones, comunidades de vecinos y sindicatos, que dificultan la plena integración y favorecen situaciones de exclusión social.
- * Mujeres que se dedican a trabajos de fácil ocultación y que se desarrollan en el terreno de la privacidad, como el servicio doméstico y el cuidado a mayores, menores y personas dependientes. Este es un sector escasamente regulado, con bajos ingresos, trabajo precario, incipiente grado de organización colectiva, alto índice de economía irregular y prácticamente inexistente promoción laboral.
- * La situación administrativa de algunas personas inmigrantes hace que, en ocasiones, se detecten dificultades para el acceso a los sistemas de educación y salud. La obligación de escolarizar a todos los niños/as y adolescentes como derecho de la infancia, y la necesidad de dar respuesta a sus problemas de salud, hacen que desde los servicios sociales se vea necesario implantar medidas de integración y atención en coordinación con las Consejerías de Educación y Vivienda.
- * La razón fundamental que lleva a las personas a inmigrar a nuestra región es la búsqueda de mejores oportunidades de empleo. Por lo tanto, un área de especial

relevancia para trabajar con inmigrantes es la orientación e información sobre el empleo para garantizar la igualdad de oportunidades.

- * Al igual que ocurre con otros colectivos en situación de pobreza y/o exclusión social, el acceso a la vivienda y las condiciones de la misma es un factor de vulnerabilidad. Las dificultades de acceso se reflejan en personas inmigrantes en situaciones de riesgo, siendo frecuentes los problemas de hacinamiento.

Las actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Bienestar Social y Vivienda se enmarcan en el “Marco de cooperación para la gestión del Fondo de apoyo y acogida e integración de inmigrantes”. Los principios rectores del Plan son: *igualdad y no discriminación, ciudadanía, interculturalidad, universalidad, normalización, integralidad y transversalidad, y proximidad*

Las principales novedades del nuevo fondo estatal para la Acogida e Integración Social de Inmigrantes es la notable ampliación de la ayuda estatal para la financiación de éstas actuaciones, cuya aportación asciende a 1.606.104 euros para ésta CCAA. El nuevo fondo estatal, distribuido territorialmente atendiendo a indicadores de empadronamiento de población extranjera y extracomunitaria, se considera una cofinanciación del 70% del total de los gastos, por lo cual las Comunidades Autónomas y Entidades Locales deberán aportar el 30% restante.

Esta cantidad unida al esfuerzo de la Comunidad autónoma de Asturias ha supuesto una financiación total en Asturias de 2.977.722,26 euros para 2007.

La realización de las actuaciones a contemplar en dicho Plan de Acción, así como el presupuesto correspondiente, deberá distribuirse al 50% entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

El análisis de la inmigración requiere un análisis paralelo y profundo referido a las causas que hacen que las personas abandonen sus hogares, sus familias y sus tierras. La mayoría de la población inmigrante en Asturias y, sobretudo, las personas que vienen de los países empobrecidos, lo hacen en busca de trabajo y una vida mejor. Desde esta perspectiva, es preciso prestar atención, y hacer una llamada a la solidaridad y a la lucha contra las condiciones estructurales mundiales de pobreza y exclusión. A partir del año 2007, el Gobierno del Principado de Asturias, dedicará un 0,7%, de los recursos propios del presupuesto para 2007 del Principado, a proyectos de cooperación y codesarrollo, buscando contribuir a este objetivo.

Por último dentro de este epígrafe, dedicado a las personas que unos llaman “en movimiento”, debemos recordar la historia de Asturias, como tierra de emigrantes. Desde el Principado, se están impulsando políticas, estrategias y actuaciones que buscan atender las necesidades sociosanitarias de las personas que se vieron obligadas a emigrar y la de aquellos que quieren retornar. Sus necesidades hacen que sean precisas actuaciones especiales de inserción.

2. Diagnóstico de la situación de Infancia, Familia y Adolescencia en vulnerabilidad o riesgo de exclusión social

Según los datos disponibles, es necesario prestar una atención preferente para favorecer la inclusión social de familias, niños, niñas y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad, como son las mujeres con cargas familiares, la infancia víctima de maltrato y los niños, niñas y adolescentes que viven en casa de acogida.

A pesar de los esfuerzos realizados desde las distintas administraciones públicas, existen aún unidades de convivencia en situaciones de precariedad y exclusión social.

En los últimos años se observan ciertas tendencias sociales que nos llevan a apreciar una creciente presencia de las mujeres entre las personas en dificultad social. Se atribuye este fenómeno a dos razones: factores demográficos, como el aumento de la población anciana

femenina; y el cambio en las pautas y estructuras familiares (aumento de separaciones y divorcios y con ello de las familias monoparentales) sin alternativas de apoyo adecuadas. Indicadores de pobreza, aluden a las mujeres “cabeza de familia”. El paro afecta a una parte importante de la población, aunque de forma desigual. La discriminación económica coloca a la mujer en condiciones de mayor vulnerabilidad. El grupo social más importante de economía sumergida es la mujer con bajos salarios y sin protección del sistema de seguridad social. Su escasa preparación para la vida laboral y el cuidado que exigen los hijos asumidos sin apoyo, generan una mayor presencia femenina entre los grupos de riesgo social.

Las mujeres llegan a situaciones de exclusión por razones diferentes a los varones. Éstas se empobrecen por motivos relacionados con diversos factores: la maternidad/natalidad (madres solas, de parejas de hecho, viudedad); problemas sociales que afectan a sus parejas (hospitalización, dependencia, encarcelamiento y otros), y mujeres víctimas de violencia de género en condiciones de especial vulnerabilidad; pérdida de trabajo del marido o compañero (reconversión, regulación). En definitiva: devienen en situaciones de exclusión por problemas derivados de la dependencia afectivo-económica.

El análisis de los distintos espacios de exclusión en función del género conlleva la necesidad de establecer estrategias de intervención en materia de acción social que compensen las desigualdades. Es preciso prevenir la exclusión de género y promover la incorporación de estas mujeres y de quienes les rodean y dependen de ellas. Ello exige plantearse su discriminación positiva cuando se habla de cuestiones en las que existe, de hecho y como punto de partida, una discriminación negativa y una situación objetiva de desigualdad.

Los últimos análisis de beneficiarios del Salario Social Básico (2007) muestran que las unidades familiares atendidas, en un 63,5% del total, son mujeres. Este predominio de la mujer se extiende ya desde la entrada en vigor del SSB a todas las cohortes de edad de las personas titulares y todos los tamaños de las unidades de convivencia sin excepción. Pero es especialmente acusado, superando la media general, en los casos de las mujeres adultas jóvenes de 25 a 34 años, normalmente con cargas familiares, y aún más entre las adultas mayores de 64 años, aunque en éste caso mayoritariamente sin cargas familiares.

Estas unidades de convivencia en las se encuentran menores han de ser objetivo prioritario de las medidas de inclusión del Plan en lo que se refiere a infancia, familia y adolescencia (medida 1).

En Asturias los hogares monoparentales suponen el 1,51%, mientras que en el conjunto de España esa proporción es del 1,98% sobre el total.

Aunque la mayoría de los niños viven con sus padres, va siendo significativo el número de ellos que crecen en compañía de un solo adulto (en general la madre) con consecuencias de empobrecimiento económico sobre el núcleo familiar, recayendo en las mujeres la responsabilidad emocional, práctica y económica de la crianza de los hijos.

La socialización de los niños transcurre en sus ámbitos de desarrollo (familiar, escolar y social). Por ese motivo, es necesario establecer la cooperación y coordinación entre las diversas áreas de atención a la infancia, como espacios clave para el desarrollo de intervenciones intersectoriales, dirigidas a la integración efectiva en los recursos normalizados, de los menores y adolescentes con necesidades más complejas.

La detección de las situaciones de maltrato ha de ser puesta en práctica a través de la colaboración con Salud y Educación,

Por otro lado, también es necesario desarrollar programas intersectoriales, producto de la actuación conjunta de diferentes administraciones e instituciones, para la organización de actuaciones y servicios dirigidos a solventar aquellos problemas que, aún no constituyendo una situación de carencia y desamparo, ponen en grave compromiso las funciones familiares generadoras de desarrollo armonioso.

La desigual distribución de recursos en la sociedad genera diferencias grandes entre niños y niñas, cuyas necesidades serán satisfechas según el nivel socioeconómico y cultural de sus padres o cuidadores. Estas diferencias o desigualdades de partida deben intentar ser compensadas con apoyos sociales dentro del medio escolar.

Esta situación señala a los poderes públicos como responsables de la atención social a la infancia con el objeto de dar respuesta a las necesidades básicas de los menores, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Una situación de especial fragilidad es la de los niños y niñas pertenecientes a familias con alto nivel de desestructuración. Para ellos, la administración pública ha tenido que articular medidas de asunción de guarda y custodia, asignándolos a centros residenciales. Es preciso poner en práctica actuaciones específicas que traten de paliar los efectos de la institucionalización. Un momento de especial vulnerabilidad, desde el punto de vista de la exclusión social, es la mayoría de edad. En los servicios sociales, cada vez se ve con mayor preocupación este tránsito a la vida adulta y se busca, mediante programas de transición, favorecer que la salida de los centros residenciales no sea abrupta buscando la integración socio-laboral de los/as jóvenes, a través de actuaciones como la preferencia en el acceso al Salario Social Básico.

La Dirección General de Justicia, a través del Servicio de Justicia del Menor, se encarga de la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores a los menores y jóvenes residentes en Asturias, así como de las solicitudes extrajudiciales – conciliaciones, medidas reparadoras-, derivadas por la Fiscalía de Menores. Las medidas judiciales y extrajudiciales son siempre, y en todo caso, de naturaleza educativa y no punitiva, ni vindicativa. Por tanto, la finalidad de las mismas es corregir los problemas y dificultades de índole familiar, escolar, social o personal que han influido en la comisión de la conducta delictiva del menor, para conseguir la reinserción social real y efectiva del menor o joven.

Para hacer esto posible, el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad encomienda al Servicio de Justicia del Menor el apoyo a los procesos de reinserción en los que se encuentren los menores y jóvenes tras el cumplimiento de las medidas judiciales, lo que obliga a desarrollar un trabajo en red con los servicios públicos esenciales de la Comunidad, en particular con servicios sociales municipales, vivienda, empleo, salario social y salud.

3. Personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Según el estudio de Pobreza y Exclusión Social en Asturias (CSIC, 2004), un número significativo de familias con algún miembro discapacitado se encuentran viviendo en situaciones de pobreza.

Con frecuencia, la discriminación con las personas discapacitadas está causada por el hecho que han sido largamente olvidadas, relegadas al ámbito de los cuidados familiares, y por lo tanto invisibles: carecen de presencia social. Se actúa sobre ellas como grupo, no como individuos, a base de estereotipos, como si formasen un gran colectivo uniforme con las mismas necesidades y problemas. Esto se manifiesta en las barreras, arquitectónicas, físicas, ambientales y de actitud social que impiden a las personas con discapacidad tomar parte activa en la sociedad.

Por el contrario, las personas con discapacidad forman un grupo con diversas necesidades para las que se requieren acciones compensatorias en el diseño de las políticas sociales. En especial es preciso atender a las pertenecientes a familias más vulnerables y con menor acceso a los recursos, a los discapacitados psíquicos gravemente afectados, (a los

que se une el estigma de la no consideración como interlocutor válido), las que viven en territorios aislados, y las mujeres con discapacidad que se enfrentan a menudo con múltiples discriminaciones, resultantes de la interacción de la discriminación causada por su discapacidad y por su género.

La Carta Europea de Derechos Fundamentales, reconoce que para lograr la igualdad para las personas con discapacidad, el derecho a no ser discriminado debe ser complementado con el derecho a beneficiarse de medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración y participación en la vida social (**No discriminación + Acción Positiva = Inclusión social**).

Las personas con discapacidad deben tener acceso a los servicios ordinarios de salud, educativos, profesionales y sociales, así como a todas las oportunidades disponibles para las personas no discapacitadas.

Las acciones desarrolladas por organismos internacionales, la mejora en el tratamiento de la imagen de estas personas en los medios de comunicación y, especialmente, el fuerte impulso institucional que se tradujo en leyes, decretos y dotaciones presupuestarias contribuyeron a favorecer la evolución del concepto biopsicosocial, cultural y económico de la discapacidad. Gracias a ello contamos con una definición de necesidades y demandas, de derechos y oportunidades de carácter más integrador, implicando a distintos agentes sociales en la organización y gestión de los servicios, así como en un significativo incremento del movimiento asociativo, aunque todavía incipiente y fragmentado.

En este contexto se puede señalar que dos de los mayores factores de marginación para estas personas son, todavía, la dificultad para encontrar un puesto de trabajo, participando así del sistema productivo, y la falta de acceso a una vivienda.

El acceso al empleo es un elemento fundamental para cualquier persona, no sólo por sus implicaciones de carácter económico sino desde el punto de vista psico-social, como actividad cargada de connotaciones fundamentales para la autoestima y la realización personal.

Llevar a término una aproximación integradora de la discapacidad y de las personas con discapacidad requiere cambios en la práctica habitual en varios ámbitos. En primer lugar, es necesario asegurar servicios disponibles para las personas con discapacidad en los diferentes sistemas de protección y políticas públicas. Las diversas necesidades de accesibilidad de los diferentes grupos de personas con discapacidad deben tomarse en consideración en el proceso de la planificación de cualquier actividad. Los ejes fundamentales de estas actuaciones tienen que contemplar:

- A las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, como ciudadanos independientes y consumidores.
- La legitimidad de las personas con discapacidad para tomar las decisiones y asumir la responsabilidad sobre los temas que les conciernen.
- Eliminación de barreras (valores sociales, políticas y culturas que las supongan), y la promoción de un entorno accesible.
- Poner el énfasis en la capacidad y la provisión de medidas activas de apoyo.
- Actuaciones de normalización, contemplando la complementariedad que precisan en la educación, el empleo y otras esferas de la vida.
- De este diseño de actuaciones se beneficiará no sólo a las personas con discapacidad, sino también a la sociedad en su conjunto. Una sociedad que excluye a varios de sus miembros o grupos es una sociedad empobrecida. Las acciones para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad llevarán al diseño de un mundo flexible para todos.

Trataremos de recoger aquí de forma transversal las actuaciones que en esta línea favorezcan cambio de actitudes, servicios que promuevan la vida independiente, de apoyo en el entorno, con atención especial a las mujeres con discapacidad. Este apoyo a las familias y el empleo como clave para la inserción social necesita la sinergia de actuaciones desde los servicios públicos de atención social. Pero, además, debe invitarse a los agentes locales a integrar las necesidades de las personas con discapacidad en las políticas locales y comunitarias favoreciendo la concurrencia de las organizaciones de personas con discapacidad, las empresas, las organizaciones sindicales y los medios de comunicación.

Las personas afectadas por problemas de salud mental en especial con trastorno mental severo (TMS) presentan algunas situaciones que deben ser objeto de consideración a la hora de abordar su proceso de atención y que se fundamenta en las siguientes circunstancias:

- El elevado grado de afectación y la repercusión en la calidad de vida de quienes lo padecen así como de sus entornos familiares y sociales inmediatos.
- Un alto potencial generador de discapacidad, dependencia y exclusión social de la enfermedad mental grave.
- La complejidad, dificultad y duración del tratamiento.
- Desarrollo de actuaciones para la detección e intervención precoz, basado en la colaboración con Atención Primaria, Servicios Sociales e Instituciones Educativas.
- Atención integral, dirigida a todas las circunstancias que se relacionan con las dificultades del paciente (necesidades de inserción laboral, de relación social, de alojamiento, de acompañamiento, etc.)

Además, la aparición de dificultades asociadas a los TMS suelen iniciarse en años tempranos interrumpiendo de modo significativo la formación e incorporación laboral, y la individuación y emancipación familiar, lo que posteriormente afecta a varias áreas de su vida. Por tanto es necesario disponer además de actuaciones de toma a cargo, con el plazo temporal suficiente para el cumplimiento de los objetivos del plan terapéutico que se desarrollará en el apartado de salud. Precisa una estrategia de desarrollo en lo que concierne a la suficiencia y ordenación de los recursos para la atención al TMS, más allá de los servicios sanitarios.

4. Personas Mayores en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión

Según el informe de 2007 del SADEI, en Asturias hay 235.518 personas de 65 y más años, lo que constituye un 21,91% de la población. De ellas, 70.550 tienen 80 y más años, lo que supone el 6,56 % de la población. Asturias está 5 puntos por encima de la media nacional, en el segundo puesto de las comunidades autónomas con más población en torno a estas edades. Dentro de este colectivo viven solos alrededor del 20% de las personas (Censo 2001).

La variedad de situaciones en las que se encuentran estas personas es inmensa. Sin embargo, el Estudio sobre Pobreza y Exclusión Social en Asturias refiere la edad avanzada como uno de los factores de riesgo de exclusión social, asociados generalmente a otros como lugar de residencia (rural/ urbano).

El análisis de los beneficiarios del salario social (2007) muestra los siguientes datos: las personas de 65 años y más, constituyen un 21,68% del total de personas beneficiarias, en muchos casos son personas a las que se les complementa una PNC. Es importante acercar a la población subsidiaria de PNC a la Red Básica de Servicios Sociales, posibilitando así mayor conocimiento y capacidad de intervención con esta población vulnerable.

En las áreas rurales de Asturias se da una situación caracterizada por declive de la población, envejecimiento y dispersión. En este marco, la actuación de la red básica de Servicios Sociales tendrá que desarrollar como respuesta programas que potencien la atención en el entorno a la dependencia, la descentralización y la aproximación de servicios, y el trabajo de cohesión social. Las actuaciones fundamentales en esta materia son: Servicio de Ayuda a Domicilio, Centros Rurales de Atención Diurna y Programa Rompiendo Distancias.

A través del SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) con aportaciones de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y de los diferentes ayuntamientos, a lo largo del año 2007 se ha alcanzado una cobertura de atención del 4,53% de los mayores de 65 años y más.

Un análisis más detallado del perfil de personas usuarias corresponde al año 2007. En ese período el 72,8% de las personas usuarias son mujeres y el 27,2% hombres. Este desequilibrio crece con la edad, por cuanto el 74,7% de las personas usuarias mayores de 64 años son mujeres, así como el 77,3% de las personas mayores de 80 años. El 89,5% de los servicios se realizan a personas mayores, el 7,8% a personas con discapacidad con menos de 65 años, el 1,2% a la infancia y el 1,5% a otras situaciones con necesidades de apoyos personalizados. Las personas de 80 y más años representan al 61,7% de las usuarias.

El 67,2% de las personas usuarias vive en núcleos urbanos y el 32,8% en entornos rurales.

El 24,4% de los usuarios han sido valorados con una situación de "dependencia absoluta", al precisar apoyos personales de forma continuada. El 42,8% se encuentra en situación de "dependencia severa" y el 32,2% en "dependencia ligera".

Según formas de convivencia de las personas usuarias del SAD, el mayor componente es el de las personas que viven acompañadas (50,8%), seguidas de las que viven solas (el 49,2%).

El programa Rompiendo Distancias, en colaboración con Cajastur y diversas Corporaciones Locales, pretende mejorar el acceso de las personas mayores en zonas rurales y de montaña a los servicios de atención a la dependencia en el entorno, de envejecimiento activo, de apoyo al asociacionismo y la participación. En 2007 se amplió la cobertura del programa hasta un total de 41 concejos rurales.

La Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, busca atender, dentro del conjunto de situaciones de dependencia, a aquellas personas mayores que necesitan apoyo para el desarrollo de actividades de la vida diaria.

5. Otros grupos vulnerables: personas sin techo, personas que ejercen la prostitución y personas reclusas y ex reclusas.

Existen otros grupos de personas que se encuentran en especial situación de exclusión social a las que necesariamente se debe acercar un Sistema Público de Servicios Sociales: transeúntes, personas que ejercen la prostitución, reclusos y ex reclusos.

Desde las distintas Administraciones Públicas, en coordinación con las entidades sociales, se están desarrollando diferentes acciones que, si bien han sido importantes no han conseguido dar una respuesta completa a situaciones que se caracterizan por el vacío asistencial.

Nos referimos a colectivos minoritarios que, sin una intervención claramente definida y coordinada entre los distintos sistemas de atención, jamás accederán a las oportunidades

sociales. Para ellos es preciso diseñar estructuras flexibles, itinerarios de inserción y medidas de acompañamiento social.

En este proceso son necesarias no sólo medidas de apoyo institucional sino de los múltiples actores que se entremezclan en los distintos escenarios donde se configura la exclusión.

Las *personas sin techo*, también llamadas Sin Domicilio Fijo, viven en unas condiciones en las se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios. Estos suelen ir unidos a un número de sucesos traumáticos muy superior a la media de la población y una carencia de apoyo familiar.

La intervención con estas personas busca dar cobertura a sus necesidades básicas a través de los albergues y promover el acercamiento a los sistemas generales de protección social a través de Programas de los denominados de "baja exigencia". El trabajo con estas personas se realiza desde objetivos que tienen en cuenta que las posibilidades de recaídas son más altas que en otros grupos y los avances muy lentos, sobre todo en aquellas con larga trayectoria de desestructuración.

Son personas que no comparten los valores de las instituciones prestadores, que tienen una representación simbólica de sus condiciones de vida diferente y que no se ajustan a las condiciones y límites de los llamados "recursos formales".

Según los datos del INE, es un fenómeno en transformación. En Asturias, se ha observado un aumento de la fijación territorial de las personas sin hogar y una disminución de las rotaciones. La edad media está disminuyendo. La mayor parte de la población sin hogar (42,8% del total) tiene entre 30 y 44 años, seguida del grupo de edad entre 18 a 29 años (29,9%) y los que tienen de 45 a 64 años (24,6%). Los mayores de 65 años son una minoría (2,8%), aunque se observa aumento de su presencia en servicios de manutención.

Se aprecia la presencia de un número significativo de enfermos crónicos (somáticos y psíquicos) en condiciones de marginación dentro de este colectivo. Cobra importancia, por las dificultades de manejo, la presencia de enfermos mentales crónicos que utilizan los recursos de transeúntes. Aumenta el número de politoxicómanos jóvenes.

El incremento del número de mujeres resulta también significativo. Parece que existe un mayor deterioro y cronificación que en los varones de la misma muestra. Con frecuencia presentan un diagnóstico de alcoholismo o toxicomanía, y unas situaciones personales altamente desestructuradas. Aún así, es predominante la presencia de varones: un 82,7% frente al 17,3% de mujeres.

Se aprecia además un mayor número de inmigrantes.

Aumentan también las personas excarceladas y procedentes de instituciones, que alcanzaron la mayoría de edad o que tienen dificultades de incorporación social. Estos últimos datos nos indican la necesidad de llevar a cabo actuaciones de prevención e intervención en crisis personales.

La bibliografía y los escasos estudios al respecto, manifiestan que son un grupo especialmente vulnerable cuya forma de vida tiene un importante impacto en salud (patologías respiratorias, consumo de tóxicos, desestructuración personal y problemas de salud psiquiátrica...), pero sobre todo por las dificultades de acceso, adherencia y continuidad de cuidados sanitarios, lo que favorece un deterioro creciente de estas personas.

Los datos facilitados por las entidades no gubernamentales que trabajan con las personas sin techo en Asturias, sitúa en torno a los 790 los usuarios atendidos en alojamiento rotativo,

de los que 230 son de Asturias y viven en las ciudades centrales de la región de manera rotatoria. Por lo tanto, la población objeto de la intervención la estimaríamos en torno a las 300 – 350 personas. La variedad de datos señala que una de las dificultades y, por lo tanto, una actuación necesaria ha de ser el establecimiento de mecanismos homogéneos de recogida de información, no sólo respecto al número de usuarios, sino también, respecto a los servicios, medidas, programas y actuaciones destinados a este colectivo.

La implantación del Salario Social Básico supone una oportunidad de acercamiento a esta población y a aproximarse mejor al conocimiento, identificación y cuantificación de la misma. Para ello, es necesario trabajar, junto con las entidades locales y las organizaciones no gubernamentales, en los sistemas de recogida de información y en la metodología de actuación.

Las *personas reclusas* y sus familias se enfrentan a difíciles situaciones de exclusión, vulnerabilidad y desestructuración personal, social y relacional, tras períodos de institucionalización. En muchas ocasiones son personas que proceden de un contexto relacional empobrecido a nivel socioeconómico, escolar, laboral y que se refuerza en el encuentro con una situación de internamiento que, por sus características y su prolongación en el tiempo, dan consistencia y configuran todavía más esos rasgos de inadaptación. Los estudios realizados al respecto muestran sus dificultades principales: la sensación de desánimo, de pérdida de tiempo, deterioro de la autoestima, alteraciones de la imagen personal y del esquema corporal, ruptura de vínculos con el mundo exterior; alteraciones de la afectividad, desamparo y sobredemanda afectiva.

En el caso de personas que ejercen la *prostitución*, se establece como prioritario hacer visible la complejidad de la situación de las mujeres, hombres, niños y niñas en esta circunstancia, en particular, por su relevancia cuantitativa, la de las mujeres, especialmente, inmigrantes traficadas, y sensibilizar a la opinión pública sobre estos aspectos. Se busca, mejorar sus condiciones de vida en temas relacionados con la salud como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA. Para aquellas inmigrantes, muchas de ellas mujeres traficadas, se procura también facilitar el acceso a la información respecto a la legalidad vigente sobre todo en materia de extranjería. Los recursos son de tres tipos: unidades de calle, centros de día y alojamiento y recursos sociosanitarios.

En el caso de *personas con drogodependencias*, como con el resto de las incluidas en el eje 2 (población gitana, inmigrantes, personas con discapacidad y mayores), se considera que no todas las que tienen problemas de adicción a drogas sufren procesos de exclusión, pero sí una parte de ellas. Se trata, generalmente, de personas en las que se acumulan diversos factores generadores de exclusión:

- Menor nivel socioeconómico, con carencia de ingresos propios.
- Vivienda precaria o sin acceso a ella.
- Problemática asociada al deterioro de su salud (física y/o psíquica).
- Carencias formativas.
- Especiales dificultades de acceso al mercado laboral y/o mantenimiento del empleo.
- Ausencia de apoyo familiar y ruptura del vínculo con otras redes sociales.
- Problemas jurídico-penales.

Para ellas, se hace necesario ofertar espacios de acogida desde una concepción de "reducción de daño" y programas de "baja exigencia" de atención de necesidades básicas y puesta en red o facilitación del acceso a los recursos disponibles para toda la población teniendo en cuenta las diferencias que hay entre ellos como personas. El objetivo es acercarles la Red Básica de Servicios Sociales.

En la siguiente tabla se muestran los objetivos, medidas y actuaciones que tratan de dar respuesta a esta situación. Se establecen indicadores por medidas y actuaciones (en los anexos se presenta un esquema con los objetivos para este eje).

Tabla 2. Objetivos, medidas, actuaciones e indicadores del eje 2.

EJE 2: Medidas destinadas a grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad o exclusión		
Objetivo 1: Desarrollar estrategias y medidas para la incorporación social de Personas Gitanas en situación de riesgo.		
<p>Medida 1.1.: <i>Estimular y facilitar el conocimiento y uso normalizado de los sistemas públicos de protección social por las personas gitanas.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/EELL/ Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento social para el uso normalizado de los sistemas de protección. • Acciones dirigidas a fomentar la estabilidad personal. • Formación de personal socio-sanitario y educativo que fomente cambios de actitudes y conocimiento de estas minorías. • Realizar actuaciones de difusión, información y sensibilización dirigidas al conjunto de la población para evitar la estigmatización de las personas gitanas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones de acompañamiento por entidad. • Nº de acciones desarrolladas de fomento de estabilidad personal. • Nº de acciones formativas a personal socio-sanitario. • Nº de acciones formativas a personal educativo. • Nº de personas formadas en el ámbito socio-sanitario. • Nº de personas formadas en el ámbito educativo. • Nº de campañas de sensibilización realizadas.
<p>Medida 1.2.: <i>Estimular el desarrollo de Planes Locales Integrales de Promoción de la Comunidad Gitana.</i></p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales y Dirección General de Vivienda)/ Educación y Ciencia/ Industria/ Empleo/ Salud y Servicios Sanitarios/EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los Equipos Técnicos y de Mediación para realizar intervenciones de las áreas Educativas, de Empleo, Salud y Vivienda. • Establecer mecanismos de coordinación con las medidas de lucha contra la exclusión de los sistemas de Protección Social (vivienda, empleo, educación y sanidad). • Promover actuaciones para la erradicación del chabolismo y la infravivienda). 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº planes locales y Equipos Técnicos de Apoyo y Mediación. • Nº de personas beneficiarias por intervenciones realizadas por los Equipos en el área Educativa. • Nº de personas beneficiarias por intervenciones realizadas por los Equipos en el área de Empleo. • Nº de personas beneficiarias por intervenciones realizadas por los Equipos en el área de Salud. • Nº de actuaciones dirigidas a la erradicación de chabolismo e infravivienda. • Nº de chabolas e infravivienda erradicadas. • Nº de beneficiarios de realojo y modalidad del mismo. • Nº de talleres de uso adecuado de la vivienda.

<p>Medida 1.3. Fomentar el trabajo individualizado a través de la elaboración de Planes de Intervención para cada Unidad Convivencial.</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales).EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el trabajo desde el modelo de acompañamiento social. • Formación específica a los profesionales para trabajar con este colectivo. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de Planes de Intervención diseñados. • N° de cursos de formación impartidos para profesionales que trabajan con esta minoría. • N° de profesionales asistentes a los cursos.
<p>Medida 1.4. Promover la participación social de la población gitana</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales).Instituto Asturiano de la Mujer.EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las asociaciones existentes que contribuyan a la participación de la comunidad gitana en los procesos que afectan a su inserción. • Apoyar a entidades que trabajan por la promoción personal de las mujeres gitanas mediante la participación social, la inserción sociolaboral y la igualdad de oportunidades. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones apoyadas a asociaciones que contribuyan a la participación de la comunidad gitana. • N° de actividades dirigidas a mujeres gitanas • N° de mujeres gitanas que han participado en las actividades
<p>Objetivo 2: Implementar estrategias y medidas para la incorporación social de inmigrantes y emigrantes sin recursos</p>		
<p>Medida 2.1: Acogida e integración social como prevención de situaciones de vulnerabilidad y exclusión social de personas inmigrantes en el Principado de Asturias</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/EELL/organizaciones sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una Red de Acogida Integral mediante convenios con entidades locales y organizaciones sociales para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alojamiento temporal y manutención de las personas que se encuentre en situación de vulnerabilidad. ○ Orientación y acompañamiento en la gestión de trámites administrativos. ○ Elaboración de Programas Personalizados de Incorporación Social en colaboración con la Red Básica de Servicios Sociales. ○ Apoyo a servicios de información, orientación y acompañamiento, clases de idioma, asesoría jurídica, traducción e interpretación de organizaciones sindicales y entidades sin ánimo de lucro. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de personas inmigrantes a quienes se informó y orientó para la gestión de trámites administrativos. • N° de personas inmigrantes titulares de Programas Personalizados de Incorporación Social. • Actuaciones del Servicio de Traducción, Interpretación y Mediación. • N° de mediadores interculturales.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar los Servicios de Traducción, Interpretación y Mediación que favorezcan el acceso de las personas inmigrantes a los servicios de los sistemas públicos de atención (educación, salud, servicios, sociales igualdad de oportunidades). ○ Elaboración de materiales de información para las diferentes tramitaciones de documentos de los sistemas de protección social. ○ Formar a las abogadas de los Centros Asesores de la Mujer (CAMS) para mejorar el asesoramiento jurídico a mujeres inmigrantes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº de traducciones realizadas ● Nº de materiales editados ● Nº de mujeres inmigrantes atendidas en los CAMS y Agencias de Igualdad de Oportunidades
<p>Medida 2.2.: Respuesta a situaciones de emergencia</p> <p>CBSV/EELL/Organizaciones Sin Ánimo de Lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programa de acogida y atención humanitaria a personas inmigrantes vulnerables: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alojamiento y manutención. ○ Suministro de enseres básicos. ○ Información y orientación básica sobre retorno voluntario y reagrupamiento familiar. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nº de personas inmigrantes a los que se prestó alojamiento y manutención. ● Nº de personas inmigrantes a quienes se suministraron enseres básicos. ● Nº de personas inmigrantes a quienes se prestó información y orientación sobre retorno voluntario. ● Nº de personas inmigrantes a quienes se prestó asesoramiento sobre reagrupación familiar.
<p>Medida 2.3.: Lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/EELL/Organizaciones Sin Ánimo de Lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar las actuaciones de información y orientación realizadas por ONGs, sobre los derechos de los trabajadores inmigrantes. ● Favorecer la denuncia pública y jurídica de situaciones de abuso y actitudes discriminatorias de todo tipo contra cualquier ciudadano/a. ● Facilitar el conocimiento de estos recursos de denuncia al conjunto de la sociedad para una mayor eficacia en la lucha contra la discriminación de cualquier tipo. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nº de peticiones de información y de denuncias por motivo de discriminación racial o étnica. ● Nº de actuaciones de denuncia pública de situaciones de abuso y discriminación. ● Nº de denuncias jurídicas cursadas por entidades públicas por situaciones de abuso y discriminación.

<p>Medida 2.4.: Fomento de la Participación Social de los/las inmigrantes</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/ Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer / EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro)</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la creación de asociaciones y redes de autoayuda para comunidades de inmigrantes. • Facilitar la incorporación del colectivo de inmigrantes al tejido asociativo, organizaciones sindicales, vecinales, AMPAS y Asociaciones de Mujeres, a través de subvenciones para actividades que fomenten la participación e integración de estas personas en la vida social y cultural de las mismas. • Apoyo a los municipios en el desarrollo de proyectos y/o actuaciones dirigidos a fomentar la participación de la población inmigrante en su ámbito territorial 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de entidades creadas con ayudas públicas para apoyo de la organización y protección de inmigrantes. • Porcentaje de subvenciones destinadas a facilitar la incorporación de inmigrantes al tejido asociativo. • Nº de personas inmigrantes incorporadas a las asociaciones y otras entidades. • Subvenciones y/o otras actuaciones destinadas a municipios para la participación de la población inmigrante en su ámbito territorial.
<p>Medida 2.5. Programa de cobertura socio-sanitaria para emigrantes en el exterior.</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Agencia Asturiana de Emigración).</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas Individuales por Invalidez o enfermedad permanente. • Ayudas Individuales para situaciones de precariedad o de urgente necesidad de personas mayores. • Ayudas Individuales para situaciones de emergencia. • Ayudas Individuales para cubrir necesidades especiales de discapacidad. • Convenio con Centros Asturianos en el exterior para la gestión de una prestación Sanitaria complementaria a la pública. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de solicitantes. • Nº de ayudas concedidas. • Nº de solicitantes por tipología de la ayuda. • Firma y ejecución del Convenio. Con el Centro Asturiano de Buenos Aires. • Nº de personas atendidas en los Centros Asturianos que disfrutan de convenio para la gestión de prestaciones sanitaria.
<p>Medida 2.6. Promoción social de los emigrantes retornados.</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Agencia Asturiana de Emigración).</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferencia en el acceso al salario social. • Asesoramiento en materia de Derecho. • Servicio especializado de atención personalizada al emigrante retornado. 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de emigrantes retornados beneficiarios/as del Salario Social Básico. • Nº de demandas planteadas en el área de asistencia jurídica.
<p>Objetivo 3: Generar estrategias y medidas para la incorporación social de niños y niñas, familias y adolescentes en riesgo psicosocial.</p>		

<p>Medida 3.1.: Atención a familias en situación de riesgo y/o exclusión social.</p> <p>CBSV (Instituto Asturiano de Atención Social a Familias, Infancia y Adolescencia)/Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Industria y Empleo (Servicio Público de Empleo) / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer) /EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en la Implantación en los distintos niveles de servicios sociales del Principado de Asturias un procedimiento común de detección e intervención ante situaciones de desprotección infantil. • Priorizar el refuerzo y la intervención desde los equipos a las familias que están dentro de PPIS y de los SSB. • Programa de mediación y orientación familiar. • Favorecer la creación y extensión de puntos de Encuentro que sirvan de mediación para familias en situación de conflicto. • Desarrollar el programa de Ayuda a Domicilio para apoyar en las funciones parentales a familias gravemente desestructuradas. • Ayudas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes para solventar situaciones de carencia o insuficiencia de recursos. • Aumentar el número de plazas y la cobertura horaria en los recursos de día para menores de edad en riesgo psicosocial y desarrollar programas inserción social. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de familias beneficiarias de actuaciones de los Equipos destinadas a devolverles las competencias para la crianza. • Implantación de un procedimiento común de detección e intervención en situaciones de desprotección infantil. • Nº de familias con menores beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio. • Nº de familias participantes en el programa de familias de acogida. • Nº de menores beneficiarios del programa de familias de acogida y comparativa con población potencialmente beneficiaria. • Programas elaborados para familias en cuyo seno se produce violencia familiar. • Nº de mujeres gestantes en riesgo de exclusión beneficiarias de medidas de apoyo. • Nº de familias, menores y jóvenes en situación de carencia beneficiados por las ayudas económicas destinadas a la protección social. • Cuantía de las ayudas económicas destinadas a la protección de familias, menores y jóvenes en situación de carencia económica. • Nº de nuevos Centros de Día para menores. • Medidas de conciliación implementadas y eficacia de las mismas. • Nº de empleos protegidos/subvencionados para mujeres titulares de familias monomarentales. • Nº de mujeres que participan en el programa ILMA • Nº de mujeres que participan en el programa de Estancias de Tiempo Libre
---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el programa de apoyo a mujeres gestantes en riesgo psicosocial para posibilitar en la asunción de las funciones maternas. • Diseño de medidas de conciliación que hagan efectiva la posibilidad de ejercer las funciones maternas y paternas. • Subvenciones al empleo de mujeres titulares de familias monoparentales. • Apoyo a programas de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género (ILMA) • Promover la participación social de las mujeres solas con cargas familiares a través del programa de Estancias de Tiempo Libre 	
<p>Medida 3.2. Favorecer la adecuada atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os:</p> <p>CBS/ de la Presidencia (Instituto Asturiano de la Mujer) / Industria y Empleo (Servicio Público de Empleo)/ Salud y Servicios Sanitarios (Salud Mental)//Organizaciones Sin ánimo de Lucro /EELL.</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de acogida, apoyo psicosocial, asesoramiento jurídico profesional y otras acciones que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género. • Establecimiento de medidas de atención diferenciales vinculadas a las problemáticas añadidas (drogodependencia, discapacidad, enfermedad mental, ex/reclusas) que presenta la mujer para facilitar el uso eficaz y plural de los servicios de acogida. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones desarrolladas en acogida, asesoramiento profesional psicológico, jurídico y social a mujeres víctimas de maltrato. • Nº y tipo de medidas de reincorporación social para mujeres víctimas de violencia de género con indicación expresa de las que correspondan a las que se hayan visto obligadas a cambiar su domicilio habitual. • Nº de mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción • Nº de mujeres perceptoras de la prestación económica de pago único por violencia de género. • Se ha diseñado e implementado el Protocolo de Detección y Apoyo a Mujeres Víctimas de la Violencia. • Análisis de datos del RIEV. • Nº y tipo de medidas implementadas en casos de violencia reincidente • Nº de acciones formativas

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y definir un itinerario formativo-laboral personalizado para lograr la inserción laboral y social de las mujeres víctimas de violencia de género. • Implementar el Protocolo de Detección y Apoyo a Mujeres víctimas de la violencia de género. • Formación a los y las profesionales para garantizar la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género • Prestación económica de Renta Activa de Inserción para mujeres víctimas de violencia de género. • Prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género. • Mantener recursos de alojamiento mediante el sostenimiento de la red de casas de acogida. • Desarrollar un programa específico de atención a menores (hijos/as) en la Red de Casas de Acogida, para mejorar las relaciones materno-filiales y la convivencia no violenta • Promover la participación social de los/as hijos/as de las mujeres víctimas de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de profesionales que participan en la formación • Nº de menores (hijos/as) del programa • Nº de intervenciones realizadas • Nº de actividades de participación social realizadas
--	---	--

<p>Medida 3.3.: Atención a menores que viven en centros de acogida. Medidas tendentes a la desinstitucionalización.</p> <p>CBSV (Instituto Asturiano de Atención Social a Familias, Infancia y Adolescencia)/Consejería de la Presidencia , Justicia e Igualdad(Instituto Asturiano de la Mujer)/EELL//organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico al acogimiento y a la reincorporación familiar de menores en centros. • Desarrollar el programa de acogimientos temporales en familias voluntarias. • Continuar favoreciendo los acogimientos en familia extensa (apoyo económico y profesional). • Apoyar el programa de acogimiento de menores con características especiales. • Continuar con las programa de Adopciones y Acogimientos Especiales para menores alojados en centros con especiales dificultades para vivir en familia. • Mantenimiento del programa de educación sexual en centros de alojamiento de menores. • Diseño de un programa para favorecer el acogimiento para menores gitanos de su propia comunidad cultural. • Instalación de buzones de quejas, sugerencias, y/o reclamaciones en los Centros de Menores. • Incluir en el Plan Educativo de Centros la perspectiva de género. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de familias beneficiarias de las ayudas económicas destinadas al acogimiento y reintegración familiar de menores. • Nº de familias voluntarias que participan en el programa de acogida de menores. • Nº de familias participantes en el programa de familia extensa. • Nº de menores participantes en el programa de familia extensa. • Nº de menores con características especiales acogidos • Nº de menores alojados en centros acogidos y adoptados a través del Programa. • Realización de una investigación ligada al proceso de implantación de un programa de implantación de educación sexual en centros de alojamiento de menores. • Número de educadores asistentes a las acciones formativas para la implantación de un programa de educación sexual. • Nº de buzones de quejas y sugerencias instalados.
<p>Medida 3.4.: Atención a Adolescentes en</p>	<p>Actuaciones:</p>	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones realizadas para la integración sociolaboral de menores que

<p><i>situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión</i></p> <p>CBSV (Instituto Asturiano de Atención Social a Familias, Infancia y Adolescencia)/EELL/organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la inserción sociolaboral de adolescentes y jóvenes residentes en centros. • Incrementar los programas de intervención en el medio con adolescentes en situación de riesgo. • Mantener el Programa de intervención integral para menores extranjeros no acompañados (MENA) • Mantenimiento del proyecto de atención a menores y jóvenes con consumo de drogas en un Centro de día. • Promover talleres de prevención de riesgos para menores consumidores (menores con medidas judiciales, menores de centros de acogida y menores usuarios de centros de día). 	<ul style="list-style-type: none"> • carecen de familia a la que retornar. • Diseño y puesta en marcha de los programas de intervención • Nº de programas de intervención con adolescentes en situación de riesgo realizados en coordinación con el sistema educativo. • Nº de menores atendidos por los programas de atención a menores con consumo de drogas. • Nº de menores atendidos en el programa para menores consumidores. • Nº de adolescentes asistentes al taller de prevención de riesgos, con mención del número de los que están fuera del sistema escolar.
<p>Medida 3.5. <i>Reinserción social de menores infractores según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.</i></p> <p>Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores (Servicio de Justicia del Menor)</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes en conflicto con la ley. <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de cumplimiento de medidas privativas de libertad. ○ Programa de integración social de menores y jóvenes con medidas privativas de libertad a través de un centro de reinserción social. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de internos no reincidentes. • Número de menores y jóvenes reinsertados. • Número de menores no reincidentes. • Número de intervenciones de apoyo realizadas tras la ejecución de las medidas judiciales. • Número de menores con problemas de consumo de drogas que están siendo atendidos. • Número de menores y jóvenes infractores integrados laboralmente. • Número de menores y jóvenes con conflictos familiares graves que se atienden a través de los programas de terapia familiar. • Nº de menores no reincidentes. • Nº de conciliaciones y reparaciones llevadas a cabo con éxito.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de ejecución de medidas alternativas al internamiento (medidas de medio abierto). ○ Programa de seguimiento, orientación y apoyo a los menores y jóvenes tras el cumplimiento de medidas judiciales. ○ Programa de tratamiento de problemas de consumo de drogas en menores con medidas judiciales. ○ Programa de formación profesional e inserción laboral de menores y jóvenes infractores. ○ Programas de terapia familiar con menores infractores. • Ejecución de medidas y soluciones extrajudiciales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de ejecución de conciliaciones y reparaciones, directas e indirectas, con menores derivados por la Fiscalía de Menores. ○ Programa de seguimiento, orientación y apoyo a los menores y jóvenes tras el cumplimiento de medidas extrajudiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de intervenciones de apoyo posteriores al cumplimiento de medidas extrajudiciales.
<p>Medida 3.6.: <i>Prevención de situación de exclusión y/o vulnerabilidad social en</i></p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de sensibilización, 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de actuaciones de sensibilización, promoción y desarrollo del voluntariado que mejore la participación de población en riesgo

<p><i>menores y fomento de la participación social</i></p> <p>CBSV (Instituto Asturiano de Atención Social a Familias, Infancia y Adolescencia)/EELL/organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>promoción y desarrollo en el ámbito del voluntariado que busquen mejorar la participación de las personas en riesgo de exclusión reforzando el voluntariado de acción social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas dirigidos a fomentar la participación social de menores y jóvenes en el tejido asociativo infantil y juvenil. • Programas de voluntariado que favorezcan el contacto intercultural e intergeneracional. • Campamentos como espacios que faciliten la convivencia. • Apoyar a los municipios en el desarrollo de proyectos y/o actuaciones dirigidas a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. • Mantener y ampliar los programas de ocio alternativo. 	<p>de exclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº y perfil de los menores y jóvenes que participan en el tejido asociativo apoyados por programas de fomento de la participación • Programas de voluntariado que favorezca el contacto intercultural e intergeneracional. • Nº y perfil de menores que participan en Campamentos que faciliten la convivencia. • Actuaciones de apoyo a municipios que desarrollen proyectos o acciones dirigidas a menores en situación o riesgo de exclusión. • Nº de personas atendidas en los programas de ocio alternativo.
<p>Objetivo 4: Propiciar estrategias y medidas para la incorporación social de personas con discapacidad en situación de riesgo.</p>		
<p>Medida 4.1: Información y orientación para las personas con discapacidad y sus familias sobre recursos y políticas sociales.</p> <p>CBSV (Viceconsejería de Bienestar Social y Agencia para la Discapacidad/ Dirección General de Mayores y Discapacidad)/</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la información y orientación desde los Servicios Sociales Generales y desde los Centros de Valoración haciéndola accesible a colectivos específicos a través de asociaciones de usuarios, etc. • Información y orientación desde los Centros de Apoyo a la Integración. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas atendidas en los servicios de información y orientación en los Servicios Sociales Generales y Centros de Valoración. • Acciones de información y orientación desde los Centros de Apoyo a la Integración. • Acciones de información y orientación de recursos y prestaciones desde las Unidades de Atención Infantil Temprana. • Acciones de información prestadas desde el Centro Asesor de Ayudas Técnicas del Principado de Asturias. • Eliminación de las barreras que impiden el acceso libre y autónomo a los

<p>SESPA (Salud Mental)/ organizaciones sin ánimo de lucro/EELL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación de recursos y prestaciones desde las Unidades de Atención Infantil Temprana. • Apoyo e información desde el Centro Asesor de Ayudas Técnicas del Principado de Asturias. 	<p>servicios de su entorno.</p>
<p>Medida 4.2: <i>Atención a personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.</i></p> <p>CBSV (Viceconsejería de Bienestar Social y Agencia para la Discapacidad/ Dirección General de Mayores y Discapacidad)/ Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (Salud Mental) /organizaciones sin ánimo de lucro/ EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar la cobertura de las unidades de Atención Temprana. • Mejorar la cobertura e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio para las Personas con Discapacidad. • Formación especializada de profesionales de ayuda a domicilio para trabajar con personas con trastornos mentales severos. • Apoyo a programas de rehabilitación e integración social de personas con TMS. • Mejorar la cobertura y la intensidad del Servicio de Teleasistencia para mantener a las personas con discapacidad en sus hogares. • Mejorar la cobertura de los Centros de Apoyo a la Integración para adquisición, mantenimiento y promoción de habilidades. • Garantizar alojamiento a las personas con discapacidad y apoyar a sus familias (Programas de Respiro y Centros de Alojamientos Permanente). 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de nuevas unidades de Atención Temprana creadas. • Nº de perceptoras con discapacidad del Servicio de Ayuda a Domicilio. • Nº de personas con discapacidad usuarias del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. • Nº de usuarias/os del Programa de Apoyo en el entorno para personas con discapacidad. • Nº de Centros de Día para personas con discapacidad. • Número de plazas de C.A.I. /C.O. • Nº de beneficiarias/os de los Programas de Alojamiento temporal y Centros de Alojamientos Permanente. • Actuaciones dirigidas a garantizar la protección jurídica de personas con discapacidad. • Número de participantes de las actividades formativo-culturales. • Nº de auxiliares domiciliarias con formación específica en algunas PD.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las familias de Personas con Discapacidades (ej, TMS), mediante programas psico-educativos. • Establecimientos residenciales específicos para personas con TMS para los casos que se considere la única medida posibles a través de convenios con las entidades sociales (i.e. FASAD). • Garantizar la protección jurídica de las personas con discapacidad. 	
<p>Medida 4.3. Fomentar la participación social de las personas con discapacidad y el voluntariado con estas personas.</p> <p>CBSV (Viceconsejería de Bienestar Social y Agencia para la Discapacidad/ Dirección General de Mayores y Discapacidad)/</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y fomentar la participación de las organizaciones de Personas con Discapacidad, incluyendo a la personas con problemáticas de Salud Mental. • Incorporar personas con discapacidad en iniciativas de tiempo libre normalizadas, por ejemplo, campamentos y colonias y promover iniciativas específicas para colectivos que no puedan acceder a los mismos. • Garantizar el derecho de admisión de las personas con discapacidad a todo tipo de espacios públicos (bares, restaurante, discotecas....), sin que sean discriminadas y rechazadas. • Favorecer la integración de las personas con discapacidad en toda clase de actividades de ocio, deporte, culturales y sociales, a través de medidas específicas adecuadas.. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de asociaciones de personas con discapacidad. • Actividades de estas asociaciones. • Nº de asociaciones de población usuaria. • Actividades de estas asociaciones. • Nº de personas con discapacidad que participan de iniciativas de tiempo libre junto al resto de la población. • Nº de medidas implementadas para garantizar el acceso a los espacios públicos

Objetivo 5: Desarrollar estrategias y medidas para la incorporación social de Personas Mayores en situación de riesgo.		
<p>Medida 5.1. Prevención de situaciones de exclusión y fomento de la participación social de las personas mayores.</p> <p>CBSV (Viceconsejería de Bienestar Social / Dirección General de Mayores y Discapacidad/ Dirección General de Prestaciones y Servicios de Proximidad)/ Instituto Asturiano de la Mujer/ EELL / Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar cobertura e intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio. • Desarrollo de programas de Promoción del Envejecimiento Activo en colaboración con otras consejerías (Salud, Educación y Ciencia) y con las entidades locales. • Ampliar la cobertura y actuaciones del Programa “Rompiendo Distancias”, garantizando que llegue a los territorios con especiales dificultades de acceso a los recursos o desprovistos de oferta participativa. • Fomentar la participación social de los mayores, apoyando sus Asociaciones y organizaciones. • Favorecer la participación de los mayores, a través de los proyectos de voluntariado y de “Intercambio Intergeneracional”. • Desarrollo de programas para mejorar la calidad de vida para las mujeres mayores • Desarrollo de los programas de acercamiento de las nuevas tecnologías a las personas mayores en colaboración con la Red de Telecentros. • Programas educativos y culturales para 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas mayores perceptoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. • Nº de personas participantes en Programas de promoción del envejecimiento activo desde los Centros Sociales de Personas Mayores. • Nº de proyectos subvencionados a entidades sin ánimo de lucro y a Entidades Locales para la promoción del envejecimiento activo. • Nº de personas participantes en el Programa “Rompiendo Distancias”. • Nº de participantes en el programa de voluntariado de “Intercambio Intergeneracional”. • Nº de personas mayores participantes en los programas de acercamiento a nuevas tecnologías desarrollados en la red de telecentros. • Nº de participantes en programas educativos y culturales. • Nº de mujeres participantes en el programa “Tiempo propio”

	<p>personas mayores.</p>	
<p>Medida 5.2: Protección social en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión</p> <p>CBSV (Viceconsejería de Bienestar Social / Dirección General de Mayores y Discapacidad/ Dirección General de Prestaciones y Servicios de Proximidad)/ EELL / Agencia Asturiana de Emigración/ organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la atención en el entorno habitual a través de los servicios de proximidad. • Mejorar la cobertura territorial de los Programas de Apoyo a Cuidadores y Familiares. • Fomentar los Programa de Estancias Temporales y Estancias Respiro para atender necesidades transitorias de personas mayores y cuidadores. • Favorecer y ampliar los Programas de Acogimiento hetero- familiar. • Ampliar la cobertura de los Centros Rurales de Atención Diurna. • Favorecer el acceso, de los Centros de Día para Personas Mayores Dependientes. • Programas Establecimientos Residenciales para Personas Mayores. • Proporcionar cobertura residencial a emigrantes mayores que retornan a Asturias en situación de precariedad a través de la reserva de plazas en las residencias públicas de mayores. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones dirigidas a cuidadoras/es y familiares • Nº de personas participantes • Desarrollo de programas experimentales de desinstitutionalización. • Desarrollo de programas de intervención familiar en Residencias para personas mayores • Nº de Usuaris y usuarios de Programa de Estancias Temporales y Estancias Respiro • Nº de acogimientos heterofamiliares incoados y resueltos. • Nº de usuarios de Centros Rurales de Atención Diurna. • Nº de usuarias y usuarios de Centros de Día para Mayores Dependientes. • Nº de residentes en Establecimientos Residenciales para Mayores. • Nº de emigrantes retornados residentes en Establecimientos Residenciales de Asturias.
<p>Objetivo 6: Estructurar estrategias y medidas para la incorporación social de personas en situación especialmente vulnerable (personas ex reclusas ;drogodependientes; sin techo, y aquellas que ejercen la prostitución)</p>		

<p>Medida 6.1: Asegurar mínimos de atención en la cobertura de necesidades básicas.</p> <p>CBSV(Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)/ Consejería de la Presidencia/ Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer)/ EELL/entidades sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las entidades que desarrollen programas integrales de apoyo a la incorporación social de la población reclusa, con especial atención a la situación de las mujeres. • Ordenar la red de albergues para optimizar el número de plazas disponibles. • Mantener pisos de transición para favorecer la reincorporación social de reclusos (en tercer grado), personas sin techo y personas drogodependientes. • Programas que facilitan el cumplimiento alternativo de condena a personas con drogodependencia y asesoramiento a jueces y fiscales (SIAD en Oviedo y Gijón). • Apoyo a las entidades con programas de incorporación social de mujeres que ejercen la prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. • Centros de encuentro y acogida para favorecer la incorporación social de personas en situación de especial desarraigo y drogodependientes que favorezcan su acceso a los recursos de protección existentes. (i.e. centros de día para enfermos de SIDA y personas con drogodependencias). • Programa de acompañamiento social a enfermos mentales. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de mujeres participantes en programas dirigidos a la población reclusa • Nº de personas usuarias de Albergues • Nº de usuarios y usuarias de pisos de transición para exreclusos. • Nº de usuarias de los programas de apoyo a la inserción social de prostitutas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual • Nº de usuarios y usuarias de Centros de Apoyo Nocturno. • Nº de enfermos/as mentales beneficiarios del programa de acompañamiento social. • Nº de usuarios/as de pisos para indomiciliados. • Nº de alojamientos supervisados para personas con problemas graves de salud mental. • Nº de usuarias/os del programa de reincorporación social de enfermos mentales. • Nº de personas con drogodependencias atendidas en los diferentes programas. • Nº de programas para el cumplimiento alternativo de condenas en personas con drogodependencia. • Nº de Asesoramientos a jueces y fiscales. • Nº de acompañamientos realizados con enfermos mentales
---	---	---

<p>Medida 6.2. Inserción sociolaboral.</p> <p>CBSV (Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales)EELL/asociaciones sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de inserción sociolaboral para personas reclusas drogodependientes (módulo libre de drogas) • Programas para personas ex reclusas y para aquellas que han pasado por programas de desintoxicación de drogas, con especial atención a las mujeres. • Programas de inserción socio-laboral para personas con Trastorno mental. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas ex reclusas usuarias de Programas de inserción sociolaboral. • Nº de personas con drogodependencias usuarias de Programas de inserción sociolaboral para personas que trabajan en prostitución. • Nº de programas de inserción socio laboral con personas con Trastorno Mental
<p>Objetivo 7: Fomentar la participación social de la ciudadanía en la lucha contra la exclusión</p>		
<p>Medida 7.1.: Estimular la participación social a través de las organizaciones sociales.</p> <p>CBSV/EELL/ Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores (Agencia de Cooperación al Desarrollo, Agencia Asturiana de Emigración) organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Centros de Voluntariado en las áreas sociosanitarias que faciliten servicios de difusión, información, formación y asesoramiento descentralizado a iniciativas sociales. • Convenio con el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias. • Convocatoria pública de subvenciones a ONGs para el trabajar a favor de la igualdad, la no discriminación y la cooperación al desarrollo. • Convocatoria pública de subvenciones a entidades que trabajan en apoyo e personas emigrantes retornadas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de actividades de los Centros de Voluntariado. • Actividades desarrolladas en colaboración con el Consejo de la Juventud. • Proyectos de sensibilización en materia de educación en valores realizados. • Proyectos desarrollados por asociaciones a favor de los emigrantes y los retornados asturianos.

7.- Desarrollo del Tercer Eje: Medidas de refuerzo y reorientación de los sistemas generales de protección hacia la atención a las necesidades de las personas en riesgo de exclusión

Diagnóstico.

El sistema de protección social se estructura en torno a la atención de necesidades que hacen posible una vida en condiciones de igualdad de oportunidades y de dignidad humana. Los sistemas que lo sostienen están basados en la cobertura de las necesidades básicas y en el desarrollo de los pilares de inclusión de las sociedades de nuestro entorno cultural: educación, salud, empleo y vivienda.

La ordenación de competencias en materia de inclusión de la administración del Principado de Asturias establece medidas propias de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, además de acciones complementarias gestionadas por áreas de otras Consejerías.

Son indudables los pasos dados para acercar y hacer accesible el sistema de salud al conjunto de la ciudadanía: extender la asistencia sanitaria a todo el territorio, generalización de la cobertura de la Seguridad Social, inclusión de la asistencia en salud mental etc... Pero pese a esto, es evidente que grupos y personas con los mismos derechos formales disfrutan de distintos niveles de salud.

Los “estilos de vida saludable” no pueden ser considerados simples decisiones individuales de aceptación o evitación de riesgos, están mediatizadas por las oportunidades disponibles y los apoyos sociales. La valoración que los individuos o grupos hacen de sus condiciones de vida, sus esquemas valorativos, definen de forma importante estas conductas, saludables o no.

Es frecuente que las dificultades de acceso al sistema de salud tengan que ver con la falta de aproximación de los profesionales de los servicios sanitarios a los estilos de vida de los usuarios excluidos: de poco sirve hablar de “conductas de riesgo” (VIH, por ejemplo, modos de contagio, hábitos de vida a adoptar, etc.), si no entendemos que para algunas personas el riesgo es una manera de vivir. Del mismo modo alrededor de algunas enfermedades (como las adicciones y la enfermedad mental) existen una serie de mitos y prejuicios que propician la ocultación de la enfermedad, la negación a los tratamientos, etc, y sobre los que es imprescindible trabajar para conseguir avances. Por ello resulta necesario desarrollar políticas de reducción de riesgo y de baja exigencia y de mediación y anticipación de la demanda.

El sistema educativo español es universal, gratuito y obligatorio hasta los 16 años. Sin embargo, presenta ciertos desajustes en cuanto a hacer efectiva la escolarización real de una parte de la infancia perteneciente a población socialmente vulnerable, observándose un riesgo importante de abandono escolar sobretodo en el paso de la educación primaria a la secundaria, en particular para las niñas en situación de riesgo psico-social.

Diversos análisis apuntan razones individuales pero también estructurales en los índices de éxito/fracaso escolar. La escuela, en su esquema y contenidos, presenta algunas dificultades para los menores pertenecientes a familias vulnerables. El éxito escolar esta ligado a la adaptación del niño/a al funcionamiento del aula.

Respecto al empleo, como se señala en el “Diagnóstico de Pobreza y Exclusión en el Principado de Asturias” el 75% de los cabezas de familia de los hogares pobres no tienen empleo, llegando al 96% en el caso de los pobres más severos. Sin embargo, en el grupo de pobreza leve trabajan el 35% de los cabezas de familia. Además, cerca de la mitad de los hogares pobres (46,4%) no tienen ningún miembro trabajando. Estos datos ponen de manifiesto una vez más el alto grado de asociación que hay entre desempleo y pobreza y exclusión, y la importancia del empleo para su erradicación. Dentro de las medidas que aparecen a continuación para el empleo, hemos de destacar que algunas de ellas, tienen un carácter genérico, como la información y orientación laboral, es decir, son para toda la población. Desde el punto de vista de la inclusión social, se entiende que los equipos técnicos del servicio público de empleo considerarán la especial situación de cada persona, con atención expresa a aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad psico-social.

Se percibe al mismo tiempo la necesidad de desarrollar acciones que permitan la adquisición y desarrollo de habilidades y hábitos previos para incorporar nuevos conocimientos educativos y formativos en personas que tienen carencias en distintos aspectos de su capacitación:

- Desconocen circuitos laborales.
- Desconocen las posibilidades personales propias.
- No identifican sus intereses laborales ni sus capacidades. Dificultades para evaluar su propio desempeño.
- No identifican sus habilidades: baja autoestima. Dificultades para relacionar ambas cosas (intereses y habilidades) con alternativas laborales.
- Dificultad de planificación (relacionada con la dificultad de aplazar la satisfacción y con escasa tolerancia a la frustración).
- Dificultad de horarios (intensidad, flexibilidad), para mantener la atención largo tiempo.
- Dificultad para las relaciones interpersonales laborales.
- Dificultades ligadas a la iniciativa, solución de problemas.

Por otro lado, se percibe que son necesarias actividades específicas de formación o que permitan adecuar el nivel formativo o las competencias profesionales a las exigencias del mercado laboral.

El último sistema social que aborda el Plan se refiere a vivienda. Se ha hecho un diagnóstico extenso en la primera parte del documento, por lo que aquí, recogeremos las medidas específicas que se están poniendo en marcha a través del “Plan de la Vivienda 2006-2008” el cual busca desarrollar acciones de discriminación positiva que faciliten el acceso a una vivienda de personas y/o familias con mayores dificultades y la erradicación de las situaciones de chabolismo e infravivienda.

A continuación se muestran los objetivos, medidas y actuaciones e indicadores de este eje a modo de tabla (en los anexos se presenta una esquema con los objetivos para este eje)

Tabla 3. Objetivos, medidas, actuaciones e indicadores del Eje 3.

EJE 3: Medidas de refuerzo y reorientación de los sistemas generales de protección hacia la atención a las necesidades de las personas en riesgo de exclusión		
SALUD		
Objetivo 1: Garantizar la cobertura , detectar y prevenir situaciones de exclusión social		
<p>Medida 1.1.: <i>Facilitar el acceso al sistema sanitario de personas vulnerables.</i></p> <p>CBSV/Consejería de Servicios Sanitarios/ EELL(entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Salud y IAAPAP/</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el acceso al sistema de salud (tarjeta sanitaria y servicios sanitarios en el Principado de Asturias) a través de guías u otras acciones. • Formación específica al personal administrativo de los Centros de Salud en relación con la atención a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social. • Acompañamiento social a personas vulnerables en el acceso a los servicios sanitarios. • Protocolo de acceso para la población inmigrante que permita homogeneizar las actuaciones en el sistema sanitario. • Realización de un curso de formación a mediadores de salud de las distintas comunidades de inmigrantes y de minorías étnicas y culturales de nuestra región. • Curso de formación y programa de traducción y mediación para mediadores socio-sanitarios. • Formación continua a profesionales de salud sobre la relación profesional-inmigrante desde una perspectiva multicultural e integradora, impartido por el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas Adolfo Posada (IAAPAP) y entidades sociales expertas en la mediación sociocultural. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de guías distribuidas. • N° de acciones de información realizadas. • Número de Cursos en el IAAPAP en éste área temática, ediciones, horas anuales y asistentes por categoría profesional al año. Proporción sobre la plantilla total. • N° de acompañamientos realizados. • Curso de formación para comunidades inmigrantes, minorías étnicas y culturales que incluya información de acceso a los recursos de la red pública. • Creación de Programa de Traducción para mediadores sanitarios.

	<ul style="list-style-type: none"> Formación de profesionales del ámbito sanitario para mejor conocimiento de los estilos de vida, valores y necesidades de los grupos vulnerables o excluidos y así flexibilizar las pautas de actuación haciendo accesible la atención. 	
<p>Medida 1.2.: Detección y notificación de situaciones de violencia de género.</p> <p>CBSV/Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/Instituto Asturiano de la Mujer/ IAAPAP.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el protocolo de sanitario para la detección y notificación de violencia de género que permita una actuación coordinada. Fomento de la intervención transversal y coordinada en los ámbitos: sanitario, judicial, igualdad de oportunidades, sociolaboral y de servicios sociales, en los casos de violencia de género a través del Protocolo Interdepartamental para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Ampliación de los cursos en el IAAP sobre violencia de género de los distintos ámbitos de atención en la Administración del Principado de Asturias. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de casos detectados y registrados por los Servicios Sanitarios de Atención Primaria, de Atención Especializada y Total. Cursos impartidos. Horas anuales impartidas. Nº de asistentes desagregados por sexo y categorías profesionales
<p>Medida 1.3. Detección y notificación de situaciones de maltrato infantil.</p> <p>CBSV/Instituto Asturiano de Atención Social a Familias, Infancia y Adolescencia/ Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Consejería de Educación y Ciencia/ EELL/entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con la aplicación de la <i>Guía para la detección y notificación de casos de maltrato infantil</i> de manera que se garantice una actuación coordinada. Establecer protocolos de coordinación con la Red Básica de Servicios Sociales. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de nuevos casos detectados. Seguimiento de casos. Valoración de la coordinación entre la CBS y Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
<p>Medida 1.4. Prevención del consumo abusivo de drogas.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener los programas de prevención, intervención comunitaria y participación social (Planes Municipales de 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de participantes en programas de prevención del consumo abusivo de drogas.

<p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Consejería de Educación y Ciencia/entidades sin ánimo de lucro/EELL.</p>	<p>Drogas e Iniciativas de entidades sociales).</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener programas de reducción de riesgos con jóvenes en espacios de ocio y diversión. Mantener programas de información de los Planes de Drogas (Locales y Autonómicos). 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas desarrolladas para la prevención. Indicadores de evaluación del Plan de Drogas.
<p>Medida 1.5. Prevención de Enfermedades Infecciosas.</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Programas de prevención del VIH/SIDA. Programas de prevención de Tuberculosis. Programas de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual. Programa de intercambio de jeringuillas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campañas desarrolladas para prevención de enfermedades infecciosas. Nº de personas usuarias de los programas de prevención de Vih/SIDA. Nº de personas usuarias de los programas de prevención de tuberculosis. Nº de personas usuarias de los programas de Infecciones de Transmisión Sexual. Nº de personas usuarias de los programas de Intercambio de jeringuillas.
<p>Objetivo 2. Facilitar la accesibilidad de las personas en situación o en riesgo de exclusión social al sistema sanitario.</p>		
<p>Medida 2.1.: Medidas destinadas a favorecer el acceso a los dispositivos socio- sanitarios para personas en situaciones de riesgo o exclusión.</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de las Unidades Móviles para la prevención y la reducción de riesgo sociosanitarios para personas que ejercen la prostitución y/o personas con drogodependencias a través de programas como el intercambio de jeringuillas y distribución de preservativos, entre otros. Desarrollo de programas de acercamiento a recursos sociosanitarios. Desarrollo del “Plan de Confortabilidad” (SESPA) para, entre otros objetivos, flexibilizar horarios y mejorar la interacción paciente-agente de salud. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de personas atendidas en las Unidades Móviles. Evaluación del Plan de Confortabilidad. Nº y tipo de programas de acercamiento desarrollados.

<p>Medida 2.1.: Acciones dirigidas a favorecer el acceso a los dispositivos socio-sanitarios de personas vulnerables. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/Organizaciones sin ánimo de lucro/ Consejería de Bienestar Social y Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a líderes de colectivos de población inmigrada con la metodología de formación de pares o mediación social. • Elaborar e implantar un programa de traducción y mediación para mediadores socio-sanitarios. • Elaboración de materiales educativos para la población inmigrante explicando la utilización de los recursos sanitarios y sociales. • Formación continuada a profesionales de servicios sociales y de salud sobre la relación profesional-inmigrante desde una perspectiva de integración. • Cursos dirigidos a los profesionales de la administración a través del IAAPAP, APRA facilitar la relación población inmigrante-población de acogida. 	<p>Nº de mediadores formados. Nº de traducciones realizadas. Nº y tipo de materiales editados. Nº y tipo de actividades formativas realizadas.</p>
<p>Objetivo 3: Mejorar la atención a colectivos vulnerables</p>		
<p>Medida 3.1.: Mejorar la atención a personas con enfermedades crónicas y/o terminales en situación de exclusión.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento del centro de acogida para personas afectadas por VIH-SIDA. • Mantenimiento de la Casa de acogida residencial para 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Usuaris de los Centros de Día para personas VIH/SIDA. ▪ Usuaris de Casa de Acogida residencial para personas afectadas por SIDA en situación

<p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>personas afectadas por el VIH-SIDA en situación de enfermedad avanzada.</p>	<p>avanzada.</p>
<p>Medida 3.2. Mejora de la atención a las personas con problemas de salud mental (TMS), reforzando el enfoque psicosocial,</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Conserjería de Bienestar Social.- Equipos Territoriales de Área.. Servicios Sociales Municipales. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la detección precoz, desarrollar planes individuales y dar prioridad en el uso de los recursos a pacientes con TMS, a través, de la elaboración de un Plan Terapéutico Individual para Personas con Trastorno Mental Severo (TMS) y la asignación de profesionales de referencia (Terapeuta y Tutor/a) por Paciente. • Colaboración y corresponsabilización de los Servicios de Salud Mental con el Sistema de Servicios Sociales en la evaluación, intervención y seguimiento de las personas con TMS. • Colaboración con entidades sin animo de lucro en actividades de integración comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de Inclusión social. ▪ Proyectos de desarrollo del ocio y tiempo libre. ▪ Talleres ocupacionales orientados al fortalecimiento hábitos básicos, habilidades sociales y desarrollo de la autonomía personal • Trabajar a través de Equipos de Apoyo Asertivo Comunitario con todos los colectivos, con el objetivo de que puedan vivir en sus propios domicilios con atención social domiciliaria y en la comunidad personas con grandes discapacidades y con TMS, con mayores dificultades de integración. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de Planes Terapéuticos Individuales realizados. • Ratio de pacientes/Terapeuta de referencia asignado. • N° y tipología de intervenciones desarrolladas de manera coordinada Salud Mental-Servicios Sociales. • N° de personas usuarias de comunidades o centros de Tratamiento Integral. • N° de personas participantes en las diferentes acciones. • N° de personas que cumplen objetivos definidos en su PTI en un intervalo de tiempo determinado

	<ul style="list-style-type: none"> Comunidades Terapéuticas, Centros de Tratamiento Integral u otros de carácter rehabilitador para personas con TMS. 	
<p>Medida 3.3.: Acciones terapéuticas específicas para personas con drogodependencias.</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Presidencia, Justicia e Igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer)/Organizaciones sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar a través de las Unidades de Tratamiento de Toxicomanías (UTT) programas de reducción de riesgos. Comunidades Terapéuticas para el desarrollo de programas de deshabituación de drogodependencias. Establecer protocolos de coordinación entre la Red de Salud Mental y las Unidades de Tratamiento de Drogodependencias. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura UTTs Nº de personas usuarias de Unidades de Tratamiento de Toxicomanías. Nº de personas usuarias de Unidades Terapéuticas. Nº de personas usuarias de programas de deshabituación de drogodependencias. Nº de personas usuarias de programas de mantenimiento con metadona.
<p>Medida 3.4. Atención a mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios / Presidencia, Justicia e Igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer)/</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta especializada de Atención Psicosocial a mujeres que sufren esta violencia. Desarrollo de protocolos y guías clínicas de intervención. Seguimiento y análisis del registro especializada de Violencia contra las Mujeres en el Principado de Asturias (VIMPA). Extensión del Programa de Atención Psicosocial a todas las áreas sanitarias. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres atendidas en los servicios especializados de Salud Mental de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Nº de protocolos y guía clínicas realizadas. Informe del resultado de registro VIMPA.. Nº de programas instaurados.
<p>Medida 3.5.: Atención a reclusas y reclusos.</p> <p>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta de Atención Especializada en el Centro Penitenciario de Villabona. Evaluación y, en su caso, mejora de la organización de la atención especializada a la población reclusa. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de demandas de especialistas atendidas. Nº y tipo de acciones de mejora realizadas.

<p>Medida 3.6: <i>Atención a personas que ejercen la prostitución.</i> Consejería de Salud y Servicios Sanitarios/ Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de las Unidades de Infecciones de Transmisión Sexual de Oviedo y Gijón con especial atención a las necesidades de las de las personas que ejercen la prostitución. • Desarrollo, en colaboración con asociaciones profesionales y ONG, de actividades de acercamiento, formación de pares y otras acciones para la disminución de riesgos en colectivos en situación de prostitución. • Formación e información al personal de los servicios sanitarios y sociales en la detección y respuesta a las necesidades específicas del colectivo 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de personas atendidas. • N° y tipo de actividades realizadas. • N° y tipo de acciones formativas y de información realizadas.
<p>Objetivo 4. Promoción de la salud y prevención de estados de salud relacionados con situaciones de vulnerabilidad.</p>		
<p>Medida 4.1.: <i>Apoyo a las actuaciones y campañas de prevención y promoción de la salud.</i> Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Entidades sin ánimo de lucro</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de promoción de la salud, con especial atención a grupos cuyas condiciones de vida precarias suponen riesgos para la salud, canalizando la prevención y promoción de la salud a través de los contactos realizados en los servicios de baja exigencia y los programas de reducción de riesgos. • Programas de formación y apoyo a cuidadores y familiares de personas con enfermedad generadoras de dependencia (Parkinson, demencias, Trastornos Mentales Severos, etc). • Programas de formación y apoyo a entidades sin animo de lucro, que desarrollan acciones orientadas a la atención y cuidado de personas con enfermedad generadora de dependencia. • Programas de envejecimiento activo. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los programas. • Proporción de la población diana que se beneficia de los programas. • N° y tipo de programas de envejecimiento activo realizados. • N° de programas de apoyo al cuidador realizados.

	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Apoyo al cuidador en Atención Primaria. 	
<p>EDUCACIÓN</p>		
<p>Objetivo 5: Mejorar la cobertura de la enseñanza básica obligatoria y la educación a lo largo de toda la vida.</p>		
<p>Medida 5.1.: Garantizar la igualdad en el acceso al sistema educativo.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia/EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar sobre las ayudas económicas existentes, y reforzar los apoyos a la educación a través de la política de becas a fin de garantizar el acceso a la misma a las familias en situación de necesidad. Facilitar transportes escolares gratuitos al alumnado de la zona rural de los niveles de infantil, primaria y secundaria obligatorios escolarizados en colegios públicos, así como al alumnado de educación especial escolarizados fuera de su zona de influencia. Facilitar al alumnado, de infantil y primaria, en situación o riesgo de exclusión el uso del comedor escolar. Ayudas para la adquisición de libros de texto al alumnado matriculado en centros públicos de educación primaria y secundaria obligatoria. Ayudas para la adquisición de libros de texto al alumnado matriculado en centros públicos en los niveles de educación primaria y educación secundaria. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de divulgación utilizadas en la difusión de esta información. Nº de personas beneficiarias de ayudas al transporte escolar. Nº de personas beneficiarias de esta medida. Nº alumnado beneficiario de estas ayudas. Nº de de ayudas concedidas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las Comisiones de Escolarización a través de una comisión de ámbito regional para el periodo extraordinario, que tiene como objetivo la escolarización a lo largo del resto del curso y la distribución equitativa del alumnado con necesidades específicas de escolarización. • Escolarización de alumnado –en la medida de lo posible- en un centro cercano a su domicilio, utilizando las plazas reservadas a tal fin, para lo que se reservan puestos escolares en centros educativos de diferentes zonas. • Elaboración y difusión de guías informativas sobre el sistema escolar para las familias. • Se agilizará el proceso de escolarización en el caso del alumnado que se incorpore una vez iniciado el curso escolar. • Promover la implantación de planes de acogida para el alumnado en situación de vulnerabilidad. • Coordinación de los criterios y recursos para realizar escolarizaciones adecuadas del alumnado de Necesidades Educativas Especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº Actuaciones de fortalecimiento de las Comisiones de Escolarización. • Nº de plazas reservadas ocupadas para la finalidad prevista. • Nº alumnado escolarizado fuera del plazo de matrícula. • Nº de planes de acogida implantados. • Reuniones y otras actuaciones de coordinación de criterios y recursos para escolarizar adecuadamente al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
<p>Medida 5.2. Prevenir y actuar sobre el absentismo escolar.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia./ EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro/ Consejería de Bienestar Social y Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la escolarización de 0 a 6 años y en el paso de primaria a secundaria. • Escolarización de alumnado en situación de absentismo escolar a través de la asignación de puesto escolar en un centro que reúna las condiciones más adecuadas a su situación personal en un plazo de 2/3 días desde la solicitud.. 	<p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura escolarización de 0 a 6 años. • Nº de centros de educación infantil creados. • Nº de alumnado en riesgo escolar propuesto para medidas de atención a la diversidad. <p>Nº de Planes Individuales firmados.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre los Equipos Territoriales de Área y el Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa para la puesta en marcha del Protocolo para el Plan Individual de Intervención con el alumnado absentista • Escolarización de alumnado inmigrante: Asignación de puesto escolar, en un plazo medio de 2/3 días desde la solicitud. • Apoyar el tránsito a la educación secundaria de los/as adolescentes con especial atención al género. • Establecer comisiones de seguimiento en el tránsito de los niveles infantil-primaria, primaria-ESO y ESO-postobligatorio del sistema formal educativo para procurar una mejor atención al alumnado de familias inmigrantes, minorías étnicas, y/o en riesgo de exclusión. • Impulsar planes municipales de prevención y control del absentismo escolar. • Garantizar la escolarización en los casos que por patología física o psíquica realicen estancias prolongadas en centros hospitalarios. • Agilizar el proceso de escolarización del alumnado de los programas de cualificación profesional inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº alumnado inmigrante escolarizado. • Nº de comisiones establecidas. • Nº de municipios con planes municipales de prevención y control del absentismo escolar. • Nº de incorporaciones a los Talleres Profesionales después del inicio. • Nº de alumnos / as escolarizados en Centros Hospitalarios. • Escolarizaciones realizadas y tiempo medio de resolución
<p>Medida 5.3. Garantizar la educación permanente de personas adultas.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia (Educación Permanente de</p>	<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a personas adultas en situación de desventaja: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos de Formación básica, Educación Secundaria ○ Bachillerato Nocturno o a distancia ○ Formación Profesional a Distancia 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas que acceden a los cursos. • Nº de abandonos que se producen.

<p>Adultos)/EELL/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos de preparación para el acceso a ciclos formativos de Grado Medio, Superior a Acceso a Universidad para mayores de 25 años. ○ Acercamiento territorial (atención formativa in situ) ● Atención a personas adultas en centros penitenciarios. ● Lengua y cultura española para inmigrantes o para personas con dificultad lectoescritora. <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación básica ○ Educación secundaria ○ Lengua y cultura española para extranjeros. ● Cursos para el desarrollo personal y/o profesional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Mentor ○ Talleres Formativos (idiomas Informática..) ○ Formación General para mayores. ● Acciones formativas complementarias a través de Ayuntamientos, Mancomunidades de Ayuntamientos y Organizaciones sin fin de lucro. ● Subvenciones a actividades formativas. ● Formación en el idioma castellano para personas inmigrantes en las Aulas de Educación de Adultos directamente en los centros dependientes de la dirección general de formación profesional y a través de subvenciones a EE.LL. y ONGs. 	<ul style="list-style-type: none"> ● N° de personas que superan los cursos. ● Actuaciones realizadas para formación de la lengua castellana para inmigrantes en Aulas de Educación de Adultos dependientes de la Dirección General de Formación Profesional. ● N° de personas participantes. ● Actuaciones realizadas para formación de la lengua castellana para inmigrantes adultos mediante subvenciones a EELL y ONG. ● N° de alumnos inmigrantes en los programas. Proporción de alumnos inmigrantes sobre el total del
---	---	---

		<p>alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de personas con Trastorno Mental Severo incluidas en los diferentes programas /actuaciones de educación de adultos, programas de garantía social y medidas formativas complementarias
<p>Objetivo 6: Favorecer la Accesibilidad al Sistema Educativo de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social en especial a las personas de familias perceptoras del SSB que han suscrito un PPIS</p>		
<p>Medida 6.1.: Establecer mecanismos de acogida para el alumnado inmigrante.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programas de Acogida sociolingüística y de inmersión lingüística. <ul style="list-style-type: none"> Diseño y desarrollo de un protocolo de acogida. Ayudando a la familia en los trámites de solicitud de matrícula. Aulas intensivas de Inmersión Lingüística. Aulas Temporales de Inmersión Lingüística. Programa específico de formación para la atención a la diversidad del Plan Regional de Formación Permanente del profesorado que ayude a facilitar una respuesta de calidad a las necesidades de este alumnado. Elaboración de materiales específicos de apoyo para la acción educativa con el alumnado inmigrante. Priorizar programas subvencionados que contemplen acciones específicas para jóvenes que se incorporen al sistema educativo a través de los programas de cualificación profesional inicial. Cursos de lengua y cultura española en los Centros de Educación de Personas Adultas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño e implantación de protocolo de acogida a escolares en desventaja. Actuaciones de ayuda para los trámites de solicitud de matrícula. Alumnado asistente a Aulas Intensivas de Inmersión Lingüística. Alumnado asistente a Aulas Temporales de Inmersión Lingüística. Cursos de formación en atención a la diversidad a profesorado, dentro de la programación del Plan Regional de Formación Permanente. Nº de asistentes a los cursos de formación. Elaboración y distribución de materiales específicos. Nº de proyectos presentados. Nº de proyectos subvencionados. Total de alumnado extranjero atendido.
<p>Medida 6.2.: Mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación de las redes de centros y recursos humanos destinados a atender a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en los centros educativos y asesoramiento 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuaciones para planificación de las redes de centros y recursos humanos destinados a atender las NEE.

<p><i>situación de desventaja socioeducativa..</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia.</p>	<p>en la realización de sus funciones y desarrollo de los programas específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a los centros bibliografía específica para la enseñanza de español para extranjeros, y otros materiales curriculares. • Aumentar la oferta de programas de cualificación profesional inicial de la modalidad específica para discapacitados en Centros de Educación Especial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía y otros materiales distribuidos entre los centros para enseñanza de español para extranjeros.
<p>Medida 6.3: <i>Fomentar la formación de jóvenes que se constituyan en unidades económicas independientes, en especial, de aquellos/as que sean perceptores/as del SSB.</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de habilidades sociales y para el empleo. • Formación en cultura laboral. • Formación profesional para el empleo • Programas de cualificación profesional inicial. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de Talleres de habilidades sociolaborales desarrollados para esta población. • N° de asistentes a los talleres. • N° de actuaciones de formación en cultura laboral para esta población. • N° de asistentes a la formación. • N° de participantes de esta población en formación ocupacional específica.
<p>Medida 6.4.: <i>Promoción y facilitación de la participación de las personas con discapacidad en acciones formativas ordinarias.</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de materiales didácticos, • Tutoría personalizada a la persona participante, • Asesoramiento al personal docente con carácter previo y durante el período formativo • Otros medios que favorezcan la adaptación. • Aumentar la oferta de estos programas dirigidos específicamente a personas discapacitadas 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales didácticos adaptados. • Personas con discapacidad beneficiarias de tutorías personalizadas. • Acciones de asesoramiento al personal docente. • N° de programas ofertados. • Incremento de programas.

<p>Medida 6.5.: <i>Formación no presencial: formación impartida fuera de los entornos productivos o de los centros de formación y asistida por las nuevas tecnol. de la información y la comunicación (autoaprendizaje, enseñanza on line, etc.).</i> Consejería de Educación y Ciencia/ Consejería de Economía y Administraciones Públicas</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de cursos de teleformación. • Cursos de formación en nuevas tecnologías 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de teleformación diseñados. • Personas participantes. • Personas asistentes a los cursos.
<p>Objetivo 7: La atención educativa para personas vulnerables.</p>		
<p>Medida 7.1.: <i>Acercar la educación a población en edad escolar y en situación de dificultad.</i> Consejería de Educación y Ciencia.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de escolares de Apoyo Hospitalario – Domiciliario (Aulas Hospitalarias). • Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, como parte del espacio de cooperación institucional suscrito entre España y Portugal siguiendo las orientaciones de la Unión Europea. • Fomento del trabajo en equipo y coordinado de los Equipos específicos de orientación, especialistas y profesionales de la educación especial de los centros de integración preferente y CEE como red de recursos especializados en temas de formación, metodología aplicada y elaboración de materiales para alumnado de NEE. <p>Talleres profesionales y Talleres Específicos.</p>	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de menores hospitalizados asistentes a las Aulas de Apoyo Hospitalario-Domiciliario. • Nº de asistentes al programa de Lengua y Cultura portuguesa. • Actuaciones desarrolladas para coordinación de servicios en intervenciones con alumnado con NEE.
<p>Medida 7.2.: <i>Mejorar la atención educativa a escolares en situación o riesgo de exclusión social</i> Consejería de Educación y Ciencia.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de experiencias y buenas prácticas innovadoras utilizando todos los avances metodológicos y tecnológicos (a través de la página web Educastur/Sin barreras). 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de Buenas Prácticas difundidas a través de Educastur/Sin Barreras.

	<ul style="list-style-type: none"> • Programa específico de apoyo y refuerzo educativo al alumnado en situación o riesgo social. • Programa específico de formación para la atención a la diversidad del Plan Regional de Formación Permanente del profesorado que ayude a facilitar una respuesta de calidad a las necesidades de este alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de alumnado participante • Nº de profesorado asistente a formación para la diversidad dentro de la Oferta del Plan Regional de Formación Permanente. • Materiales elaborados de apoyo a la educación de alumnado inmigrante.
<p>Medida 7.3.: Apoyo para la superación de dificultades de comunicación.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia.</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de castellano de lectura o de escritura. • Intervenciones logopédicas. • Acciones de atención específica a las personas con discapacidades sensoriales para la superación de dificultades de expresión y comunicación. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de participantes en cursos de lectura o escritura de castellano. • Nº de beneficiarios/as de intervenciones logopédicas. • Nº y tipología de atención a personas con discapacidades sensoriales para superar dificultades de comunicación.
<p>Medida 7.4.: Profundizar en actuaciones formativas que favorezcan la empleabilidad.</p> <p>Consejería de Educación y Ciencia</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar los Cursos FSE, Plan Formativo Ocupacional, para desempleados en riesgo de exclusión. • Mantener los Programas Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios. • Aumentar los Programas de cualificación profesional inicial • Elaborar y difundir una guía informativa con todos los programas ofertados. • Organizar sesiones informativas con los Orientadores de los Centros Educativos sobre las características del nuevo programa. • Formación específica en perfiles ocupacionales: Formación 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº Personas desempleadas participantes en cursos financiados por el FSE. • Nº Personas participantes en programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios. • Nº de personas participantes en programas de cualificación profesional inicial. • Nº de personas participantes en otra Formación Ocupacional. • Nº de personas que realizaron formación práctica en empresa. • Nº de personas con discapacidad asistente a cursos de formación. • Nº de personas formadas en competencias instrumentales. • Nº de Guía informativas distribuidas.

	<p>teórica, práctica o teórico-práctica que capacita para el desempeño de ocupaciones demandadas por el tejido productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación complementaria a la formación teórico-práctica recibida en centro de trabajo: prácticas en empresas para desarrollar las destrezas y conocimientos previamente adquiridos y en un entorno laboral real. • Formación individualizada y específica en un puesto de trabajo: proceso sistematizado de formación personalizada dirigido a la adquisición de las destrezas precisas para la mejor adecuación de una persona a un puesto. • Formación adaptada a la discapacidad: Formación dirigida a la atención específica a las personas con diferentes tipos de discapacidad física, psíquica o sensorial o con enfermedad mental. • Formación instrumental transversal: formación breve para la adquisición de competencias instrumentales apreciadas por las empresas en el reclutamiento de su personal independientemente del perfil o del nivel profesional del puesto en aspectos como la seguridad y salud laboral, el uso de herramientas informáticas y nuevas tecnologías, las habilidades sociales para la integración en equipos de trabajo u otros. • Mantener la impartición de las Modalidades de Formación/ Empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones formativas realizadas y nº de participantes.
<p>Objetivo 8: Prevención de las situaciones de exclusión en el ámbito educativo</p>		
<p>Medida 8.1.: <i>Incentivar la participación de las familias de niños/as en</i></p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvención a proyectos de actividades tendentes a fomentar valores de respeto a la diversidad cultural, articulando 	<p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos subvencionados específicos dirigidos a esta población.

<p><i>riesgo de exclusión en la vida escolar y en las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas (AMPAS).</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia./organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<p>actuaciones de socialización para favorecer la integración de alumnado extranjero o de minorías étnicas y culturales y sus familias en la comunidad escolar y en el entorno.</p>	
<p>Medida 8.2.: <i>Promover recursos para el desarrollo de la educación de niños y niñas, con especial atención a hogares desfavorecidos.</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia/EELL/ONG</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y priorizar el proceso de admisión- entre otros circunstancias- a las niñas y niños de familias en situación de desventaja social, económica y cultural. • Sistema de precios públicos en el que están establecidas exenciones y bonificaciones en función de la renta y la composición familiar. • Desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo. • Consolidar el programa de "Apertura de Centros a la Comunidad" de ampliación del horario de centros educativos para la realización de actividades complementarias y extraescolares, incluyendo las zonas con población significativa de alumnado de familias en riesgo de exclusión social. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros educativos con ampliación de horario. • Nº de asistentes en horario de actividades complementarias y extraescolares. • Centros con Programa de Apertura. • Nº de asistentes al Programa. • Nº de escuelas infantiles creadas. • Nº de unidades de educación infantil creadas. • Escuelas Infantiles con horario ampliado.
<p>Medida 8.3.: <i>Actuaciones para garantizar el apoyo preciso para acceder en igualdad a la educación.</i></p> <p>Consejería de Educación y Ciencia./CBS/Universidad de Oviedo/organizaciones sin ánimo de lucro/ Consejería de Economía y Administraciones Públicas /</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de compensación educativa en colaboración con los centros docentes y las ONG/Asociaciones de los colectivos étnico-culturales:, dirigidos a niños-as con necesidades especiales en situación o riesgo de exclusión social. • Programa de Atención Educativa Preferente. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de asistentes a programas de compensación educativa. • Actuaciones coordinadas entre Consejerías y entidades de atención a personas con discapacidad para fomento de intervenciones con menores y familiares.

Fundación CETIC	<ul style="list-style-type: none">• Colaboración con otras Consejerías e instituciones (Universidad) y Asociaciones de discapacitados (ONCE, FESOPRAS, FASAD, etc) en el fomento de mejora de la respuesta comunitaria a los niños y jóvenes discapacitados así como a sus familias en Asturias.• Facilitar el acceso a la Red de Telecentros de Asturias de las personas en riesgo o situación de exclusión social.	<ul style="list-style-type: none">• Intervenciones destinadas a propiciar el uso de la Red de Telecentros de personas en situación o riesgo de exclusión.
-----------------	---	---

EMPLEO		
Objetivo 9: Facilitar el apoyo necesario para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo.		
<p>Medida 9.1.: Información y orientación laboral a través del Servicio Público de Empleo⁶.</p> <p>Consejería de Industria y Empleo/CBS/EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación para la búsqueda de empleo y seguimiento del proceso de inserción laboral. • Tramitación de inscripciones como demandantes de empleo. • Información y gestión de ofertas de puestos de trabajo. • Información sobre el mercado de trabajo. • Información sobre las distintas modalidades de contratación. • Favorecer la inscripción como demandantes de empleo a aquellas personas que en situación de incapacidad laboral no absoluta puedan beneficiarse del acceso a recursos de formación. • Mejorar la coordinación con los Servicios Sociales Municipales para actuar sinérgicamente con las personas en riesgo de exclusión en el proceso de información y orientación laboral. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de demandantes de empleo participantes en acciones de orientación laboral. • Nº de demandantes de empleo inscritos. • Nº de empleos ofertados. • Nº de personas que han recibido información sobre el mercado de trabajo. • Nº de personas informadas sobre las distintas modalidades de contratación. • Nº de personas inscritas para acceder a formación. • Nº de personas que realizan acciones formativas. • Nº de personas que buscan empleo compatible con su incapacidad. • Nº de personas con incapacidad que encuentran empleo compatible. • Nº de contactos establecidos por Área Territorial con los Agentes de Desarrollo Local.
<p>Medida 9.2.: Promover en los Planes de Empleo Regionales y Locales la existencia de iniciativas para las personas con PPIS u otras en riesgo de exclusión.</p> <p>Consejería de Industria y Empleo/CBS/EELL/</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos de colaboración entre la red básica de servicios sociales y las medidas de empleo desarrollada por Entidades Locales. • Coordinar los Planes Territoriales de Empleo con los Planes Locales de Integración Social para favorecer acciones de inclusión dirigidas a perceptores del salario social u otras personas en riesgo de exclusión social. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de protocolos de colaboración servicios sociales y empleo desarrollado por Entidades Locales.

⁶ Siendo una medida de carácter general, beneficia especialmente a población vulnerable.

<p>Medida 9.3. <i>Coordinar actuaciones administrativas para favorecer el acceso al empleo de personas en riesgo de exclusión social con especial atención a perceptoras del Salario Social Básico que han suscrito Programas Personales de Incorporación Social</i>^{7 89} Consejería de Industria y Empleo//CBS/EELL</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la contratación de los perceptores del salario social y de las personas en situación o riesgo de exclusión social para la realización de trabajos de interés social o en empresas y entidades que desarrollen programas que faciliten su integración social. • Fomento de actividades de Inserción sociolaboral orientadas a colectivos específicos, que partiendo de un itinerario personalizado ofrezcan formación, prácticas en empresas y acompañamiento para la incorporación laboral. • Apoyo a la creación de Empresas de Inserción para aumentar las posibilidades de acceso al empleo de aquellas personas que tiene más dificultades de empleabilidad. • Fomento del autoempleo: acciones de información, orientación, asesoramiento, estímulo y apoyo para el autoempleo o promoción de la participación en las actividades que a tal efecto desarrollan las distintas Administraciones Públicas, estableciendo, en su caso, los mecanismos de colaboración que fueran necesarios para ello. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones desarrolladas para promover la contratación de perceptores/as del SSB y otras personas en exclusión. • N° de perceptores del SSB y otras en exclusión que fueron contratadas. • Acciones de fomento del autoempleo. • N° de personas perceptoras de SSB que se dan de alta como empresariado autónomo. • N° de puestos de trabajo indefinidos para personas perceptoras del SSB. • N° de puestos de trabajo de personas en situaciones de exclusión convertidos en indefinidos. • Estudio y divulgación de huecos de mercado en Nuevos Yacimientos de Empleo relacionados con sectores en especial dificultad.

⁸ Siendo una medida de carácter general, beneficia especialmente a población vulnerable

⁹ Medidas a implementar que se recogerán en el desarrollo reglamentario de la ley de SSB

	<ul style="list-style-type: none"> • Concesión de subvenciones a empresas privadas para la realización de diferentes medidas encaminadas a la mejora y el aumento del empleo: <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones a la contratación indefinida a colectivos con especiales dificultades de integración laboral. - Subvenciones a la conversión de empleo temporal en indefinido de personas perceptoras de SSB. • Identificación de oportunidades de creación de empleo en nuevos yacimientos de empleo ligados a sectores con especiales dificultades. 	
<p>Medida 9.4 Favorecer el acceso al empleo de personas con discapacidad.</p> <p>Consejería de Industria y Empleo/Servicio Público de Empleo/Organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para favorecer el acceso al empleo de personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones para la integración de discapacitados en la empresa ordinaria <ul style="list-style-type: none"> - Para la contratación indefinida. - Para adaptación del puesto de trabajo. ○ Ayudas económicas para la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo. ○ Ayudas económicas para el establecimiento como autónomos de personas con discapacidad. ○ Subvenciones a la Fundación Asturiana para la promoción del Empleo y la reinserción sociolaboral de personas con Discapacidades y en grave riesgo de marginación (FAEDIS). 	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos indefinidos subvencionados a empresas por contratación de personas discapacitadas. • Nº de subvenciones concedidas para adaptación del puesto de trabajo. • N1 de centros de empleo subvencionados. • Nº de personas discapacitadas que solicitan ayuda para establecerse como autónomos. • Nº de personas participantes en las distintas actividades de FAEDIS. • Nº de personas con TMS que acceden a los Centros Especiales de Empleo. • Medidas de accesibilidad desarrolladas en centros de trabajo para permitir o facilitar el empleo de personas con discapacidad.

VIVIENDA		
Objetivo 10: Facilitar el acceso a una vivienda o alojamiento a las familias en situación de exclusión.		
<p>Medida 10.1.: Favorecer el acceso de personas y/o familias en riesgo de exclusión a las viviendas.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar una oferta suficiente de viviendas de protección pública, o protegida concertada, en propiedad o en alquiler, y establecer líneas de ayuda en función de los ingresos familiares, con especial apoyo a los de más bajos ingresos. • Ayudas económicas para la compra. • Ayudas económicas para el alquiler. • Ayudas económicas para la autopromoción. • Promocionar la movilización de vivienda vacía en el mercado de alquiler a través de ayudas a propietarios (incentivo al arrendamiento y rehabilitación); ayuda de alquiler a los inquilinos, según sus recursos. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas que demandan vivienda de alquiler o compra, según Registro de Demanda de Vivienda del Principado. • Nº de viviendas reservadas sobre el total para personas con discapacidad o especial dificultad. • Nº de perceptores/as de ayudas económicas para compra de vivienda. • Nº de perceptores/as de ayudas económicas para alquiler. • Nº de perceptores/as de ayudas económicas para autopromoción.
<p>Medida 10.2. Favorecer el acceso a vivienda a Jóvenes procedentes de Centros de Alojamiento de Menores en los diez años posteriores a su salida.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gozarán de tratamiento específico en las ayudas para facilitar el acceso a las viviendas que les sirva de base para el pleno desarrollo personal y profesional. • En las viviendas de promoción pública, se podrá crear reservas específicas y podrán, asimismo, acceder a cualquiera de las convocatorias de la comunidad. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de solicitudes. • Nº de viviendas reservadas. • Nº de viviendas concedidas. • Nº de ayudas al alquiler.
<p>Medida 10.3.: Apoyo a la mejora de las condiciones de habitabilidad. Mejora del entorno.</p> <p>CBSV Dirección General de</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de información, orientación y otras que faciliten el acceso y la permanencia en una vivienda o alojamiento en condiciones adecuadas. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas participantes en acciones de información, orientación u otras que faciliten el acceso y permanencia en vivienda adecuada. • Subvenciones solicitadas/concedidas para rehabilitación de viviendas.

<p>Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la rehabilitación de viviendas. • Ayudas a la Supresión de Barreras Arquitectónicas en el caso de movilidad reducida o adaptación de viviendas para personas mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas concedidas para la Supresión de Barreras Arquitectónicas.
<p>Medida 10.4.: <i>Erradicación del chabolismo y la infravivienda.</i></p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico y económico a las iniciativas locales de erradicación del chabolismo y la infravivienda, mediante convenios de colaboración que den estabilidad a las intervenciones y faciliten el intercambio de buenas prácticas. • Puesta en marcha de un nuevo programa de viviendas de sustitución, de rápida edificación, para hacer frente de forma inmediata a situaciones de chabolismo e infravivienda, siempre que se evite la concentración de población en situación o riesgo de exclusión social en un bloque o conjunto de viviendas, y en un entorno aislado y/o degradado y se favorezca la diversificación de medidas de acceso a viviendas normalizadas y la adaptación a las circunstancias locales y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de colaboración suscritos con entidades para erradicación de chabolismo e infravivienda. • Puesta en marcha del programa de Viviendas de Sustitución de Rápida Edificación. • N° de chabolas e infravivienda erradicada. • N° de personas beneficiarias de la erradicación de infravivienda.
<p>Medida 10.5: <i>Apoyo a las Entidades Locales que desarrollan iniciativas específicas que apoyan de forma importante el acceso a la vivienda de las personas en situación de desventaja social:</i></p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gijón para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ayudas de alquiler y ayudas a la formalización de contratos a personas en situación de precariedad. ○ Ayudas al pago de vivienda. ○ Programa de subvenciones a jóvenes para la compra de vivienda. ○ Solicitud de vivienda de promoción pública. ○ Programa de viviendas compartidas. • Convenio con el Ayuntamiento de Avilés (Fundación San Martín), para desarrollar actuaciones en materia de vivienda como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Búsqueda de viviendas para el alquiler. ○ Garantizar el pago de la renta al propietario de la 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de protocolo entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y el Ayuntamiento de Gijón para acceso a vivienda de personas en desventaja social. • Establecimiento de protocolo entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con Fundación San Martín para acceso a vivienda de población de Avilés en desventaja social.

	<p>vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Contratando un seguro multi-riesgo del hogar. 	
Objetivo 11: Reserva de viviendas a grupos de atención preferente.		
<p>Medida 11.1. Facilitar el acceso a una vivienda a Personas con Discapacidad.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reservara un porcentaje en las viviendas de promoción pública, destinadas a personas con discapacidad, trastorno mental severo y personas incapacitadas, tuteladas por la Administración Publica. • Se exigirá el preceptivo cumplimiento de la reserva específica en las viviendas de promoción privada. • Incrementos adicionales en las ayudas a compra y alquiler. • Ayudas específicas para rehabilitación para personas con movilidad reducida contemplándose la posibilidad de autorizar el cambio a una vivienda más accesible incluyendo en un programa de alquiler publico su vivienda. • Ayudas específicas para alojamientos en recursos hoteleros (pensiones, hostales, etc) para personas en riesgo de exclusión, a través del establecimiento de acuerdos y/o convenios con los propietarios de dichos recursos. • Alojamientos de diferente tipología para personas con trastorno mental severo, que respondan a la necesidad cuantitativa de aproximadamente 150 plazas en el conjunto de la Comunidad Autónoma. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de solicitudes. • N° de viviendas reservadas. • N° de viviendas concedidas. • N° de ayudas al alquiler. • % unidades / plazas de alojamiento desarrolladas sobre total previsto. • % de personas incluidas en la acción sobre total de personas potencialmente beneficiarias del mismo. • % de personas que consolidan situación de vida con diferentes grados de autonomía, en diferentes momentos de evaluación (a los 6 meses, al año , a los tres años) • Abandono del programa según causas y momento del proceso de inclusión (6 meses, un año, tres años)
<p>Medida 11. 2. Facilitar el acceso a una vivienda a</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva de un porcentaje en las viviendas de promoción 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de solicitudes.

<p><i>personas mayores.</i></p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá, por primera vez, la posibilidad de cambio a una vivienda más accesible trasladando la propia al mercado de alquiler. • Se contempla un incremento adicional para esta línea de ayuda. • Fomento de la accesibilidad y la adecuación de las viviendas a las necesidades de este colectivo mediante ayudas para la rehabilitación de viviendas a mayores de 65 años y con movilidad reducida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de viviendas reservadas. • Nº de viviendas concedidas. • Nº de ayudas al alquiler.
<p>Medida 11.3. Facilitar el acceso a una vivienda a jóvenes.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva de un porcentaje específico en las promociones de vivienda pública. • Puesta en marcha de experiencias piloto en materia de cooperativismo juvenil y fortalecimiento del diálogo permanente con el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias para desarrollar nuevas acciones. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de solicitudes. • Nº de viviendas reservadas. • Nº de viviendas concedidas. • Nº de ayudas al alquiler.
<p>Medida 11.4. Facilitar el acceso a una vivienda a familias monoparentales y mujeres víctimas de la violencia de género.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas adicionales a la compra, y reserva de cupo para familias monoparentales. • Se excepcionará de los requisitos generales para el acceso a las viviendas de promoción pública por causa de emergencia social aquellas mujeres que dispongan de resolución judicial causa de violencia de género. • Se excepcionará de los requisitos generales del sistema de ayudas públicas aquellas mujeres que dispongan de resolución judicial por esta causa. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de solicitudes. • Nº de viviendas reservadas. • Nº de viviendas concedidas. • Nº de ayudas al alquiler.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas adicionales a la compra de vivienda y alquiler para mujeres víctimas de violencia de género. 	
<p>Medida 11.5. Facilitar el acceso a una vivienda a víctimas de la violencia terrorista.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se excepcionará a las víctimas de violencia terrorista de los requisitos generales para el acceso a las viviendas de promoción pública por causa de emergencia social. Y del sistema de ayudas públicas. • Ayudas adicionales para la compra de vivienda y alquiler. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de solicitudes. • N° de viviendas reservadas. • N° de viviendas concedidas. • N° de ayudas al alquiler.
<p>Medida 11.6. Facilitar el acceso a una vivienda a familias numerosas.</p> <p>CBSV Dirección General de Vivienda</p>	<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además de la ponderación de ingresos y la admisión de una mayor superficie de la vivienda objeto de actuación protegible: <ul style="list-style-type: none"> ○ Serán receptores de cantidades o porcentajes adicionales en las distintas líneas de ayudas. ○ Cuando se necesite el cambio a una vivienda de mayor tamaño se autoriza la venta de su vivienda habitual para la adquisición de otra en los términos previstos en el Plan Estatal. ○ Ayudas adicionales para la compra de vivienda y alquiler. 	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de solicitudes. • N° de viviendas reservadas. • N° de viviendas concedidas. • N° de ayudas al alquiler.

**PRESUPUESTO DEL PLAN AUTONÓMICO DE
INCLUSIÓN SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2009-
2011**

	2009	2010	2011
EJE 1: Prestaciones y medidas destinadas a favorecer la incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión social.			
Objetivo 1: Desarrollar una Red Básica de Servicios Sociales que de respuesta a las necesidades de las personas en situación o grave riesgo de exclusión social	20.732.057,00 €	21.043.037,86 €	21.358.683,42 €
Objetivo 2: Garantizar unos ingresos mínimos: Salario Social Básico y Ayudas de Emergencia del Plan concertado	23.739.643,00 €	24.095.737,65 €	24.457.173,71 €
Objetivo 3: Implementar y desarrollar Proyectos Locales de Incorporación Social	1.800.000,00 €	1.827.000,00 €	1.854.405,00 €
	46.271.700,00 €	46.965.775,50 €	47.670.262,13 €
EJE 2: Medidas destinadas a grupos de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión (medidas compensatorias).			
Objetivo 1: Estrategias y medidas para la incorporación social de Personas Gitanas en situación de exclusión	478.772,00 €	485.953,58 €	493.242,88 €

PRESUPUESTO DEL PLAN AUTONÓMICO DE INCLUSIÓN SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2009-2011			
	2009	2010	2011
Objetivo 2: Estrategias y medidas para la incorporación social de inmigrantes en situación de exclusión			
Inmigración	1.308.332,00 €	1.327.956,98 €	1.347.876,33 €
Emigrantes exterior (proteccion social)	3.060.280,00 €	3.106.184,20 €	3.152.776,96 €
<i>Total Objetivo 2</i>	4.368.612,00 €	4.434.141,18 €	4.500.653,30 €
Objetivo 3: Estrategias y medidas para la incorporación social de niños y niñas, familias y adolescentes en situación de exclusión			
Infancia familia	12.769.806,00 €	12.961.353,09 €	13.155.773,39 €
Responsabilidad penal menor	7.053.427,00 €	7.159.228,41 €	7.266.616,83 €
<i>Total Objetivo 3</i>	19.823.233,00 €	20.120.581,50 €	20.422.390,22 €
Objetivo 4: Estrategias y medidas para la incorporación social de personas con discapacidad en situación de riesgo	10.622.210,00 €	10.781.543,15 €	10.943.266,30 €
Objetivo 5: Estrategias y medidas para la incorporación social de Personas Mayores en situación de riesgo.	2.718.577,00 €	2.759.355,66 €	2.800.745,99 €

PRESUPUESTO DEL PLAN AUTONÓMICO DE INCLUSIÓN SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2009-2011			
	2009	2010	2011
Objetivo 6: Estrategias y medidas para la incorporación social de personas en situación especialmente vulnerable (ex reclusos, personas sin techo, enfermos mentales personas con drogodependencias y aquellas que ejercen la prostitución)	885.147,00 €	898.424,21 €	911.900,57 €
TOTAL EJE 2	38.896.551,00 €	39.479.999,27 €	40.072.199,25 €
EJE 3: Medidas de refuerzo y reorientación de los sistemas generales de protección hacia la atención a las necesidades de las personas en riesgo de exclusión.			
SALUD	4.940.000,00 €	5.014.100,00 €	5.089.311,50 €
EDUCACIÓN	17.865.049,00 €	18.133.024,74 €	18.405.020,11 €
EMPLEO	21.020.000,00 €	21.335.300,00 €	21.655.329,50 €

PRESUPUESTO DEL PLAN AUTONÓMICO DE INCLUSIÓN SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2009-2011			
	2009	2010	2011
VIVIENDA	42.500.000,00 €	42.500.000,00 €	42.500.000,00 €
TOTAL EJE 3	86.325.049,00 €	86.982.424,74 €	87.649.661,11 €
TOTAL PAIS	171.493.300,00 €	173.428.199,50 €	175.392.122,49 €

9.- Seguimiento y coordinación del Plan Asturiano de Inclusión Social 2009-2011.

El número y la variedad de instituciones y organizaciones implicadas en el desarrollo del Plan Asturiano de Inclusión Social 2009–2011 hacen necesario prestar una especial atención a los procesos de coordinación y seguimiento de los objetivos, medidas y actuaciones que componen el mismo, ya que, es a través de una verdadera actuación coordinada, como se pueden lograr las sinergias precisas para la resolución de situaciones tan variadas y complejas como son aquellas que componen el heterogéneo perfil de la vulnerabilidad y la exclusión social.

La coordinación interadministrativa constituye un mecanismo de trabajo interdepartamental que, en ocasiones, presenta deficiencias tanto formales como funcionales, que reducen la efectividad de los esfuerzos dirigidos a objetivos de carácter integral como son los que se establecen en este Plan. Por ello, se plantea profundizar en la mejora de los mecanismos de coordinación entre los distintos departamentos administrativos del Principado de Asturias que aparecen señalados en el Plan, con las entidades locales y con las organizaciones sin ánimo de lucro implicadas en el desarrollo de las medidas descritas, a través de una Comisión de Seguimiento presidida por un/a Coordinador/a del Plan.

Seguimiento

La Comisión de Seguimiento del Plan estará formada por los/as Directores/as Generales de las distintas Consejerías implicadas: de Bienestar Social y Vivienda, de Presidencia, Justicia e Igualdad, de Industria y Empleo; de Economía, Salud y Servicios Sanitarios, así como de Educación y Ciencia.

Esta Comisión se reunirá anualmente, pudiéndose celebrar reuniones extraordinarias por acuerdo de sus miembros.

Las funciones de esta Comisión serán:

- * Diseñar y proponer mecanismos de coordinación con las instituciones y entidades implicadas.
- * Proponer y/o introducir durante la vigencia del Plan actuaciones que se valoren necesarias para conseguir una implantación adecuada y el logro de sus objetivos.
- * Elaborar informes anuales sobre la situación del Plan que incluyan, si es necesario, propuestas de mejora,

Para apoyo de esta comisión en el desarrollo de sus funciones se constituirá una Comisión Técnica formada representantes técnicos de los distintos departamentos implicados:

- * Implementará y propondrá mecanismos de coordinación con las instituciones y entidades implicadas.
- * Elaborará informes sobre evaluación del Plan, sobre la ejecución adecuada y en los plazos de tiempo previstos.
- * Evaluar el grado en que se están cumpliendo los indicadores previstos e introducir mejoras si se considera pertinente. Desagregar los indicadores por sexo en el caso de usuarios/as y todo tipo de prestaciones solicitadas y concedidas.
- * Proponer durante el proceso de ejecución del Plan actuaciones, que se valoren necesarias, para conseguir una implantación adecuada y el logro de sus objetivos.
- * Elaborar informes anuales sobre la situación del Plan que incluyan, si es necesario, propuestas de mejora, dirigidos a los responsables políticos pertinentes.
- * Elaborar informes anuales sobre la situación del Plan dirigidos a los profesionales, equipos y servicios implicados en su puesta en marcha.

Esta comisión se reunirá al menos dos veces al año (1er y último trimestre) para realizar labores de seguimiento, propuestas y evaluación

La Comisión de seguimiento se constituirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la aprobación de este Plan.

Con el fin de hacer efectivo el principio de participación social se hará partícipe, del trabajo y de las resoluciones adoptadas por esta Comisión, al Consejo Asesor de Bienestar Social en el que se encuentran representadas las entidades sin ánimo de lucro implicadas en el desarrollo de este Plan.

Coordinación

La ejecución del Plan Asturiano de Inclusión Social será coordinado por quien ostente el cargo de Director/a General de Servicios y Prestaciones Sociales.

El/la coordinador/a del Plan seguirá las directrices e indicaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan. Será responsable, entre otras cosas, de:

- * Desarrollar de manera detallada la secuenciación y calendario de ejecución del Plan, una vez que sea aprobado por el órgano competente.
- * Impulsar y coordinar la actuación de los diferentes servicios implicados en la ejecución del Plan.
- * Recabar los datos necesarios para la evaluación continuada del Plan.
- * Elaborar informes anuales sobre la ejecución del Plan para la Comisión de Seguimiento.

Anexos

Listado de Acrónimos utilizados en el texto

ACEBA.- Acuerdo para competitividad, el empleo y el bienestar de Asturias.
AES.- Ayuda de Emergencia Social.
AMPAS.- Asociación de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos.
C.A.I./C.O.- Centros de Apoyo a la Integración/Centros Ocupacionales
CA.- Comunidad Autónoma.
CBSV.- Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
CVPS.- Centros de Voluntariado y Participación Social.
EELL.- Entidades Locales.
FAEDIS.- Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación.
FASAD.- Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad.
FESOPRAS.- Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias.
FSE.- Fondo Social Europeo.
IAAPAP.- Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.
IMI.- Ingreso Mínimo de Inserción.
INE.- Instituto Nacional de Estadística.
NEE.- Necesidades Educativas Especiales.
OMS.- Organización Mundial de la Salud.
ONCE.- Organización Nacional de Ciegos de España
ONGs.- Organizaciones no gubernamentales.
PAIS.- Plan Autonómico para la Inclusión Social.
PCPBSS.- Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Mínimas y Suficientes.
PD.- Personas con Discapacidad
PNCs.- Pensiones No Contributivas.
PPIS.- Proyecto Personalizado de Inclusión Social.
RMI.- Renta Mínima de Inserción
SAD.- Servicio de Ayuda a Domicilio.
SADEI.- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales.
SESPA.- Servicio de Salud del Principado de Asturias.
SIUSS.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.
SMI.- Salario Mínimo Interprofesional.
SSB.- Salario Social Básico.
TMS.- Trastorno Mental Severo.
TS.- Trabajador/a Social.
UTS.- Unidad de Trabajo Social.
UTT.- Unidad de Tratamiento de Toxicomanías.
VIMPA (Registro).- Registro de Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias.

Esquema de objetivos para cada uno de los Ejes. Memoria de objetivos y medidas.

